MUNICIPALIDAD DE LAJA

Laja
Comuna de Todos

Aprobado por Unanimidad en Sesión Ord. Nº 32 de Concejo Municipal de fecha: 08.11.2016:
- Acuerdo Nº 184: Presupuesto Municipal año 2017
- Acuerdo Nº 185: Plan de Acción Municipal año 2017.-

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

PLAN DE ACCIÓN 2017

MUNICIPALIDAD DE LAJA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Para el año 2017 el Plan de Acción ha sido realizado en sintonía con las necesidades de los lajinos. Cada programa está asociado a la inversión que se requiere para su logro, de esta manera se ha conformado el Presupuesto Municipal.

Se mantiene el fuerte trabajo con las organizaciones de Adultos Mayores, Jóvenes y se fortalece la Dirección de Medio Ambiente, creada recientemente y que ha iniciado el proceso para que el municipio obtenga la Certificación de Excelencia.

Se continuará con las acciones destinadas a brindar espacios de desarrollo en al ámbito cultural, deportivo y de esparcimiento, en el entendido que queremos una comunidad más saludable, feliz y participativa.

Nuestra propuesta conservará el procedimiento de entregar Subvenciones a instituciones que desarrollen actividades que vayan en beneficio de sus agrupaciones e integrantes.

Seguiremos esforzándonos para dotar y/ o llevar agua a los sectores rurales, tratando de que este segmento de la población viva de la forma más digna posible.

Se realizarán todas las medidas necesarias para aumentar los niveles de seguridad en la ciudadanía con una oficina que sea el enlace entre lo lajinos y Carabineros.

Incansable es la búsqueda de financiamiento externo para conseguir recursos que permitan desarrollar iniciativas en pos de que Laja siga avanzando.

Nuestra gestión es ser y continuar siendo un municipio transparente y prueba de ello son los estándares logrados que evalúa el Consejo para la Transparencia.

El Plan de Acción y Presupuesto evidencia de manera real los ingresos y los gastos del municipio para el año 2017, además de reflejar la priorización de los intereses de la comunidad.

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Documento Entregado en Sesión Ordinaria N°28 de Concejo Municipal de Fecha 04.10.2016.-

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA V° DE ALCALDIA

Laja, septiembre 2016

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO PÁGINA (S)

Presupuesto Municipal: Justificación y Análisis 3-23
Presupuesto Educación 24
Presupuesto Salud 25

Programas Actividades Municipales 26-63

Programas Sociales 64-141

Programas Deportivos Recreativos 142-155

Programas Actividades Culturales 156-170

Otros Programas 171-177

Proyectos con Recursos Externos 178-186

Programa Mejoramiento a la Gestión Municipal 187-200

Programa Personal 201-211

Aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 32 de Concejo Municipal de fecha 08.11.2016:-
- Acuerdo Nº 184: Presupuesto Municipal año 2017.-
- Acuerdo Nº 185: Plan de Acción Municipal año 2017.-

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

PRESUPUESTO 2017

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: I N G R E S O S DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M($)	%
03		**Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.**	**946.870**	**22%**
	01	Patentes y Tasas por Derechos	383.170	9%
	02	Permisos y Licencias	408.700	9%
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	155.000	4%
05		**Transferencias Corrientes**	**70.000**	**2%**
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000	2%
06		**Rentas de la Propiedad**	**35.450**	**1%**
	01	Arriendos de Activos no financieros	35.450	1%
07		**Ingresos de Operación**	**31.000**	**1%**
	01	Venta de Bienes	25.000	1%
	02	Venta de Servicios	6.000	14%
08		**Otros Ingresos Corrientes**	**2.615.160**	**60%**
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10.000	0%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81.300	2%
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	2.520.000	58%
	04	Fondos de Terceros	560	0%
	99	Otros	3.300	0%
12		**Recuperación de Préstamos**	**15.000**	**0%**
	10	Ingresos por Percibir	15.000	0%
13		**Transferencias para Gastos de Capital**	**2.500**	**0%**
	03	De otras Entidades Públicas	2.500	0%
15		**Saldo Inicial de Caja**	**626.512**	**14%**
		TOTAL GENERAL	**4.342.492**	**100%**

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

PRESUPUESTO 2017

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M($)	%
21				**Gastos en Personal**	**1.691.017**	**38,9%**
	01			Personal de Planta	1.040.047	24,0%
	02			Personal a Contrata	249.807	5,8%
	03			Otras Remuneraciones	111.503	2,6%
	04			Otros Gastos en Personal	289.660	6,7%
22				**Bienes y Servicios de Consumo**	**2.021.870**	**46,6%**
	01			Alimentos y Bebidas	38.700	0,9%
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	19.100	0,4%
	03			Combustibles y Lubricantes	27.400	0,6%
	04			Materiales de Uso o Consumo	126.420	2,9%
	05			Servicios Básicos	377.820	8,7%
	06			Mantenimiento y Reparaciones	42.300	1,0%
	07			Publicidad y Difusión	38.730	0,9%
	08			Servicios Generales	1.222.500	28,2%
	09			Arriendos	60.700	1,4%
	10			Servicios Financieros y de Seguros	23.000	0,5%
	11			Servicos Técnicos y Profesionales	23.500	0,5%
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	21.700	0,5%
24				**Transferencias Corrientes**	**583.685**	**13,4%**
	01			Al Sector Privado	210.230	4,8%
		001		Fondos de Emergencia	200	0,0%
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	25.000	0,6%
		006		Voluntariado	2.000	0,0%
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	135.700	3,1%
		008		Premios y Otros	47.330	1,1%
	03			A Otras Entidades Públicas	373.455	8,6%
		002		A los servicios de Salud	3.200	0,1%
		080		A las Asociaciones	13.200	0,3%
		090		Al F.C.M.- Permisos de Circulación	223.000	5,1%
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	3.000	0,1%
		099		A Otras Entidades Públicas	17.760	0,4%
		100		A otras Municipalidades	5.300	0,1%
		101		A Serv. Incorporados a su gestión	107.995	2,5%
26				**Otros Gastos Corrientes**	**2.060**	**0,0%**
	01			Devoluciones	1.500	0,0%
	04			Aplicación Fondos de Terceros	560	0,0%
29				**Adquisición de Activos no Financieros**	**23.850**	**0,5%**
	04			Mobiliario y Otros	6.250	0,1%
	05			Máquinas y Equipos	8.000	0,2%
	06			Equipos Informáticos	5.000	0,1%
	07			Programas Informáticos	3.000	0,1%
	99			Otros Activos no Financieros	1.600	0,0%
30				**Adquisición de Activos Financieros**	**0**	**0%**
	01			Compra de Títulos y Valores	0	0%
31				**Iniciativas de Inversión**	**20.000**	**0,5%**
	02			Proyectos	20.000	0,5%
		004		Obras Civiles	20.000	0,5%
			001	CONSTRUCCION CANIL TRANSITORIO	20.000	0,5%
35				**SALDO FINAL DE CAJA**	**10**	**0%**
				TOTAL GENERAL	**4.342.492**	**100%**

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M$

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
			01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
03		**Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.**	**946.870**						946.870
	01	Patentes y Tasas por Derechos	383.170						383.170
	02	Permisos y Licencias	408.700						408.700
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	155.000						155.000
05		**Transferencias Corrientes**	**70.000**						**70.000**
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000						70.000
06		**Rentas de la Propiedad**	**35.450**						35.450
	01	Arriendo de Activos no financieros	35.450						35.450
07		**Ingresos de Operación**	**31.000**						**31.000**
	01	Venta de Bienes	25.000						25.000
	02	Venta de Servicios	6.000						6.000
08		**Otros Ingresos Corrientes**	**2.615.160**						**2.615.160**
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10.000						10.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81.300						81.300
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	2.520.000						2.520.000
	04	Fondos de Terceros	560						560
	99	Otros	3.300						3.300
12		**Recuperación de Préstamos**	**15.000**						**15.000**
	10	Ingresos por Percibir	15.000						15.000
13		**Transferencias para Gastos de Capital**	**2.500**						**2.500**
	03	De otras Entidades Públicas	2.500						2.500
15		**Saldo Inicial de Caja**	**626.512**						**626.512**
TOTAL GENERAL			4.342.492	-	-	-	-	-	4.342.492

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA CALDIA

Acuerdo N°184-2016

ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
					01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21				Gastos en Personal	1.415.341	70.004	30.775	132.628	28.400	13.869	1.691.017
	01			Personal de Planta	1.040.047						1.040.047
	02			Personal a Contrata	249.807						249.807
	03			Otras Remuneraciones	48.987	62516					111.503
	04			Otros Gastos en Personal	76.500	7488	30.775	132.628	28.400	13.869	289.660
22				Bienes y Servicios de Consumo	411.820	1.253.350	177.300	91.400	31.500	56.500	2.021.870
	01			Alimentos y Bebidas	300	650	13.300	17.000	5.600	1.850	38.700
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	16.000	500	300		1.500	800	19.100
	03			Combustibles y Lubricantes	200	27200					27.400
	04			Materiales de Uso o Consumo	50.700	38.300	14.770	16.000	3.500	3.150	126.420
	05			Servicios Básicos	60.420	317.400					377.820
	06			Mantenimiento y Reparaciones	17.000	25300					42.300
	07			Publicidad y Difusión	8.400	1000	21.530	4.900	2.000	900	38.730
	08			Servicios Generales	181.100	825.000	105.200	42500	18.900	49.800	1.222.500
	09			Arriendos	21.500	18.000	21.200				60.700
	10			Servicios Financieros y de Seguros	23.000						23.000
	11			Servicos Técnicos y Profesionales	11.500		1.000	11.000			23.500
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	21.700						21.700
24				Transferencias Corrientes	302.184	81.211	20.530	164.360	10.600	4.800	583.685
	01			Al Sector Privado	500	27.200	20.530	146.600	10.600	4.800	210.230
		001		Fondos de Emergencia		200					200
		004		Organizaciones Comunitarios		25000					25.000
		006		Voluntariado		2000					2.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales				135.700			135.700
		008		Premios y Otros	500		20.530	10.900	10.600	4.800	47.330
	03			A Otras Entidades Públicas	301.684	54.011	-	17.760	-	-	373.455
		002		A los Servicios de Salud	3.200						3.200
			001	Multa Ley de Alcoholes	3.200						
		080		A las Asociaciones	13.200						13.200
			001	A la Asociación chilena de Municipalidades	6.200						
			002	A otras Asociaciones	7.000						
		090		Al Fondo Comun Municipal - P. de Circulación	223.000						223.000
			001	Aporte Año Vigente	223.000						
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.000						3000
			001	Art. 14, N°6 inciso 1° Ley 18,695 Equipos de Registro	1.000						
			002	Art. 14, N°6 inciso 2° Ley 18,695 Multas Tag	2.000						
		099		A Otras Entidades Públicas				17760			17.760
		100		A otras Municipalidades	5.300						5.300
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	53.984	54.011					107.995
			001	A Educación	9.016	43011					
			002	A Salud	44.968	11000					
26				Otros Gastos Corrientes	2.060	-	-	-	-	-	2.060
	01			Devoluciones	1.500						1.500
	04			Aplicación Fondos de Terceros	560						560
29				Adquisición de Activos no Financieros	18.000	5.250	-	600	-	-	23.850
	04			Mobiliario y Otros	6.000	250					6.250
	05			Máquinas y Equipos	3.000	5000					8.000
	06			Equipos Informáticos	5.000						5.000
	07			Programas Informáticos	3.000						3.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000			600			1.600
31				Iniciativas de Inversión	-	20.000	-	-	-	-	20.000
	02			Proyectos	-	20.000	-	-	-	-	20.000
		004		Obras Civiles	-	20.000					20.000
			001	CONSTRUCCION CANIL TRANSITORIO	-	20.000					20.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	10
				TOTAL GENERAL	2.149.415	1.429.815	228.605	388.988	70.500	75.169	4.342.492

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

DETALLE SUBPROGRAMA 1 GESTION 2017 M$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO: MATERIALES, SERVICIOS, ARRIENDOS ENTRE OTROS	PROGRAMA PERSONAL	VEHICULOS MUNICIPALES	EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	CONCEJO MUNICIPAL	TOTAL GESTION
21				Gastos en Personal	-	1.338.841	-	-	76.500	1.415.341
	01			Personal de Planta		1.040.047				1.040.047
	02			Personal a Contrata		249.807				249.807
	03			Otras Remuneraciones		48.987				48.987
	04			Otros Gastos en Personal					76.500	76.500
22				Bienes y Servicios de Consumo	132.150	31.800	26.600	218.750	2.520	411.820
	01			Alimentos y Bebidas		300				300
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		16.000				16.000
	03			Combustibles y Lubricantes	200					200
	04			Materiales de Uso o Consumo	40.850	300	5.800	3.750		50.700
	05			Servicios Básicos	26.900			31.000	2520	60.420
	06			Mantenimiento y Reparaciones	1.700		6.800	8500		17.000
	07			Publicidad y Difusión	8.400					8.400
	08			Servicios Generales	11.400	4.200	2.000	163.500		181.100
	09			Arriendos	20.500			1.000		21.500
	10			Servicios Financieros y de Seguros			12.000	11.000		23.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	500	11.000				11.500
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	21.700					21.700
24				Transferencias Corrientes	247.700	54.484	-	-	-	302.184
	01			Al Sector Privado	-	500	-	-	-	500
		008		Premios y Otros		500				500
			001	Premios Concursos		500	x			500
	03			A Otras Entidades Públicas	247.700	53.984	-	-	-	301.684
		002		A los Servicios de Salud	3.200					3.200
			001	Multa Ley de Alcoholes	3.200					
		080		A las Asociaciones	13.200					13.200
			001	A la Asociación chilena de Municipalidades	6.200					
			002	A otras Asociaciones	7.000					
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	223.000					223.000
			001	Aporte Año Vigente	223.000					
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.000					3000
		099		A Otras Entidades Públicas						-
		100		A otras Municipalidades	5.300					5.300
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión		53.984				53.984
			001	A Educación		9.016				
			002	A Salud		44.968				
26				Otros Gastos Corrientes	2.060	-	-	-	-	2.060
	01			Devoluciones	1.500					1.500
	04			Aplicación Fondos de Terceros	560					560
29				Adquisición de Activos no Financieros	17.500	-	-	500	-	18.000
	04			Mobiliario y Otros	6.000					6.000
	05			Máquinas y Equipos	2.500			500		3.000
	06			Equipos Informáticos	5.000					5.000
	07			Programas Informáticos	3.000					3.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000					1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	10
				TOTAL	399.420	1.425.125	26.600	219.250	79.020	2.149.415

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y PRO-ALCALDE

Saludo

Acuerdo N°184-2016

DETALLE SUBPROGRAMA 2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2017 EN M$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO: SUBVENCIONES E INVERSION	CENSO 2017	MERCADO MUNICIPAL	MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS	VEHICULOS COMUNIDAD	PROGRAMA EMERGENCIA	MANTENCION RED VIAL	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA	ORQUESTA CLASICA INFANTIL	FARMACIA COMUNITARIA	VIGILANCIA JARDINES JUNJI	HONORARIOS COMUNIDAD	PROGRAMA MEDIOAMBIENTE	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21				**Gastos en Personal**	-		-	-	-			7.488				51.284	11.232	70.004
	03			Otras Remuneraciones												51284	11232	62.516
	04			Otros Gastos en Personal								7.488						7.488
22				**Bienes y Servicios de Consumo**	-	2.000	72.800	524.300	42.500	4.100	25.000	350					582.300	1.253.350
	01			Alimentos y Bebidas				500				150						650
	02			Textiles, Vestuario y Calzado				500										500
	03			Combustibles y Lubricantes				1200	26000									27.200
	04			Materiales de Uso o Consumo			2.200	10.100	7.900	2.100	10.000						6.000	38.300
	05			Servicios Básicos			21.400	296.000										317.400
	06			Mantenimiento y Reparaciones			3.700	5000	8.600								8.000	25.300
	07			Publicidad y Difusión			500					200					300	1.000
	08			Servicios Generales			45.000	211.000		1.000							568.000	825.000
	09			Arriendos		2.000				1.000	15.000							18.000
24				**Transferencias Corrientes**	27.000		-	-	-	200		-	27.379	11.000	15.632		-	81.211
	01			Al Sector Privado	27.000		-	-	-	200		-					-	27.200
		001		Fondos de Emergencia						200								200
		999		Otras Transferencias al Sector Privado			200											200
	03			A Otras Entidades Públicas	-		-	-	-			-	27.379	11.000	15.632		-	54.011
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión			0	0					27379	11000	15632			54.011
29				**Adquisición de Activos no Financieros**	-		1.750	1.500	-	2.000		-						5.250
	01			Terrenos			10											10
	02			Edificios			10											10
	03			Vehiculos			10											10
	04			Mobiliario y Otros			250											250
	05			Máquinas y Equipos			1.500	1500		2000								5.000
31				**Iniciativas de Inversión**	20.000		-	-	-			-					-	20.000
				TOTAL	47.000	2.000	74.550	525.800	42.500	6.300	25.000	7.838	27.379	11.000	15.632	51.284	593.532	1.429.815

Acuerdo N°184-2016

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

PLAN DE ACCIÓN 2017

DETALLE SUBPROGRAMA 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES 2017 EN M$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Codigo 215: G A S T O S DENOMINACIÓN	DIFUSIÓN ACTIVIDADES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO	DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES	NATALICIO DE BERNARDO O´HIGGINS	FIESTAS PATRIAS	ANIVERSARIO COMUNAL	MÚSICA EN LAGUNA SEÑORAZA Y PLAZA CÍVICA	TRILLA A YEGUA SUELTA	FERIA AGROARTESANAL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO	JORNADA EMPRESARIAL	DÍA DEL CAMPESINO	LAJA LUGAR DE MAGIA	ESTOFADO DE SAN JUAN	HABILITACIÓN DE COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA APTA PARA EL BAÑO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN TURÍSTICA Y ACTIVIDADES	TREN TURÍSTICO CORTO LAJA	FIESTA DEL CERDO	MEGAEVENTOS	CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER	DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS	NAVIDAD	RESCATE DE TRADICIONES - FIESTA DEL CAMARÓN	CELEBRANDO A LAS MADRES	INICIO TEMPORADA ESTIVAL	CELEBRANDO EL DÍA DEL AMOR	AÑO NUEVO	FIESTA DE LA VENDIMIA	RECUPERACIÓN DE SITIOS PÚBLICOS CON POTENCIAL TURÍSTICO	CONOCE TU COMUNA	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y GALVANOS	MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO Y MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS	CONTRATACION SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO	PROGRAMA JOVENES	TOTAL
				CENTRO DE COSTOS																																
21			Gastos en Personal	17.775												5.500																			7.500	30.775
	04		Otros Gastos en Personal	17.775												5.500																			7.500	30.775
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios	17.775												5.500																			7.500	30.775
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.800	1.100		28.400	7.250	2.400	12.430	11.250	650	400	800	2.330	550	3.000	3.000	2.530	22.300	8.850	6.300	11.100	3.150	6.600	7.780	3.700	2.000	2.530	1.050	800	2.000	1.700	13.400	4.150	177.300
	01		Alimentos y Bebidas		200		2.600	250			150	150	200							300	600	3.000	3.500		850		400						400		700	13.300
		001	Para personas		200		2.600	250				150	200							300	600	3.000	3.500		850		400						400		700	13.150
	02		Textiles, Vestuario y Calzado													300																				300
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas													300																				300
	04		Materiales de Uso y Consumo	3.800	100		2.600			1.250	200			100	130	250			130		200	200	3.000	150	250	180	200		130	800					1.100	14.770
		001	Materiales de Oficina	600																															300	1.100
		006	Fertilizantes							300																										300
		009	Insumos y Rptos Acces. Computacionales	3.000																																3.000
		011	Agropecuarios y Forestales							200																										200
		999	Otros		100		2.600			750	200			100	130	250			130		200	200	3.000	150	250	180	200		130	800					800	10.170
	07		Publicidad y Difusión				700			180	100						3.000				100	100	700	100	150		100			250	150	2.000	100	13.400	600	21.530
		001	Servicios de Publicidad																															13.400		13.400
		002	Servicios de Impresión				700			180	100						3.000				100	100	700	100	150		100			250	150		100		200	5.930
		999	Otros																													2.000			200	2.100
	08		Servicios Generales		800		14.500	7.000	2.400	7.000	6.800		200	700	2.200			3.000	1.500	22.000	7.950	3.000	3.900	1.600	5.350	5.000	3.000	2.000	1.500		650		1.200		1.950	103.200
		002	Pasajes, Fletes y Bodegaje																																50	50
		011	Serv. Producción de Eventos				11.000	7.000		7.000	6.800				2.200			3.000	1.500	22.000	7.500	3.000	3.500	1.600	5.000	5.000	3.000		1.500				300			91.100
		999	Otros		800		3.500		2.400				200	700							450		400		350			2.000			650		700		1.900	14.050
	09		Arriendos				8.000			4.000	3.500								900					1.300		2.600			900							21.200
		999	Otros				8.000			4.000	3.500								900					1.300		2.600			900							21.200
	11		Prestación Servicios								500	500																								1.000
		999	Otros								500	500																								1.000
24			Transferencias Corrientes		330	150	4.000	600		450	350								450		800	800	10.000	150	800	350	700						300		300	20.530
	01		Al Sector Privado		330	150	4.000	600		450	350								450		800	800	10.000	150	800	350	700						300		300	20.530
		008	Premios y Otras		330	150	4.000	600		450	350								450		800	800	10.000	150	800	350	700						300		300	20.530
				21.575	1.430	150	32.400	7.850	2.400	12.880	11.600	650	400	800	2.330	6.050	3.000	3.450	2.530	22.300	9.650	7.100	21.100	3.300	7.400	8.130	4.400	2.000	2.530	1.050	800	2.000	2.000	13.400	11.950	228.605

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°184-2016

DETALLE SUBPROGRAMA 4 PROGRAMAS SOCIALES 2017 EN M$

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: G A S T O S DENOMINACIÓN	CANASTAS FAMILIARES	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS	APOYO EN EQUIPAMIENTO: BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS	OTRAS EMERGENCIAS	MARGINALIDAD HABITACIONAL	APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS MUNICIPALES	SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	PASAJES	ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMAS SOCIALES	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES	APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES	MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD	OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL: POR UN MEJOR SERVICIO Y CAPACITACIÓN PARA TODOS	ADULTOS MAYORES	DISCAPACIDAD	BECAS MUNICIPALES	MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR/ MUJERES ASOCIATIVIDAD Y	CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES	DESARROLLO DEL AGRO LAJINO	PRODESAL LAJA	FARMACIA COMUNITARIA	COORPORACION DE ASITENCIA JUDICIAL	ENTIDAD PATROCINANTE EP	CONAF	TOTAL
				CENTROS DE COSTOS																													
21			Gastos en Personal							9.935				14.600		11.366	8.699		7.140	2.580	12.648	10.636		8.718			7.800			38.506		132.628
	04		Otros Gastos en Personal							9.935				14.600		11.366	8.699		7.140	2.580	12.648	10.636		8.718			7.800			38.506		132.628
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios							9.935				14.600		11.366	8.699		7.140	2.580	12.648	10.636		8.718			7.800			38.506		132.628
22			Bienes y Servicios de Consumo									6.550				6.300		2.000	600		35.220	1.000	100	1.750	7.530	7.000	20.350	3.000				91.400
	01		Alimentos y Bebidas									650									14.750	350	100	250	900							17.000
		001	Para personas									650									14.750	350	100	250	900							17.000
	04		Materiales de Uso y Consumo									300									1.720	200		200	730	5.000	4.850	3.000				16.000
		001	Materiales de Oficina									300												200	80		300					880
		003	Productos Químicos																							1.000						1.000
		004	Farmacéutico																							2.500	1.750					4.250
		005	Materiales Quirúrgicos																								300					300
		006	Fertilizantes																							1.500	600					2.100
		008	Menaje para Oficina, Casino y Otros																						500							500
		009	Insumos y Rptos Acces. Computacionales																								300					300
		015	Agropecuarios y Forestales																								900					900
		999	Otros																		1.720	200			150		700					2.770
	07		Publicidad y Difusión									4.500													100		300					4.900
		002	Servicios de Impresión									2.000													100		300					2.400
		999	Otros									2.500																				2.500
	08		Servicios Generales									1.100				6.300		2.000	600		18.750	450		1.300	5.800	2.000	4.200					42.500
		007	Pasajes, Fletes y Bodegaje									200															800					1.000
		011	Serv. Producción de Eventos									600									8.700	150			2.000							11.450
		999	Otros									300				6.300		2.000	600		10.050	300		1.300	3.800	2.000	3.400					30.050
	11		Servicios Tecnicos y Profesionales																								11.000					11.000
24			Transferencias Corrientes	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000		18.000	1.000	1.500		8.000			500			9.500	400	28.000	400	1.500	4.800			8.400		9.360	164.360
	01		Al Sector Privado	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000		18.000	1.000	1.500		8.000			500			9.500	400	28.000	400	1.500	4.800						146.600
		007	Asistencia Social	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000		18.000		1.500		8.000						2.000	400	28.000			4.800						135.700
		008	Premios y Otros									1.000						500			7.500			400	1.500							10.900
	03		A Otras Entidades Públicas																										8.400		9.360	17.760
29			Adquisición de activos no financieros																														
	99		Otros Activos No Financieros																								600					600
																											600					600
				26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000	9.935	18.000	7.550	1.500	14.600	8.000	17.666	8.699	2.500	7.740	2.580	57.368	12.036	28.100	10.868	9.030	11.800	28.750	3.000	8.400	38.506	9.360	388.988

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

DETALLE PROGRAMA 5 DEPORTIVOS 2017 EN M$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: G A S T O S DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO												
				ARBITRAJE	TRASLADO DEPORTISTAS A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FOMENTO AL DEPORTE	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS	CORRIDAS ATLETICAS LAJA	ESCUELA DE FUTBOL PTOYECCIÓN	TALLERES DEPORTIVOS RECREATIVOS	VERANO ENTRETENIDO	RUTA TREKKING	TRIATLÓN LAJA	TOTAL PROGRAMAS DEPORTIVOS
21			**Gastos en Personal**					5.000			3.000	20.000	400			28.400
	04		Otros Gastos en Personal					5.000			3.000	20.000	400			28.400
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios					5.000			3.000	20.000	400			28.400
22			**Bienes y Servicios de Consumo**	1.500	4.000	1.500	3.200		5.000	1.500	1.700	2.100	600	1.400	9.000	31.500
	01		Alimentos y Bebidas			1.500	1.000			1.000	500	800	400	400		5.600
		001	Para personas			1.500	1.000			1.000	500	800	400	400		5.600
	02		Textiles, Vestuario y Calzado						1.500							1.500
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas						1.500							1.500
	04		Materiales de Uso y Consumo						3.500							3.500
		002	Textos y otros materiales de enseñanza						3.500							3.500
	07		Publicidad y Difusión				400			500	200	500	200	200		2.000
		002	Servicios de Impresión				400			500	200	500	200	200		2.000
	08		Servicios Generales	1.500	4.000		1.800				1.000	800		800	9.000	18.900
		011	Serv. Producción de Eventos												9.000	9.000
		999	Otros	1.500	4.000		1.800				1.000	800		800		9.900
24			**Transferencias Corrientes**			1.500	1.500		2.500	2.000		1.500	1.000	600		10.600
	01		Al Sector Privado			1.500	1.500		2.500	2.000		1.500	1.000	600		10.600
		008	Premios y Otros			1.500	1.500		2.500	2.000		1.500	1.000	600		10.600
				1.500	4.000	3.000	4.700	5.000	7.500	3.500	4.700	23.600	2.000	2.000	9.000	70.500

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

DETALLE SUBPROGRAMA 6 CULTURA 2017 EN M$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: G A S T O S DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO: FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA - SEMBRANDO CANTO	MÚSICA Y ARTE EN LOS BARRIOS	CONCURSO DE PINTURA: LAJA Y SUS AGUAS	DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	LAJA CUECAS 100	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA	DÍA DEL LIBRO	ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA	TALLER PLÁSTICA	TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL	MONITORÍAS CULTURALES	ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES	ENCUENTRO REGIONAL DE MURALISTAS	TOTAL
21			**Gastos en Personal**						3.869			2.000	3.000	5.000			13.869
	04		Otros Gastos en Personal						3.869			2.000	3.000	5.000			13.869
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios						3.869			2.000	3.000	5.000			13.869
22			**Bienes y Servicios de Consumo**	37.550	1.300	200	700	1.700		350	1.900		800		9.800	2.200	56.500
	01		Alimentos y Bebidas	150	100	200		200		200	200				500	300	1.850
		001	Para personas	150	100	200		200		200	200				500	300	1.850
	02		Textiles, Vestuario y Calzado										800				800
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas										800				800
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.000			100			150	500					1.400	3.150
		001	Materiales de Oficina				100										100
		999	Otros	1.000						150	500					1.400	3.050
	07		Publicidad y Difusión	400	100		100								300		900
		002	Servicios de Impresión	400	100		100								300		900
	08		Servicios Generales	36.000	1.100		500	1.500			1.200				9.000	500	49.800
		007	Pasajes, Fletes y Bodegaje												500	200	700
		011	Serv. Producción de Eventos	36.000	600			1.500			1.200						39.300
		999	Otros		500		500								8.500	300	9.800
24			**Transferencias Corrientes**	3.000	200	800	100	200		100	200				200		4.800
	01		Al Sector Privado	3.000	200	800	100	200		100	200				200		4.800
		008	Premios y Otros	3.000	200	800	100	200		100	200				200		4.800
				40.550	1.500	1.000	800	1.900	3.869	450	2.100	2.000	3.800	5.000	10.000	2.200	75.169

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

03. TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES M$ 946.870.-

01. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M$ 383.170.-

Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Transferencia de Vehículos, otros)

Se proyecta un rol de patentes con 770 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes. (Están consideradas las patentes del Mercado Municipal) M$ 270.000.- y M$900 en patentes provisorias.

Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. M$ 45.000.-

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de Permisos de Edificación, subdivisión, permisos provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), propaganda, transferencias de vehículos, derechos de cementerio entre otros. M$67.270

02.- PERMISOS Y LICENCIAS M$408.700.- Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

03.- PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL

Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 Dl. Nº 3.063/1979: Considerando lo proyectado a percibir el 2016 se estima en M$ 155.000.-

0.5.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES M$70.000.-

Corresponde a aporte Banco Estado para actividades culturales y deportivas.

0.6.-RENTAS DE LA PROPIEDAD M$35.450.-

01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio, por locales del Mercado Municipal y otros.-

0.7.- INGRESOS DE OPERACIÓN M$31.000.-

01.- VENTA DE BIENES: Monto proyectado: M$ 25.000.- Corresponde a terrenos ocupación cementerio municipal nuevo y nichos perpetuos cementerio antiguo M$20.000.- Además se estiman M$5000.- en venta medicamentos Farmacia Comunitaria.

02.- VENTA DE SERVICIOS: Monto proyectado: M$ 6.000.- Corresponde a ingresos estimados a percibir por la Entidad Patrocinante (EP).

0.8.- OTROS INGRESOS CORRIENTES M$2.615.160.-

01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: M$10.000.-

02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al servicio de Salud, entre otras. M$ 81.300.-

03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL Nº 3.063 DE 1979: Se estima: M$2.520.000.- considerando un incremento de un 9% respecto a lo estimado para el año 2016.-

04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima M$ 560.-

99.- OTROS: Se estima M$ 3.300.-

12. RECUPERACION DE PRÉSTAMOS M$15.000.-

Ingresos por percibir: Se considera todo lo que se estima se recuperará de cuentas por cobrar de años anteriores.

13.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL: M$ 2.500.-

Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.

15.- SALDO INICIAL DE CAJA: M$626.512.-

Se estima inicialmente un monto de M$ 626.512.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2016, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2017.

Acuerdo Nº184-2016

JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

21.- GASTOS EN PERSONAL M$1.691.017.-

01) Personal de Planta: M$ 1.040.047.-

Se consideran 46 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Se hace presente que en los 46 funcionarios se incorporaron 02 nuevas direcciones: Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control de acuerdo a Ley 20.742.

Reajuste: Se estimó un aumento del 4,5% de reajuste en sueldos.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a este Programa de acuerdo a Ley N° 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley N° 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6 %
Incentivo Colectivo 8,0 %
Componente Base 15,0 %

Horas extraordinarias: Se contemplan también recursos considerando parcialmente el máximo autorizado por instructivo.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Comisiones de servicio: Se consideran para pago de viáticos a aquellos funcionarios de planta que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.-

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (39) UTM octubre 2016 $45.999.- $7.175.844.-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 0.95% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.41% sobre la renta imponible.

Bonos y aguinaldos: Aguinaldo fiestas patrias que dependiendo del tramo de remuneraciones se fija por Ley.

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley. Es requisito ser beneficiario del bono de escolaridad Bono Navidad y Bono Vacaciones.

02) Personal a Contrata: M$ 249.807.- Se considera un reajuste de 4,5%.

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 16 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) Contempla los mismos ítems y conceptos que funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (15) UTM octubre 2016 $45.999.- $2.759.940.-

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

03) Otras Remuneraciones: M$ 111.503.-

Honorarios a suma alzada personas naturales: Se consideran M$94.904 para contratación de honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos, Administrador del Mercado, Encargado Cultura, Encargado Deportes, Encargado Medioambiente, Bibliotecaria, Encargado Fomento y Turismo, Encargado Soporte gráfico actividades a comunidad para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

1.- Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-

2.-Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bío Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.

3.- Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO.

1.-Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.

2.-Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.

3.-Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Bío Bío

4.-Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.

5.-Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento

6.-Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.

7.-Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.

8.-Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Bío Bío Centro.

9.-Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.

10.-Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

FUNCIONES PREVENCIONISTA

1.- Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.

2.- Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.

3.- Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.

4.- Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-

5.-Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.

6.- Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.

FUNCIONES AMINISTRADOR DEL MERCADO

Coordinar, controlar y ordenar el normal funcionamiento del mercado de Laja y de sus usuarios; velando por el eficaz y oportuno cumplimiento del reglamento respectivo.-

Colaborar con los servicios de prevención en general.

FUNCIONES ENCARGADA BIBLIOTECA.

1.- Llevar Registro y control de textos bibliográficos

2.- Ingresar al sistema ALEPH los textos y usuarios con actualización de usuarios

3.- Elaborar estadística mensual de préstamos a domicilio

4. Encargada Biblioredes

5.-Otras actividades relacionadas

FUNCIONES ENCARGADO CULTURA.

1.- Coordinador de actividades culturales

2.- Coordinación con Instituciones públicas y privadas realización actividades culturales

3.- Registro de uso infraestructura municipal

4. Otras actividades relacionadas

ENCARGADO SOPORTE GRAFICO.

1.- Diseñar material difusión diferentes Actividades Municipales

2.- Mantener actualizada la página web municipal y otros medios de comunicación municipal

3. Edición, distribución y todo lo relacionado con el canal TV on line- Laja Comuna de Todos

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

4.- Recopilación de material en terreno y entrega del material editado a los diferentes medios de comunicación comunales (correo electrónico, disco DVD entre otros)
5.- Coordinación de entrevistas
6.- Otras actividades relacionadas
PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE
1.- Coordinar del punto de vista comunal, municipal los proyectos ambientales ejecutados
2.- Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales
3. Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna
4.- Evaluar los proyectos provenientes del CEA
5.- Desarrollar proyectos de gestión ambiental local
6.- Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental
7.- Mejorar redes de trabajo en la gestión ambiental local
8.- Otras actividades relacionadas
ENCARGADO DE DEPORTES
1.- Encargado Comunal de Deportes
2.- Realización de labores administrativas propias del cargo
3.- Coordinar trabajos con las organizaciones deportivas de la comuna
4.- Promover el desarrollo de actividades deportivas en la comuna dirigidas a jóvenes, dueñas de casa, adu8ltos mayores y clubes deportivos.
5.- Promover iniciativas de su área de financiamiento externo
6.- Coordinar realización de talleres deportivos con jóvenes, dueñas de casa y/o adultos mayores
7.- Coordinar actividades realizadas en Complejo Polideportivo y administrar dichas dependencias
8.- Otras actividades relacionadas con el cargo
ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO
1.- Realizar labores administrativas propias del cargo
2.- Realizar gestiones para ejecución y difusión de diferentes actividades relacionadas con el turismo en nuestra comuna tanto en temporada estival como invernal
3.- Gestionar y difundir en la temporada estival el turismo en balneario municipal, Laguna Señoraza, coordinando con Capitanía de puerto
4.- Realizar labores de orientación y postulación a diferentes programas, como capital semilla, capital abeja entre otros
5.- Otras actividades relacionadas con el cargo

Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico (uso feriado legal). M$12.599.-
Suplencias y reemplazos M$ 4.000.-
Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

04) Otros Gastos en Personal: Se consideran M$289.660.- correspondientes a:

*** Prestaciones de servicios comunitarios: M$213.160, mediante contrataciones a honorarios contempladas en los Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.**

*** La Dieta de los 06 Concejales que considera 15,6 UTM para cada uno; más 7,8UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M$16.800 para gastos en viáticos, asistencia a seminarios en representación del Concejo, pasajes, derivados de la representación del Municipio; Monto M$ 76.500.-**
Además se considera un monto en telefonía celular de M$420.- por Concejal que se refleja en item servicios básicos.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

22.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M$ 2.021.870.-

01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan M$ 38.700.-, para la compra de todo lo que sea alimentación y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios.
También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a Pañol Municipal.

02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan M$ 19.100.-, para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman M$ 27.400.-

04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman M$ 126.420.-

05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran M$ 377.820.- (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal para cada miembro del Concejo). Se hace presente que el presupuesto de electricidad podría verse afectado por ampliación de nuevos sectores, por lo que pudiera ser necesario aumentar recursos.

06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman M$ 42.300.- Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.

07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Se estiman M$ 38.730.- Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de todos los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y culturales.

08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman M$ 1.222.500.- En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares.
En subprograma presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantención de Parques y Jardines, Convenio Mantención A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio (actual y nuevo), Cuadrilla Emergencia. Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal, Polideportivo entre otros.
En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios.
Se hace presente que el presupuesto par servicio de mantención de alumbrado público, cuadrilla y servicio de mantención de jardines están afectos a posibles suplementos de recursos considerando incorporaciones de nuevas áreas verdes, recintos, espacios públicos.

09.- ARRIENDOS: Se estiman M$ 60.700.- para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. También se considera el arriendo de los sistemas informáticos.

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Se estiman M$ 23.000.- Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros.

11.- SERVICIOS TÉNICOS Y PROFESIONALES: Se estiman M$ 23.500.- Se consideran los gastos del Subprograma Gestión: Capacitación funcionarios. M$ 11.000
También se consideran otros servicios técnicos y profesionales en Subprograma Gestión, Actividades municipales y Programas Sociales. M$12.500

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO : Se estiman M$ 21.700.- Aquí se consideran Caja chica, Gastos de Representación, Contribuciones y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Saludo

Acuerdo N°184-2016

24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES M$ 583.685.-

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuesta de M$ 210.230.- destinado a:

Fondos de Emergencia	: M$ 200.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	: M$ 25.000.-
Voluntariado	: M$ 2.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales	: M$ 135.700.-
Premios y Otros	: M$ 47.330.-

03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta M$ 373.455.- destinado a:

Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%)	: M$ 3.200.-
Fondo Común Municipal- Permisos Circulación	: M$223.000.-
Fondo Común Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	: M$ 3.000.-
Asociación Chilena de Municipalidades	: M$ 6.200.-
A otras Asociaciones (Territorio Bío Bío Centro)	: M$ 7.000.-
A otras Municipalidades	: M$ 5.300.-
Corporación de Asistencia Judicial	: M$ 8.400.-
CONAF	: M$ 9.360.-
A Servicios Traspasados	: M$ 107.995.-

* A Depto. Educación: M$ 52.027.-
Considerando el aporte al servicio a Bienestar M$ 9.016.- (4UTM por 49 funcionario, UTM Octubre 2016 $ 45.999). Además considera :
M$15.632.- para cubrir gastos por servicio vigilancia de salas cunas Junji.
M$ 27.379 para cubrir funcionamiento Orquesta Clásica Infantil

* A Depto. Salud: M$ 55.968.-
Considerando el aporte al servicio a Bienestar M$ 4.968.- (4UTM por 27 funcionario, UTM Octubre 2015 $ 45.999), M$40.000.- para gastos personal y M$11.000.- para funcionamiento Farmacia Comunitaria

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M$ 2.060.-

Devoluciones : M$ 1.500.-
Aplicación de Fondos de terceros : Arancel al RMNP M$560.-

29.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M$23.850.-

Mobiliarios y Otros	: M$ 6.250.-
Máquinas y Equipos	: M$ 8.000.-
Equipos Informáticos	: M$ 5.000.-
Programas Informáticos	: M$ 3.000.-
Otros activos no financieros	: M$ 1.600.-

31.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN: M$20.000.-

Proyectos : M$ 20.000.-

Construcción Canil Temporal	M$ 20.000.-

35.- SALDO FINAL DE CAJA: M$10.-

Se establece que este presupuesto considera recursos para cofinanciar distintos Convenios con organismos del sector público.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

INGRESOS

ESCENARIO ECONÓMICO:

De acuerdo a Informe Banco Central para este año, el escenario base contempla un crecimiento del PIB entre 1.5 y 2% y para el 2017 entre 1,75 y 2.75% y se estima que la inflación hacia finales del 2016 se ubicará en torno a 3,5%. La inflación se situará bajo el 3% hacia el primer trimestre del 2017. (IPM septiembre 2016).-

La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2016, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación.

El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 59% del total de ingresos. La proyección del FCM ha venido mostrando una tendencia al alza en los últimos 10 años, no obstante la caída que experimentó el año 2010 respecto al 2009. Para el 2017 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta septiembre más las remesas por recibir a diciembre 2016, sobre lo que se proyectó un incremento cercano al 9%. La estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la SUBDERE hacia fin de año, por lo que en enero del 2017 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda.

En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2017 son: Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Saldo inicial de caja.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS (Moneda 2015)

Ingresos Totales percibidos

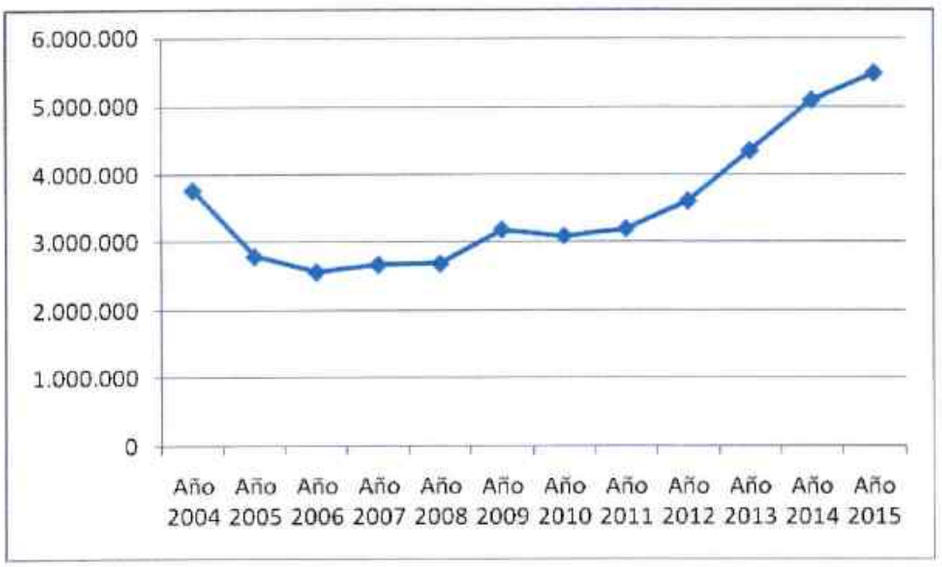

Gastos Totales devengados

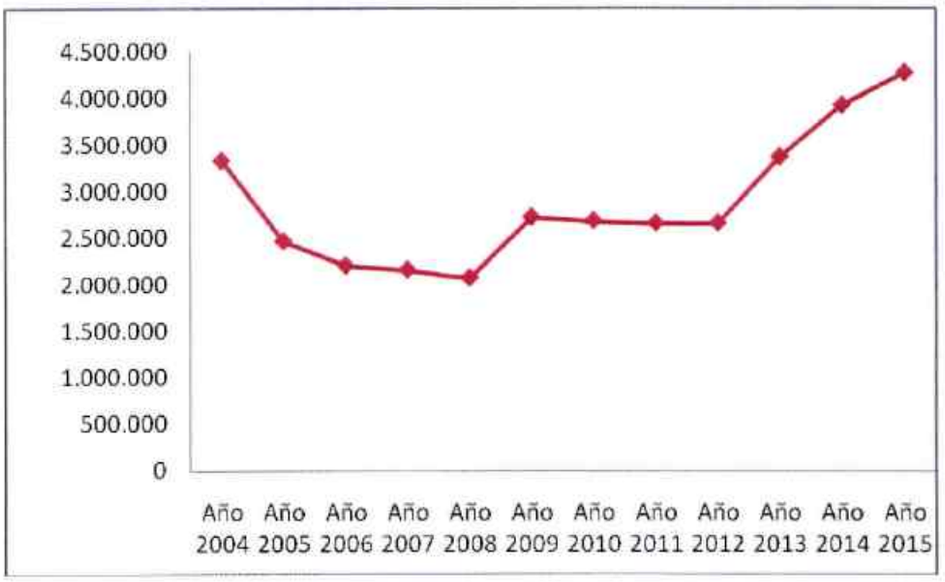

Ingresos versus Gastos

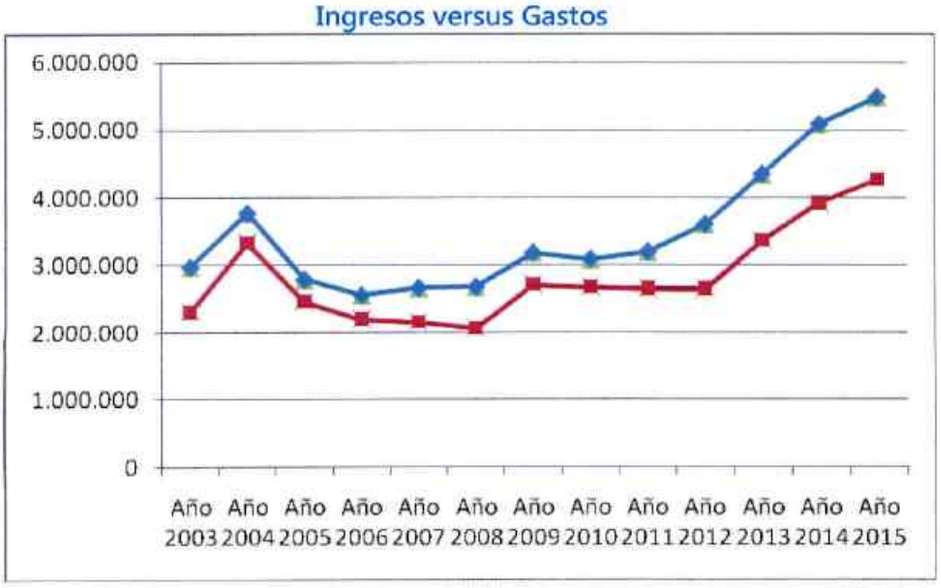

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

EVOLUCIÓN HISTÓRICA FCM

Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año.

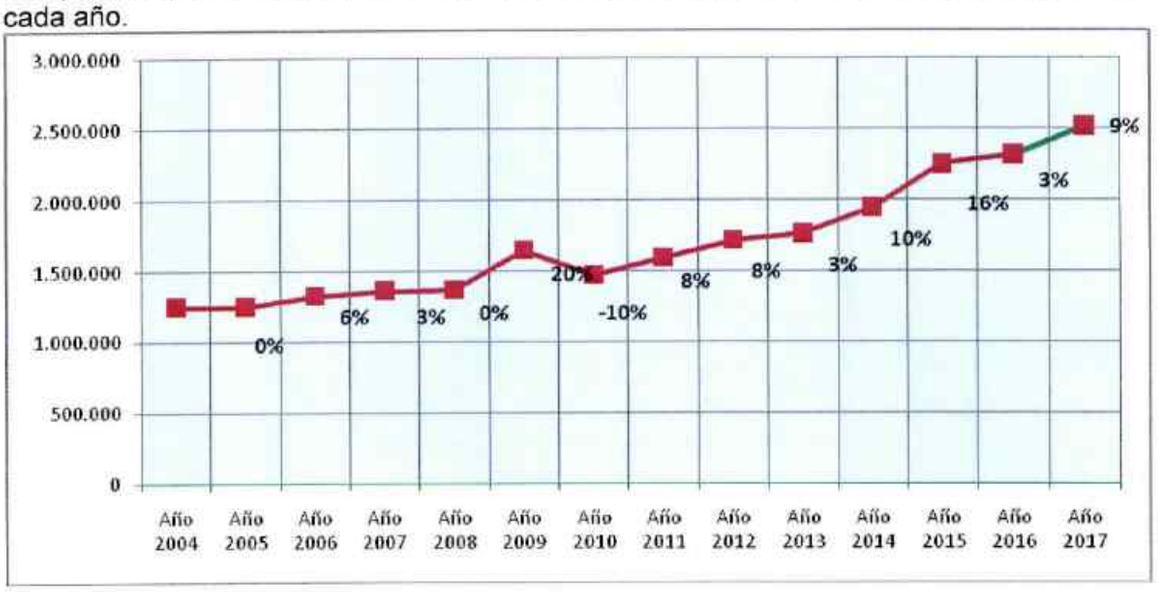

EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 7% del total de ingresos considerados en la propuesta 2017. Se estima incrementar en un 4% la recaudación estimada para el año 2016.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos años muestran una tendencia al alza.

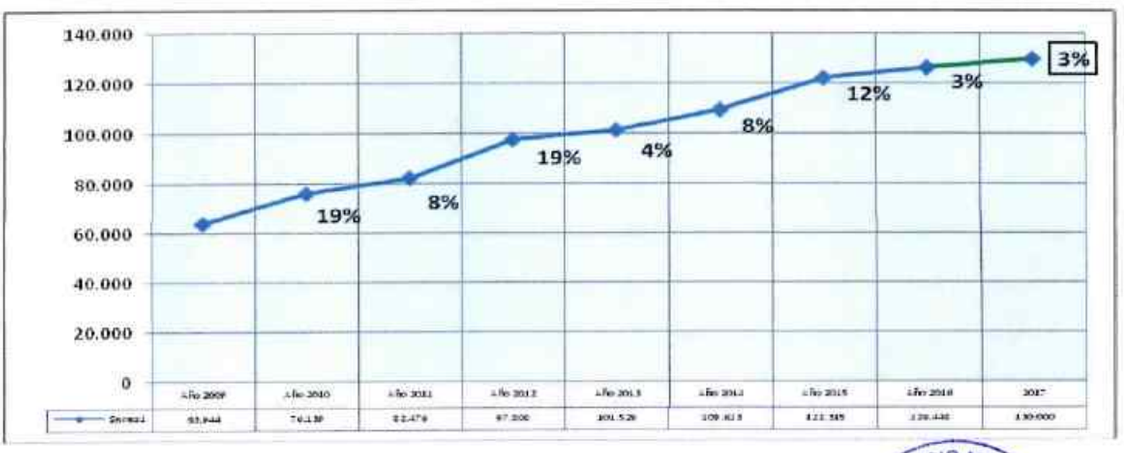

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS

Como ya es conocido, existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan el 80% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años y la proyección para el 2017 es la siguiente:

DENOMINACIÓN	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2014 M$	TOTAL PERCIBIDO AÑO 2015 M$	INICIAL AÑO 2016 M$	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2016 M$	PROYECCIÓN AÑO 2017 M$
INGRESOS TOTALES	3.871.638	4.362.151	3.822.141	5.315.618	4.342.492
% CRECIMIENTO		12,7% (1)	-12,4% (2)	39% (3)	**-18% (4)**

(1) El total percibido del año 2015 respecto de lo percibido el 2014 subió un 12,7%.

(2) El presupuesto inicial del año 2016 disminuyó en un 12,4% respecto a lo percibido el año 2015, debido a que el presupuesto inicial no considera las transferencias corrientes y de capital que se agregan durante el año, provenientes de Subdere y/o recursos externos.

(3) El presupuesto vigente 2016 es superior en un 39% al presupuesto inicial 2016.

(4) La proyección de ingresos para el año 2017 es inferior en un 18% respecto a presupuesto vigente 2016, debido a que el presupuesto 2017 no considera estimación por transferencias corrientes ni de capital y además falta determinar el Saldo Inicial de Caja definitivo para el año 2017..

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2017 es superior en un 14% respecto del presupuesto inicial 2016.

A continuación se detallan los ingresos más importantes comparados 2016 y 2017.

DENOMINACIÓN	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Vigente 2016	Presupuesto Proyectado 2016	Propuesta Presupuesto 2017	% Variación (nominal)
Fondo Común Municipal	2.200.000	2.239.181	2.318.000	2.520.000	9%
Patentes Comerciales	261.000	261.000	261.000.-	270.000	3%
Impuesto Territorial	121.000	121.000	150.000.-	155.000	3%
Permisos de Circulación	337.195	337.195	337.195.-	346.700	3%
Multas y Sanciones Pecuniarias	81.300	81.300	79.000	81.300	3%
Aseo	45.000	45.000	43.700	45.000	3%
Derecho de Urbanización	19.900	19.900	19.900	19.500	-2%
Saldo Inicial de Caja	478.870	1.222.789	1.222.789	626.512	-48%

Tabla variación ingresos percibidos valores nominales agosto 2015 y agosto 2016

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS AGOSTO **2015** (*nominal*)	INGRESOS PERCIBIDOS AGOSTO **2016** (nominal)	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	1.430.607	1.516.496	6%
Patentes Comerciales	243.819	249.448	2,3%
Impuesto Territorial	69.989	92.359	31,9%
Permisos de Circulación	247.280	292.881	18,4%
Multas y Sanciones Pecuniarias	82.371	51.519	-37.5%
Aseo	32.468	31.251	-3,7%
Derecho de Urbanización	21.095	12.190	-42.2%
Saldo Inicial de Caja	1.123.661	1.222.789	8,8%
Otros	799.863	1.620.174	102.5%
TOTAL INGRESOS	4.051.153	5.089.107	25.6%

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2016	PRESUPUESTO PROYECTADO 2017	VARIACIÓN %
Fondo Común Municipal	2.239.181	2.520.000	12%
Patentes Comerciales	261.000	270.000	3%
Impuesto Territorial	121.000	155.000	28%
Permisos de Circulación	337.195	346.700	3%
Licencias de conducir	54.000	56.000	4%
Multas y Sanciones Pecuniarias	81.300	81.300	0%
Aseo	45.000	45.000	0%
Derecho de Urbanización	19.900	19.500	0%
Saldo Inicial de Caja	1.222.789	626.512	-49%
Otros	934.253	222.480	-76%
TOTAL INGRESOS	5.315.618	4.342.492	-18%

Se hace presente que en el Presupuesto 2016 no se han efectuado los ajustes por mayores o menores ingresos.

ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS 2017

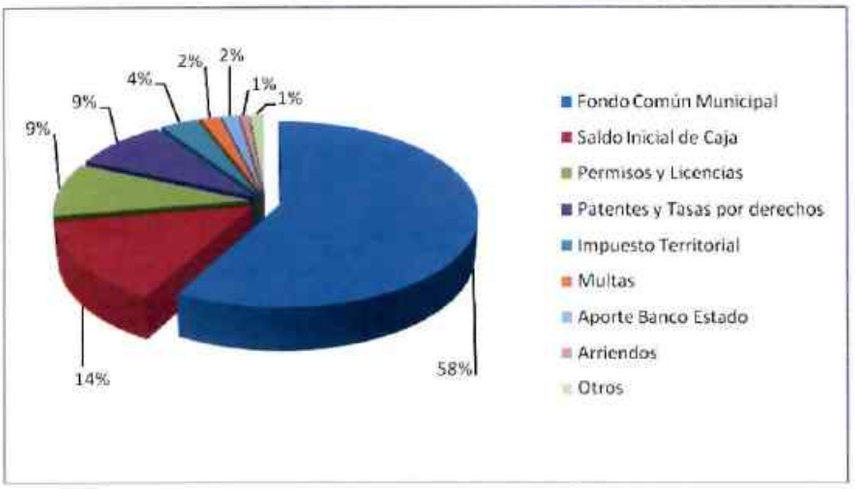

GASTOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTO GASTOS 2017

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°184-2016

PRESUPUESTO 2017 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PRESUPUESTO AÑO 2017
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	COMUNAL		
		GESTIÓN	PIE	SEP
115.05	Transferencias Corrientes	4.930.139	700.100	1.522.900
115.05.01	Del Sector Privado	165.261	0	0
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	4.764.877	700.100	1.522.900
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	4.551.567	700.100	1.522.900
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	3.863.268	700.100	0
115.05.03.003.002	Otros Aportes	688.299	0	1.522.900
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	161.284	0	0
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gesti	52.027	0	0
115.08	Otros Ingresos Corrientes	398.809	0	0
115.08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	388.809	0	0
115.08.99	Otros	10.000	0	0
15	Saldo Inicial de Caja	15.000	55.723	0
	Total Ingresos	**5.343.948**	**755.823**	**1.522.900**

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	GESTIÓN	PIE	SEP
215.21	Gastos en Personal	4.346.346	706.913	805.679
215.21.01	Personal de Planta	1.825.953	200.804	131.080
215.21.02	Personal a Contrata	1.160.836	358.000	328.621
215.21.03	Otras Remuneraciones	1.359.557	148.109	345.978
215.22.00	Bienes y Servicios de Consumo	994.202	46.010	391.260
215.22.01	Alimentos y Bebidas	8.000	0	26.200
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	53.550	0	12.900
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	21.315	0	0
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	173.467	36.850	272.060
215.22.05	Servicios Básicos	167.489	0	0
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	36.088	0	0
215.22.07	Publicidad y Difusión	4.500	0	0
215.22.08	Servicios Generales	304.952	0	23.000
215.22.09	Arriendos	1.400	0	1.000
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	30.000	0	0
215.22.11	Servisios Técnicos y Profesionales	166.261	8.800	43.200
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	27.180	360	12.900
215.23.01	Prestaciones Previsionales	3.000	0	4.100
215.24.00	Transferencias Corrientes	900	0	0
215.24.01	Al Sector Privado	900	0	0
215.29.00	Adquisición de Activos No Financieros	2.500	2.900	106.500
215.29.04	Mobiliario y Otros	500	200	16.000
215.29.05	Máquinas y Equipos	1.000	700	26.500
215.29.06	Equipos Informáticos	1.000	2.000	44.000
215.29.07	Programas Informáticos	0	0	20.000
35.00	Saldo Final de Caja	0	0	219.461
	Total Gastos	**5.343.948**	**755.823**	**1.522.900**

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

PRESUPUESTO 2017 DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESUPUESTO AÑO 2017
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	GESTIÓN (M$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517.656
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	517.656
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	11.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	22.000
					INGRESOS	**550.656**

21					GASTOS EN PERSONAL	472.915
	01				PERSONAL DE PLANTA	322.818
	02				PERSONAL A CONTRATA	139.097
	03				OTRAS REMUNERACIONES	11.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.741
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	800
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.150
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	40.053
	05				SERVICIOS BÁSICOS	16.200
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.838
	08				SERVICIOS GENERALES	1.000
	09				ARRIENDOS	600
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.500
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.040
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.560
					GASTOS	**550.656**

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA V° B° ALCALDIA

Acuerdo N°184-2016

INDICES PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES

Difusión Actividades Dirección de Desarrollo Comunitario 27
Día de las Glorias Navales 28
Natalicio de Bernardo O´higgins 29
Fiestas Patrias ..... 30 -31
Aniversario Comunal 32
Música en Laguna Señoraza y Plaza Cívica 33
Trilla a Yegua Suelta 34
Feria Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro 35
Jornada Empresarial 36
Día del Campesino 37
Laja, Lugar de Magia 38
Estofado de San Juan 39
Habilitación de costanera Sur Laguna La Señoraza 40
Elaboración Material Difusión Turística 41
Tren Turístico Corto Laja 42
Fiesta del Cerdo 43
Megaevento 44
Celebración Día de la Mujer 45
Difundiendo Derechos y Deberes de los Niños 46
Navidad 47
Fiesta del Camarón 48
Celebrando a las Madres 49
Inicio Temporada Estival 50
Celebrando el Día del Amor 51
Año Nuevo 52
Fiesta de la Vendimia 53
Recuperación Espacios Públicos con Potencial Turístico 54
Conoce Tu Comuna 55
Adquisición de obsequios Institucionales y Galvanos 56
Municipio y Gobierno en Terreno, Municipio Puertas Abiertas 57
Contratación Servicios Radio, TV, Portal Web 58
Oficina Municipal de Jóvenes 59
Talleres Temáticos para Jóvenes 60
Juventud en mi Barrio 61
Conversatorios y Diagnósticos Participativos 62
Encuentros de Expresión Joven 63

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DIFUSIÓN ACTIVIDADES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario se compone de distintos programas sociales que a la vez desarrollan diferentes actividades durante el año, como son: Adulto Mayor, Deporte, Cultura, Fomento Productivo, Subsidios, Desarrollo Rural entre otros. Al municipio le corresponde mantener informada a la comunidad, mediante los medios de comunicación social. Por tanto, se hace necesario contar con personal capacitado para que realice la recopilación y difusión de la información a través de la DIDECO.

OBJETIVOS:

Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO.
Contar con personal experto en operación de equipos comunicacionales que debe estar a cargo de la difusión del Concejo Municipal y mantenga registros audiovisuales del mismo.
Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.
Contar con los servicios de un maestro de ceremonia que realice la presentación en todas las actividades municipales.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios de expertos y técnicos en publicidad desde enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratar personal a cargo de la difusión, quienes deben recopilar la información y difundirla a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.
Contratar experto en operación de equipos comunicacionales, quien estará a estará a cargo de las transmisiones y archivos audiovisuales del Concejo Municipal.
Diseñar piezas publicitarias, mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINACIEROS:
Centro de Costos: 600301.

Cuenta	Monto $
21.03.001	11.484.000
21.04.004	17.775.000
22.04.001	800.000
22.04.009	3.000.000
Total	33.059.000

RECURSOS HUMANOS:

Publicista Encargado de página web, Encargado de Comunicaciones, Experto en operaciones de equipos comunicacionales.

RECURSOS MATERIALES:

Contar con materiales de oficina, máquina fotográfica, tintas para impresoras, papel, sobre, entre otros.

Acuerdo N°185-2016

DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

FUNDAMENTACIÓN:

El día de las Glorias Navales es una efeméride que conmemora el Combate Naval de Iquique ocurrido el 21 de mayo de 1879. Esta fecha se celebra con desfiles y ofrendas florales.

El municipio a través de los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Educación, coordinan la actividad invitando cada año una delegación de la Armada Base Naval de Talcahuano, con el objetivo de hacer más cercano este homenaje y acercar a la comunidad con esta rama de las Fuerzas Armadas.

OBJETIVOS:

Depositar ofrendas florales en el monumento del prócer.
Desfile

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Día 21 mayo a las 12:00 horas en Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Recepción de la delegación de la Armada para un desayuno en la Casa de Botes.
Director Unidad Educativa responsable realiza alocución patriótica.
Desfile con la delegación de la Armada y representantes de las Escuelas de la comuna
Almuerzo.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINACIEROS:
Centro de Costos: 600302.

Cuenta	Monto
22.01.001	200.000
22.04.999	100.000
22.08.999	800.000
24.01.008	330.000
Total	1.430.000

RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Funcionarios del DAEM, Director Escuela a cargo, Chofer, Cuadrilla.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de Botes, Casa de la Cultura. Además de contratación de servicio de alimentación, adquisición de ofrendas florales, materiales de oficina para invitación, contratación servicio de movilización para traslado de delegación de la Armada, podio, escenario.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

NATALICIO DE BERNARDO O´HIGGINS

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los personajes más relevantes de la gesta emancipadora de Chile, fue don Bernardo O´Higgins Riquelme, considerado como uno de los Padres de la Patria, quien participó y aportó a la Independencia de Chile. Gestor de la reapertura del Instituto Nacional y la Biblioteca Nacional, además de la creación de la Escuela Militar, entre otros; razones por las que el pueblo chileno conmemora cada 20 de agosto el natalicio de este prócer. La Municipalidad en conjunto con el Departamento de Educación, realizan una actividad cívica depositando ofrendas florales que culmina con un desfile de delegaciones de representante de las Unidades Educativas de la comuna.

OBJETIVO:

Realizar desfile y depositar ofrendas florales para conmemorar el natalicio del prócer de chile don Bernardo O'Higgins Riquelme, el 20 de agosto, 12:00 horas.

DESCRIPCIÓN:

Adquirir ofrenda floral.
Desfile
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600303.

Cuenta	Monto $
24.01.008	150.000
Total	150.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y DAEM, Cuadrilla de Emergencia.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

La celebración de la Fiestas Patrias se ha realizado en nuestro país desde 1811, en conmemoración de la creación de la Primera Junta Nacional de Gobierno y luego como celebración del proceso independentista. En la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en nuestro país, festividad en que se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional.

El municipio organiza y coordina una variada agenda que permite a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas rescatando nuestra chilenidad. Todo lo anterior, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo; las actividades recreativas y de deportes; entre otras.

Como una forma de anticiparse a la inestabilidad climática, el municipio arrendará una carpa que permitirá desarrollar actividades bajo techo en un espacio abierto a la comunidad que contará con música en vivo y envasada.

Dentro de las diferentes actividades programadas, se encuentran: Desfile, Vino de Honor, Misa de Acción de Gracias, Inauguración de Ramadas (urbanas y rurales), Juegos Populares; que se realizan en coordinación con Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, Concurso de Vitrinas de locales comerciales.

OBJETIVO:

Celebrar Fiestas Patrias con actividades orientadas con y para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Saludo a la Bandera
Muestra de Folclor
Inauguración de Ramadas
Desfile de Fiestas Patrias
Vino de Honor y premiación de ganadores del concurso de vitrinas
Juegos Populares en sector ramadas y otros espacios públicos urbano y rural
Gala Folclórica

ACTIVIDADES:

Adquirir materiales tales como: banderas, papelería, arreglos florales, telas, globos, cinta tricolor, entre otros; para ornamentación de la comuna y edificios municipales.
Adquirir materiales, contratar servicios y arriendos necesarios para habilitación sector ramadas.
Adquirir material de difusión (palomas publicitarias, pasacalles, volantes; entre otros).
Adquirir materiales de librería para realizar invitaciones, diplomas, entre otros.
Adquirir premios, para juegos populares (volantinada, tirar la cuerda, entre otras).
Adquirir empanadas para Vino de Honor, alimentos, bebestibles, golosinas y otros.
Generar anticipos de dinero destinados a premios de concurso de vitrinas y palo ensebado.
Contratar servicio de producción y arriendo de carpa para el desarrollo de las actividades de celebración de Fiestas Patrias en sector ramadas.
Contratar servicio de amplificación Vino de Honor, Desfile.
Otras actividades inherentes al Programa.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600304.

Cuenta	Monto $
22.01.001	2.600.000
22.04.999	1.600.000
22.04.999	1.000.000
22.07.002	700.000
22.08.999	3.500.000
22.08.011	11.000.000
22.09.999	1.000.000
22.09.999	7.000.000
24.01.008	4.000.000
Total	32.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, personal DIDECO, conductores vehículos municipales y apoyo de funcionarios de otros departamentos.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículos municipales (camionetas y camión), podio, mesas, vallas papales, estrados, carpa, stands, toldos, cubre piso, telas, entre muchos otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

ANIVERSARIO COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

Como cada año, nuestra comuna se viste de fiesta y de gala para celebrar un año más de su Aniversario y Laja el 2016 cumple 126 años, motivo por el que se preparan diferentes actividades para celebrar junto a la comunidad. Esta festividad tendrá como eje central, el reconocimiento a lajinos destacados en distintas áreas, quienes han contribuido al desarrollo de Laja y del país.

OBJETIVO:

Celebrar con la ciudadanía los 126 años de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un espectáculo artístico para dar inicio al mes de aniversario comunal.
Se efectuará una Ceremonia Solemne de reconocimiento a lajinos destacados.
Intervención artística musical y cóctel a autoridades invitadas.
Plaza Cívica en diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de show para dar inicio al mes de aniversario comunal.
Invitación a lajinos destacados a reconocer en Acto Solemne.
Contratación de concierto clásico para el día aniversario.
Adquisición servicio de cóctel.
Adquisición de reconocimientos para lajinos destacados.
Adquisición de arreglos florales (Ornamentación).
Contratación maestro de ceremonia para ambos días de actividades.
Otras actividades inherentes o relacionadas al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600305.

Cuenta	Monto $
22.01.001	250.000
22.08.011	7.000.000
24.01.008	600.000
Total	7.850.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal de Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS MATERIALES:

Estrados, amplificación, sillas, cubre piso, toldo; entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

MÚSICA EN LAGUNA SEÑORAZA Y PLAZA CÍVICA

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio, continuamente ha ido sumando nuevas actividades de entretención en la temporada estival. Es así como se instauró la iniciativa de brindar música en el sector de la playa ubicada en la Laguna Señoraza y Plaza Cívica, generando un espacio de esparcimiento sano y seguro para turistas y nuestra comunidad. Este año nuevamente se realizará esta acción, ya que ha demostrado ser una forma eficiente de dar vida a estos espacios a los que concurre un importante número de visitantes.

OBJETIVO:

Continuar con el desarrollo de actividades musicales en temporada estival, que consoliden centros turísticos significativos de la comuna, como son Laguna Señoraza y Plaza Cívica.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará en Costanera Sur Laguna Señoraza y Plaza Cívica, en enero y febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación de empresa de amplificación, iluminación y proyector.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600306.

Cuenta	Monto $
22.08.999	2.400.000
Total	2.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

TRILLA A YEGUA SUELTA

FUNDAMENTACIÓN:

La Trilla a Yegua Suelta ha llegado a posicionarse como la fiesta más popular que se desarrolla en nuestra comuna en temporada estival.

Esta actividad mezcla show en vivo, la preparación de platos típicos de nuestro campo, y de forma central, revivir la antigua tradición de la trilla a yegua suelta.

Realizada en un entorno campestre que consolida el compromiso de esta administración con la actividad agrícola manteniendo sus tradiciones. Además, entregar un espacio a nuestros microempresarios para la comercialización de sus productos agroalimentarios y artesanales.

OBJETIVO:

Realizar actividad que reviva antiguas tradiciones como es "La Trilla a yegua Suelta".

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la actividad será en enero.
Recepción e instalación de expositores.
Inauguración, saludo Sr. Alcalde.
Intervención musical de conjunto folclórico.
Show artístico.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.
Contratación arriendo de carpas.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Adquirir insumos tales como: Trigo, mezcla, fertilizantes, fungicidas, herbicidas.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:
Centro de Costo: 600307.

Cuenta	Monto $
22.04.006	300.000
22.04.015	200.000
22.04.999	750.000
22.07.002	180.000
22.08.011	7.000.000
22.09.999	4.000.000
24.01.008	450.000
Total	12.880.000

RECURSOS HUMANOS:
Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:
Camioneta, furgón, escenario, vallas papales etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

FERIA AGROARTESANAL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO

FUNDAMENTACIÓN:

La Feria Agroartesanal de Laja viene desarrollándose desde hace más de catorce años. El 2008 se reinventó, integrando a las comunas de Los Ángeles y Nacimiento, tomando ahora el nombre Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro, como símbolo de unión de esta conformación territorial.

Desde sus inicios esta feria ha brindado apoyo a instituciones y artesanos, en la comercialización de sus productos a los turistas y vecinos que visitan este espacio. También, dar a conocer nuestra comuna a nivel regional, en la generación de iniciativas que promuevan fiestas de carácter costumbristas y que sean de alta convocatoria, acompañado de un hermoso entorno como es la laguna Señoraza.

OBJETIVO:

Realización de "Feria Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro".

DESCRIPCIÓN:

Costanera sur de Laguna Señoraza, en febrero.
Recepción e instalación de expositores.
Inauguración, saludo Sr. Alcalde.
Show artístico.
Finalización de actividad.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.
Contratación arriendo de carpas.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600308.

Cuenta	Monto $
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	6.800.000
22.09.999	3.500.000
24.01.008	350.000
Total	10.950.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

JORNADA EMPRESARIAL

FUNDAMENTACIÓN:

Actualmente el Estado entrega distintos recursos dirigidos a microempresarios y emprendedores que deseen consolidar sus negocios, poniendo a su disposición fondos y programas vigentes.

En virtud de esto, el municipio ha organizado un seminario con distintos actores, entre los que se cuentan: CORFO – SERCOTEC e INNOVABIOBIO, cuyo principal objetivo es acercar las políticas gubernamentales a empresarios lajinos.

OBJETIVO:

Propiciar espacio, donde se sociabilicen y difundan los distintos programas y fondos.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo el primer semestre, en auditorio Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Invitación y coordinación con participantes y expositores.
Recepción de empresarios.
Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.
Exposición de instrumentos vigentes para la generación de lazos asociativos de CORFO, SERCOTEC e INNOVABIOBIO.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600309.

Cuenta	Monto $
22.01.001	150.000
22.11.999	500.000
Total	650.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo y personal DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Auditorio casa de la cultura, camioneta, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DÍA DEL CAMPESINO

FUNDAMENTACIÓN:

PRODESAL, Programa de Desarrollo Agrícola Local, trabaja con doce sectores rurales de Laja, donde pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, son intervenidos con la entrega de asesorías técnicas para mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos. En este contexto, se realizarán dos actividades para celebrar el Día del Campesino, especialmente dirigidas a los beneficiarios de este programa; la primera de carácter expositivo - Feria - donde se darán a conocer los productos locales y una segunda de camaradería entre expositores y autoridades, en que se entregarán estímulos a los tres mejores stand de la exposición.

OBJETIVO:

Generar espacio donde se dé a conocer los productos agrícolas generados a nivel local, que fortalezca la imagen de los sectores intervenidos, ante la comunidad como autoridades locales.

DESCRIPCIÓN:

Segundo semestre, en Plaza Cívica.
Recepción e instalación de expositores.
Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.
Intervención musical Conjunto Folclórico.
Finalización exposición 14:00 horas.
Actividad de camaradería, con la participación de treinta y seis beneficiarios pertenecientes al Programa PRODESAL y autoridades comunales.
Premiación de tres mejores stand.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Adquisición de premios.
Contratar servicio de amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600310.

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.08.999	200.000
Total	400.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Plaza Cívica, camioneta, furgón, podio y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

LAJA LUGAR DE MAGIA

FUNDAMENTACIÓN:

Innovar en la realización de actividades de carácter masivo, es una excelente herramienta para demostrar el trabajo municipal, es por esto que la apuesta del municipio - en esta ocasión - es realizar nuevamente una actividad de magia; que parta con una intervención urbana en distintos sectores concurridos de la comuna como mercado municipal, balnearios municipales, donde los magos puedan demostrar su habilidad e invitar para un show final a desarrollarse, ya sea al aire libre o en un gimnasio de la comuna.

OBJETIVO:

Realización de intervención urbana de actos de magia y término con show masivo.

DESCRIPCIÓN:

La primera etapa se desarrollará en lugares de alta concurrencia y balnearios, terminando con show masivo en febrero.
Comienzo de intervención urbana, desde las 10:00 horas, al que se extenderá hasta las 16:00 horas.
Show masivo, desde las 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Contratación Mago.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600311

Cuenta	Monto $
22.04.999	100.000
22.08.999	700.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ESTOFADO DE SAN JUAN

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio ha propendido permanentemente promover actividades que rescaten las tradiciones de nuestra zona central, entre estas podemos destacar "El Estofado de San Juan". Esta celebración festeja la llegada del solsticio de invierno, cuyo rito principal consiste en encender una hoguera. La finalidad de este rito era "dar más fuerza al sol", que a partir de esos días iba haciéndose más débil.

El revivir esta tradición tiene como finalidad desarrollar actividades que permitan romper estacionalidad, además de brindar espacios de participación a distintas instituciones, que en esta ocasión recae en un trabajo mancomunado con la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes desean ofrecer a través de los distintos clubes que conforman esta institución, una oferta gastronómica propia a esta celebración, acompañado de un show musical.

OBJETIVO:

Realizar actividad que rescate el tradicional Estofado de San Juan.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrollará en junio, en el Gimnasio municipal, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez, en horario de 13:00 a 18:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios de amplificación e iluminación.
Contratación de grupos musicales.
Adquisición de materiales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600312

Cuenta	Monto $
22.04.999	130.000
22.08.011	2.200.000
Total	2.330.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, escenario, podio y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

HABILITACIÓN DE COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA APTA PARA EL BAÑO

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando el crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, así como la finalización de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento de Entorno de Laguna Señoraza", es indispensable contar con un espacio apto para el baño en este espejo de agua, que otorgue las condiciones de seguridad necesarias para los bañistas, requiriendo contratar 4 salvavidas y 1 paramédico, quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes durante la temporada estival, así mismo adquirir vestuario y equipamiento pertinente, según requerimientos de Capitanía de Puerto.

OBJETIVO:

Habilitar playa apta para baño a través de contratación de salvavidas y paramédico, para obtener autorización de DIRECTEMAR.

DESCRIPCIÓN:

Contratación a honorarios de 4 salvavidas, a contar del 01 de enero al 28 de febrero, de lunes a jueves de 11:00 a 21:00 horas y viernes a domingo de 10:00 a 21:00 horas.
Generar contrato a honorarios de paramédico a contar del 01 de enero al 28 de febrero de martes a domingo de 14:00 a 21:00 horas.
Adquisición de implementos de rescate, a utilizar por salvavidas.
Gestionar presencia de Capitanía de Puerto de Coronel, para chequeo de requerimientos.

ACTIVIDADES:

Costanera Sur Laguna Señoraza, a contar del 01 de enero.
Contratación de Salvavidas y Paramédico en enero.
Adquisición de vestuario y equipamiento exigido por la Gobernación Marítima de Coronel.
Demarcación zona apta para baño.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600313.

Cuenta	Monto $
21.04.004	5.500.000
22.04.999	250.000
22.02.002	300.000
Total	6.050.000

RECURSOS HUMANOS:

Fomento Productivo, funcionarios de adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Equipamiento de salvataje, vestuario salvavidas, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN TURÌSTICA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año se desarrollan múltiples actividades de tipo turístico y recreativo, las que se enfatizan durante la temporada estival como son la Trilla a Yegua Suelta, Festival Folclórico, Feria Agroartesanal, entre otras; haciéndose imprescindible contar con material de difusión, que brinde información de éstas y otras acciones que atraen turistas a nuestra comuna y también mantener informados a nuestros habitantes.

Para lograr comunicar lo que el municipio desarrolla, es necesario contar con piezas publicitarias como: plegables, afiches, volantes, palomas, pasacalles, etc.

OBJETIVOS:

Difundir actividades municipales del ámbito turístico y recreativo.
Potenciar la imagen de la comuna.
Comunicar las actividades que el municipio organiza al público interno (comuna) y externo (turistas).

DESCRIPCIÓN:

Diseño e impresión de material publicitario.

PRODUCTO	DETALLE
Plegables	Plegables impresos papel couche 170 grs. 4/4 color tamaño extendido 60x45cm. Diseño Incluido.
Afiches	Afiches impresos papel reciclado 300 grs. 4/0 color tamaño 34x49 cm. Diseño Incluido.
Volantes	Volantes impresos papel reciclado 130 grs. 4/4 color tamaño ½ carta. Diseño Incluido.
Pasacalles	Lienzo pasacalle de 6x1mt. cordel y travesaño de madera.
Carpa Araña	Carpa Araña 6x6 mts. x 4.5 mts alt. Tela Oxford PUWR con 3 logos textiles, estacas, tensores.
Bolsos Ecológicos	Bolso ecológico de fuelle con logo institucional.

ACTIVIDADES:

Realizar los pedidos correspondientes para cada actividad.
Adquisición de piezas publicitarias.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600314

Cuenta	Monto $
22.07.002	3.000.000
Total	3.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Folletos, plegables, afiches.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

TREN TURÍSTICO CORTO LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La actividad del Tren Turístico Laja, desde el año 2015 se transformó en una realidad, el cual buscaba desde sus inicios atraer turistas a nuestra comuna. Desde el año 2016 ésta vio crecer la secuencia de viajes, llegando a generarse un viaje mensual, con más de 150 visitantes por jornada, quienes almuerzan en el mercado municipal y acto seguido visitan nuestra laguna.

Esta actividad se realiza en conjunto a SERNATUR, la que mezcla la muestra del patrimonio histórico por parte de la comuna de San Rosendo y el recurso natural aportado por la nuestra, hasta el momento esta actividad ha traído dividendos, no solo a los comerciantes, sino el dar a conocer los atributos que poseemos, entendiendo que el público objetivo es justamente el que deseamos atraer en temporada estival.

OBJETIVO:

Fortalecer actividad que busca dar a conocer los atributos de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN:

Recepción y guía a los visitantes.
Intervención musical y animación, durante su estadía en mercado municipal.
Traslado a Laguna Señoraza.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Entrega de recuerdos y material publicitario a visitantes.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600315

Cuenta	Monto $
22.08.011	3.000.000
24.01.008	450.000
Total	3.450.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo y Turismo.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FIESTA DEL CERDO

FUNDAMENTACIÓN:

Continuamente el municipio incentiva el desarrollo de actividades que fortalezcan la imagen turística de nuestra comuna, más aun cuando éstas cuentan con el apoyo de la comunidad organizada, como es el caso de la Junta de Vecinos de Curaco – Las Toscas, quienes han manifestado la intención de desarrollar la Fiesta del Cerdo, siendo una actividad asentada en distintas localidades de nuestro país, que coincide con los meses más fríos del invierno.

Esta fiesta contempla, show folclórico y juegos populares, así como muestra gastronómica de platos típicos preparados en base a este producto.

OBJETIVO:

Desarrollar actividad costumbrista, en base a los subproductos del cerdo.

DESCRIPCIÓN:

Fiesta costumbrista que se realizará en julio, en sector rural.
Recepción e instalación de expositores.
Inauguración por parte de autoridades.
Show.

ACTIVIDADES:

Contratación arriendo de carpa.
Contratación servicio de producción.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600317

Cuenta	Monto $
22.04.999	130.000
22.08.011	1.500.000
22.09.999	900.000
Total	2.530.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, escenario, podio y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MEGAEVENTO

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades que se han consolidado, está la despedida del verano, que tiene como objetivo finalizar la temporada estival con una actividad al aire libre, que entrega esparcimiento y entretención a la comunidad lajina y afuerina.

Para esto, la Municipalidad realiza un show artístico musical en la ribera de la Laguna la Señoraza, a fines de febrero; potenciando a su vez el turismo y comercio local.

OBJETIVO:

Realizar espectáculo artístico, cultural, masivo y gratuito, orientado a la recreación de los habitantes de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical en Laguna la Señoraza a fines de febrero.

ACTIVIDAD:

Contratación Productora.
Adquisición alimentos.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600318.

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.08.011	22.000.000
Total	22.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios del DIDECO, Encargado de Fomento Productivo.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de Botes, Costanera Sur Laguna Señoraza, vehículos, telas, alimentos, bebidas, pan, galletas; entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se celebra el día 08 de marzo y revive la lucha de la mujer por su igualdad en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, siendo un fecha importante para reflexionar acerca de la determinación de mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

En este sentido, una de las acciones más significativas es la remembranza del Día Internacional de la Mujer, por lo que el Municipio ofrece un espectáculo artístico musical masivo y gratuito a las mujeres de la comuna. Además es la ocasión propicia de reconocer la labor que desempeñan nuestras mujeres en las distintas áreas de la sociedad. Se contempla agasajarlas con un obsequio, bombones, flores entre otros.

Las actividades también se contemplan celebrar a cada una de las mujeres funcionarias municipales con obsequio, flores y un cóctel.

OBJETIVO:

Realizar un espectáculo artístico musical en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, considerando en las actividades a las funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical; reconocimiento a mujeres destacadas en diferentes áreas; además de entregar a cada una de las asistentes un obsequio y bombones.
La actividad se realizará a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

RECURSOS FINACIEROS:

Centro de Costos: 600319.

Cuenta	Monto
22.01.001	600.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	7.500.000
22.08.999	450.000
24.01.008	800.000
Total	9.650.000

RECURSOS HUMANOS:

Coordinadora Programas Jefas de Hogar, Personal del DIDECO, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Escenario, sillas y gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.
Además obsequio, papel celofán, dulces, flores, diplomas, alfileres, alimentos, pendones, publicidad, perifoneo, palomas, cóctel.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS

FUNDAMENTACIÓN:

El día del niño, es un día conmemorativo dedicado a los más pequeños que representan el futuro de nuestra sociedad. Es una celebración que tiene más de cuarenta años, consagrada exclusivamente a reafirmar los derechos y deberes de los niños (as), lo que se traduce, en que más que un regalo, lo importante es valorar lo que tienen y que disfruten lo que son –niños-.

El municipio focalizado en los más pequeños de la comuna, prepara un espectáculo que entrega a los menores un momento de esparcimiento y entretención, permitiendo la participación de los niños del sector urbano y rural.

OBJETIVO:

Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la comuna (urbano y rural).

ACTIVIDADES:

Contratación de productora para los dos espectáculos (urbano y rural), en agosto.
Adquisición de golosinas.
Adquisición de premios.
Adquisición de insumos de librería, entre otros.
Espectáculo para los niños del sector rural (Unidad Educativa a definir).
Espectáculo para los niños del sector urbano (Espacio público o gimnasio).

DESCRIPCIÓN:

Se realizaran dos espectáculos en agosto:
Sector rural: Unidad Educativa a definir, actividad que está focalizada a todos los niños (as) del sector rural, que pertenezcan a las escuelas de los diferentes sectores. La actividad se desarrollará durante la mañana.
Sector urbano: al aire libre o gimnasio, acción focalizada a todos los niños (as), de 0 a 10 años, de la comuna.

RECURSOS FINACIEROS:

Centro de Costos: 600320.

Cuenta	Monto
22.01.001	3.000.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	3.000.000
24.01.008	800.000
Total	7.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal del DIDECO, conductor; entre otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sector rural: gimnasio Escuela a definir; Sector Urbano: gimnasio Escuela José Abelardo Núñez, vallas papales y recursos como materiales de publicidad, bolsas para las golosinas, dulces, jugos, cinta de regalos.

SECRETARIA MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La Navidad, es una de las festividades más importantes del cristianismo, en que se conmemora el nacimiento de Jesucristo en Belén, fiesta que es celebrada cada 25 de diciembre. En la sociedad actual, la Navidad se celebra en muchos lugares y de formas muy distintas, siempre rescatando los valores humanos como la solidaridad, unidad, alegría, esperanza, amor y paz, siendo los protagonistas principales los niños. Por ello el municipio, desarrollará un programa que incorpora actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales.

Dentro de este programa se consigna, la ornamentación de espacios públicos, dependencias municipales y entrega de juguetes y confites a los niños.

OBJETIVO:

Celebrar la Navidad con distintas actividades, brindando espacios de encuentro con la familia y los niños de nuestra comuna.

ACTIVIDADES:

Ornamentación de la comuna y encendido del árbol de Navidad, en Plaza Cívica
Entrega de dulces y juguetes a las juntas de vecinos.
Diferentes actividades al aire libre, conjuntos corales, orquesta con música navideña, presentación de villancicos, entre otras actividades.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades comenzarán el día 01 de diciembre con la ornamentación de la comuna y el encendido del árbol de Navidad, dando inicio a las diferentes actividades a realizar durante el mes.

RECURSOS FINACIEROS:

Centro de Costos: 600321.

Cuenta	Monto
22.01.001	3.500.000
22.04.999	3.000.000
22.07.002	700.000
22.08.011	3.500.000
22.08.999	400.000
24.01.008	10.000.000
Total	21.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal Municipal, Cuadrilla, Funcionarios de DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

RESCATE DE TRADICIONES - FIESTA DEL CAMARÓN -

FUNDAMENTACIÓN:

Rescatar las tradiciones de nuestro campo, es uno de los objetivos que se ha propuesto el municipio. En este contexto, se realizará la "Fiesta del Camarón", que se desarrolla de manera conjunta con el área de Desarrollo Rural y el Programa Prodesal.

Uno de los principales objetivos es resaltar productos tradicionales del campo y destacar la importancia que genera para la economía de muchas familias rurales en temporada invernal, este pequeño crustáceo de tierra,

Esta fiesta contempla competencias de recolección, show folclórico y juegos populares, así como muestra gastronómica de platos típicos preparados en base a este producto.

OBJETIVOS:

Generar un espacio donde agricultores y campesinos se relacionen en actividades propias de nuestra tierra.
Desarrollar una fiesta costumbrista.

DESCRIPCIÓN:

Esta fiesta costumbrista, se realizará en agosto, en sector rural.
Recepción e instalación de expositores.
Inauguración por parte de autoridades.
Premiación.
Show.

ACTIVIDADES:

Entrega de premios.
Contratación arriendo de carpa.
Contratación servicio de producción.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600323

Cuenta	Monto $
22.04.999	150.000
22.07.002	100.000
22.08.011	1.600.000
22.09.999	1.300.000
24.01.008	150.000
Total	3.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, podio y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRANDO A LAS MADRES

FUNDAMENTACIÓN:

Las madres, miradas desde una perspectiva cultural, constituyen un elemento esencial en la crianza de los hijos, pero hoy se han convertido en un grupo etario relevante dentro la sociedad, enfatizando la igualdad de género y oportunidades.

El municipio dentro de su planificación, en esta fecha importante para las madres, prepara un show artístico musical, entrega de souvenir, bombones y flores para homenajear a madres destacadas de nuestra comuna, quienes muchas veces cumplen con el rol de sostenedoras de sus familias. Además de contemplar una celebración con las madres funcionarias municipales (cóctel – flores y souvenir), actividad que se realizara cada año.

OBJETIVO:

Realizar actividades para las madres, entre ellas; un espectáculo resaltando su rol y celebración con las madres funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Producir un espectáculo artístico musical para celebrar el día de la madre, en mayo, en el gimnasio municipal, ubicado en la escuela José Abelardo Núñez.
Entregar obsequios, chocolates y flores a madres homenajeadas.
Celebración con las madres funcionarias municipales.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios de artístico, amplificación, iluminación y cóctel.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600324.

Cuenta	Monto $
22.01.001	850.000
22.04.999	250.000
22.07.002	150.000
22.08.011	5.000.000
22.08.999	350.000
24.01.008	800.000
Total	7.400.000

RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Programa Jefas de Hogar, Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Escuela José Abelardo Núñez y recursos como chocolates, flores, galvanos, cinta, rafia, telas, materiales de oficina, tinta, papel, papel celofán, alimentos.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

INICIO TEMPORADA ESTIVAL

FUNDAMENTACIÓN:

Para Laja el verano, se ha transformado en una de las estaciones más importantes en varias dimensiones, siendo una de las causas el aumento de la actividad económica generada directamente por la actividad turística, cumpliendo el municipio un rol preponderante en este contexto.

Dentro de los eventos programados para la temporada estival 2017, se ha proyectado la "Feria de inicio a la temporada de verano", que contempla una muestra artesanal y gastronómica, acompañada de campeonatos deportivos, shows artísticos, juegos de destreza y habilidad, a realizarse en la Costanera Sur de Laguna La Señoraza.

OBJETIVO:

Dar inicio a la temporada estival, con una actividad de carácter regional, que contribuya a promocionar nuestra comuna, junto con dar a conocer nuestro principal atractivo turístico, la Laguna Señoraza.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.
Contratación arriendo de carpas.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

DESCRIPCIÓN:

Costanera Sur de Laguna La Señoraza, diciembre.
Muestra gastronómica y artesanal.
Show musical.
Ceremonia de Inauguración.
Muestra gastronómica y artesanal.
Show DJ.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600325.

Cuenta	Monto $
22.04.999	180.000
22.08.011	5.000.000
22.09.999	2.600.000
24.01.008	350.000
Total	8.130.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRANDO EL DÍA DEL AMOR

FUNDAMENTACIÓN:

El 14 de febrero, es un día significativo, una fecha de celebración en la que los enamorados expresan su amor y cariño, convirtiéndose en una tradición para el mundo occidental.

El municipio, dentro de sus variadas actividades estivales, programa un evento musical al aire libre, entregando premios, para las parejas, matrimonios y comunidad en general.

OBJETIVO:

Realizar una actividad masiva artística musical para la comunidad de Laja, en febrero.

DESCRIPCIÓN:

Evento artístico musical.
Laguna La Señoraza, el 14 de febrero a las 21:00 horas, con la realización de concursos.

ACTIVIDAD:

Concursos. Entrega de premios, dulces y globos.
Show artístico musical.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600326

Cuenta	Monto $
22.01.001	400.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	3.000.000
24.01.008	700.000
Total	4.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal de Dideco, Chofer.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario, amplificación, premios, obsequios, flores, dulces, telas, globos, vehículos.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

AÑO NUEVO

FUNDAMENTACIÓN:

Año Nuevo es la fiesta que celebra el inicio de un nuevo año. La fecha en que se realiza esta celebración depende del tipo de calendario utilizado y la más común es la del 01 de enero del Calendario Gregoriano, que fue instaurado por el Papa Gregorio XIII en 1582 y se utiliza en la mayoría de los países del mundo.

La Municipalidad desarrolla una actividad de celebración en conjunto con la comunidad, a fin de esperar la llegada del nuevo año en un ambiente entretenido y familiar. Para eso, se ejecuta un espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna La Señoraza, oportunidad en que la ciudadanía asiste en forma masiva a disfrutar de este evento.

OBJETIVO:

Realizar evento musical y pirotécnico para celebrar la llegada del Año Nuevo en conjunto con la comunidad lajina.

DESCRIPCIÓN:

Espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna La Señoraza en la noche del 31 de diciembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación con empresas CMPC y GDF Suez, quienes otorgan patrocinio para financiar los juegos pirotécnicos.
Realizar gestiones administrativas para contratar amplificación y música embazada.
Solicitar los permisos correspondientes en la Guarnición Militar del Regimiento N° 67 de Los Ángeles para el lanzamiento del show pirotécnico.
Coordinar las medidas de seguridad con Carabineros, Bomberos, Hospital, a objeto de evitar riesgos de accidentes y atender las emergencias en caso de existir de forma oportuna.
Habilitar costaneras de la Laguna La Señoraza.
Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.
Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600327.

Cuenta	Monto $
22.08.999	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, Adquisiciones, Obras, Fomento Productivo, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Espacio público (Laguna La Señoraza), vehículos municipales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FIESTA DE LA VENDIMIA

FUNDAMENTACIÓN:

Celebrar la cosecha de uvas, es revivir una de las tradiciones más típicas del campo chileno. Siendo la Fiesta de la Vendimia un evento que apunta a revalorar esta antigua tradición, que hoy ha sido una de las grandes perdedoras por la forestación y que ha visto disminuido los terrenos, que en su momento estaban destinados a este oficio y que económicamente llegó a ser un pilar fundamental de las familias campesinas, en base a un proceso productivo que se extendía en los meses de mayor pasividad laboral.

Revivir esta tradición en Laja, pretende volver a encantar a los productores y público en general, y evidenciar que nuestra comuna posee una producción vitivinícola, además de visualizar la viabilidad de retomar dicha práctica.

OBJETIVO:

Realizar actividad que valorice la tradición de la vendimia.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en abril, sector rural Las Playas.
Recepción e instalación de expositores 09:30 horas.
Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.
Intervención musical Conjunto Folclórico.
Comienzo de show.
Finalización de actividad 19:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación servicio de producción.
Contratación de arriendo de carpa.
Otros elementos inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600328.

Cuenta	Monto $
22.04.999	130.000
22.08.011	1.500.000
22.09.999	900.000
Total	2.530.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, escenario, podio y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

RECUPERACIÓN DE SITIOS PÚBLICOS CON POTENCIAL TURÍSTICO

FUNDAMENTACIÓN:

Por segundo año el municipio apuesta a la recuperación de espacios públicos, más aun cuando estos son subutilizados, pasando a ser en algunos casos un foco de delincuencia y microbasurales. Bajo esta tónica juntas de vecinos y clubes deportivos se encuentran trabajando en el rescate de estos lugares, es aquí donde deseamos apuntar para desarrollar un trabajo mancomunado junto a las instituciones territoriales y funcionales, en pro del desarrollo de estos sectores, con la implementación de equipamiento de carácter turístico, que brinden un sentido de pertenencia a los vecinos, con un enfoque de utilización familiar.

OBJETIVO:

Implementar equipamiento y señalética en sitios públicos con potencial turístico, contando con la participación activa de la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

En una segunda etapa se trabajara con clubes deportivos y juntas de vecinos, quienes deseen desarrollar un trabajo de rescate de lugares con potencial turístico, a través de implementar mobiliario acorde a las necesidades del sector y el enfoque de sus habitantes.

ACTIVIDADES:

Elaboración de catastro de sitios públicos con potencial turístico.
Adquisición de materiales, señalética y equipamiento.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600329.

Cuenta	Monto $
22.04.999	800.000
22.07.002	250.000
Total	1.050.000

RECURSOS HUMANOS:

Fomento Productivo, funcionarios de adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Señalética, basureros y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CONOCE TU COMUNA

FUNDAMENTACIÓN:

Nuestra comuna cuenta con gran cantidad de parajes y sectores que son meritorios de conocer; paradójicamente son desconocidos para muchos de nuestros habitantes. Por esto se desea implementar un programa que ofrezca la posibilidad de recorrer lugares rurales con alto valor natural, productivo y patrimonial, como son Puente Perales y su balneario, Quiebrafrenos y su productores lecheros, Las Ciénagas y las plantaciones de manzanas de exportación, Santa Elena con su Media Luna, La Colonia en virtud de su casa patronal del Fundo Viñas Viejas.

OBJETIVO:

Dar a conocer a la comunidad en general, el circuito turístico y productivo de sectores rurales de la comuna, a través de recorridos en bus.

DESCRIPCIÓN:

Realizar al menos 6 recorridos de buses en temporada estival por los sectores rurales con valor turístico y productivo de la comuna.

ACTIVIDADES:

Vinculación con productores locales de cada sector a visitar.
Contratación de buses.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600330.

Cuenta	Monto $
22.08.999	650.000
22.07.002	150.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Fomento Productivo, Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios de PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, amplificación y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y GALVANOS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de la agenda del Alcalde está la participación en actividades protocolares, dentro y fuera de la comuna. Además como la máxima autoridad, recibe permanentemente a autoridades, empresarios, deportistas destacados; entre otros. También asiste a todas las actividades que el municipio desarrolla durante el año, con la participación de artistas y visitas connotadas.

Es por ello que se requiere contar con un stock de obsequios institucionales; entre ellos galvanos, que sean entregados como recuerdo de la estadía en nuestra comuna, o como una forma de reconocer y agradecer.

OBJETIVO:

Mantener en stock obsequios institucionales y galvanos para saludos protocolares del Sr. Alcalde.

ACTIVIDADES:

Elaboración de documentos administrativos, para la adquisición de regalos institucionales y galvanos.
Realizar bases administrativas para la adquisición de los obsequios.

DESCRIPCIÓN:

Lo adquirido, estará en resguardo de la Unidad de Comunicaciones, para ser entregados en actividades protocolares y otras del Sr. Alcalde.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600331

Cuenta	Monto
22.07.999	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Comunicaciones, Personal de Adquisiciones.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO Y MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS

FUNDAMENTACIÓN:

Mejorar y acercar la información, beneficios y servicios municipales y del Estado a las personas y familias que por diversas carencias ya sea; aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación u otro; se vean imposibilitadas de recurrir directamente al municipio o a los servicios públicos que no se encuentran en nuestra comuna.

En conocimiento de esto, se coordinará en dos jornadas de Municipio y Gobierno en Terreno, en sectores urbanos y/o rurales. Se gestionará el traslado de oficinas municipales, servicios públicos y sociales (servicio de peluquería y otros) que brinden atenciones a los vecinos de manera integral; incluyendo servicios comunitarios, sociales, deportivos, sanitarios, entre otros; que se potencien y complementen en acciones conjuntas, directas y focalizadas en beneficio de los vecinos.

Paralelamente; o bien de forma independiente se podrá desarrollar el programa Municipio Puertas Abiertas con la finalidad de satisfacer las necesidades de información de la comunidad, convocando para ello a vecinos y dirigentes sociales.

OBJETIVO:

Facilitar y acercar la información municipal y servicios públicos a la comunidad, potenciado la participación social.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad
Elaboración de invitación para la convocatoria a invitados y autoridades.
Adquisición de insumos alimenticios necesarios.
Habilitación de los espacios físicos donde se desarrollará la actividad.
Contratación servicios de peluquería y otros necesarios.
Contratación de servicios de amplificación, producción de eventos y movilización
Elaboración y diseño de pendones, palomas, etc.
Compra de premios.
Otras actividades inherentes al Programa.

DESCRIPCIÓN:

La DIDECO coordinará y establecerá fechas de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600332.

Cuenta	Monto $
22.01.001	400.000
22.07.002	100.000
22.08.011	500.000
22.08.999	700.000
24.01.008	300.000
Total	2.000.000

RECURSOS MATERIALES:

Sedes sociales, casa de la cultura, sala de reuniones, premios, stand, mesas, sillas, arriendo de amplificación, calefacción, podio, pendones, hervidores, movilización, vajilla, data, notebook etc.

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programa, personal OO.CC; funcionarios municipales.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, stand, mesas sillas, arriendo amplificación, calefacción, podio, pendón, hervidores, vajilla, arriendo de movilización, etc.

SECRETARIA MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RADIO, TELEVISIÓN, PORTAL WEB Y PROGRAMA RADIAL TELEVISADO

FUNDAMENTACIÓN:

En el mundo globalizado en el que estamos insertos, se hace imprescindible que las instituciones informen de sus actividades al público objetivo al que están orientadas. En el caso de los municipios el público objetivo es toda la comunidad, por tanto deben realizarse los esfuerzos necesarios para llegar a toda la ciudadanía.
En este escenario, la municipalidad realizará la contratación de servicios de medios de comunicación social disponibles en la comuna (radios; televisión y página WEB), con el propósito de mantener una comunicación fluida y permanente con la ciudadanía. De esta manera se informará del quehacer municipal, beneficios, programas, proyectos a realizar y en ejecución, y todo aquello que sea importante que los lajinos conozcan.

OBJETIVO:

Contratar servicios de medios de comunicación local, desde enero a diciembre, para difusión de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN:

Mantener informada a la comunidad de las actividades, proyectos y programas municipales.

ACTIVIDADES:

Realizar orden de pedido, solicitando la contratación de servicios.
Elaborar Bases Administrativas o Términos de Referencia para realizar las contrataciones.
Realizar licitación por la Unidad de Adquisiciones

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600333

Cuenta	Monto $
22.007.001.003	5.500.000
22.007.001.004	3.600.000
22.007.001.005	3.500.000
22.007.001.006	800.000
Total	13.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Dirección de Desarrollo Comunitario, personal de la Unidad de Comunicaciones y Adquisiciones.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN

Entendiendo la importante necesidad de forjar espacios de participación en el segmento juvenil lajino, es que se plantea como estrategia la búsqueda de instancias que permitan construir espacios para el desarrollo de los jóvenes, ayudando a potenciar las capacidades de organización y propiciar el trabajo colectivo, apuntando además a mitigar flagelos como el consumo excesivo de drogas y alcohol que está presente hoy en día en nuestra comuna. Para esto, se plantea utilizar estrategias de intervención de tipo participativa, abriendo espacios a los jóvenes dentro de la comuna.

Este programa busca construir con los/as jóvenes entornos sociales favorables alejados del flagelo de la droga y alcohol, fortaleciendo el desarrollo social y organización del grupo etario perteneciente a 14-29 años en la comuna de Laja. Mediante el funcionamiento de la *Oficina Municipal de Jóvenes* se busca atender la necesidades del segmento etario de forma focalizada y profesional, contando con apoyo técnico del área de las ciencias sociales, se busca construir espacios de para el diálogo y el diagnóstico de las problemáticas jóvenes, además de soluciones a las mismas.

OBJETIVO

Disponer de apoyo profesional para el trabajo con jóvenes a través de una Oficina Municipal de Jóvenes.

DESCRIPCIÓN

Las actividades se llevarán a cabo desde enero a abril. Los espacios que se utilizarán serán Oficina Municipal, Casa de la Cultura (Auditorio y Salas de Reuniones), Gimnasios Municipales, Sala de reuniones Municipio, Escuelas Municipales y Liceo Héroes de la Concepción Área Científico Humanista y Área Técnico Profesional.

ACTIVIDADES

Contratación profesional para coordinación de programa (enero-abril)
Realización de diagnósticos.
Definición de lineamientos y funcionalidad Oficina de Municipal de Jóvenes.
Gestión de seminarios y/o capacitaciones.
Coordinación de Talleres y Actividades Culturales y Deportivas con Jóvenes en distintos barrios de la comuna de Laja.
Presentar proyectos a fondos concursables para contar con profesional coordinador de la Oficina de Jóvenes durante todo el año.

RECURSOS FINANCIEROS

Centro de Costos: 600334

Cuenta	Monto $
21.04.004	3.000.000
22.04.001	100.000
22.08.007	50.000
Total	3.150.000

RECURSOS HUMANOS

Profesional a cargo de la Oficina.

RECURSOS FÍSICOS

Casa de la Cultura, Oficina Municipal, establecimientos educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los principales elementos que los jóvenes identifican como necesidad, tiene relación con la falta de espacios para la recreación y el encuentro, por esta razón, con el objetivo de desarrollar actividades que apunten al trabajo colectivo y la sana convivencia del segmento etario 14-29 años, este programa busca desarrollar habilidades con actividades formativas en el área artístico-cultural. A través de estos espacios se busca que los jóvenes desarrollen en conjunto con sus pares, factores protectores para la prevención del consumo de drogas y alcohol, generando actividades que permitan el "buen uso del tiempo libre". El programa contempla talleres de Batucada, Fotografía y Malabarismo y Arte Circense. La puesta en marcha de las actividades permitirá el desarrollo de muestras culturales ejecutadas por los beneficiarios de los talleres, quienes expondrán su trabajo a la comunidad, permitiendo validar los aprendizajes, además de motivar a otros jóvenes a participar en las actividades que el programa contempla.

OBJETIVO:

Desarrollar talleres artístico-culturales formativos en distintas áreas de interés para jóvenes.

Entregar a jóvenes de Laja conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades en las disciplinas: Percusión, Fotografía y Malabarismo y Arte Circense.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se desarrollarán desde enero a diciembre, se desarrollarán en terreno de acuerdo a las convocatorias generales y a las coordinaciones que se realizarán con establecimientos educacionales.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal con experiencia en las distintas áreas (enero a diciembre).

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600635

Cuenta	Monto $
21.04.004	3.000.000
22.04.001	100.000
22.04.999	400.000
22.07.002	100.000
Total	3.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

JUVENTUD EN MI BARRIO

FUNDAMENTACIÓN:

Intervenir los barrios como espacio para el desarrollo del trabajo con jóvenes permite plantear una estrategia que apunte a la inclusión del segmento etario 14-29 años desde la vinculación e intervención en el espacio cotidiano. Este programa plantea el desarrollo de diversas actividades recreativas, deportivas y formativas en barrios de la comuna. Para la eficiente ejecución de las actividades el programa establece como prioridad la coordinación con los programas SENDA y Deportes, alianza que busca desarrollar una mirada que aborde además la problemática de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

La dinámica de trabajo busca incorporar a los jóvenes de los barrios a intervenir en los distintos procesos, tanto en la planificación, intervención, como en la evaluación del trabajo, dando valor a la organización, el trabajo colectivo y desarrollando además el potencial de liderazgo.

OBJETIVOS:

Generar espacios de aprendizaje y recreación de jóvenes en los barrios en torno al deporte, la música.

Entregar a los jóvenes información pertinente relacionada con oportunidades de incorporación social, educacional, laboral, entre otras.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en los meses de marzo y septiembre.

Se intervendrá en dos barrios con actividades recreativas, deportivas y musicales con el fin de promover la participación de los jóvenes. Se focalizarán los barrios con antecedentes de vulnerabilidad, Altos del Laja y Población "El Pino", pudiéndose considerar además sectores rurales.

ACTIVIDADES:

Contratación de Monitores para realizar talleres en Barrios, descentralizando las actividades formativas.

Adquisición de materiales para actividades y talleres, pinturas, artículos deportivos y otros.

Adquisición de insumos de alimentos para colaciones dirigida a los participantes (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Coordinación con equipo de comunicaciones para difusión, registro, invitaciones y otros.

Adquisición de materiales para actividades y talleres.

Coordinación con equipo de comunicaciones para difusión, registro, invitaciones y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600336.

Cuenta	Monto $
21.04.004	1.500.000
22.01.001	300.000
22.04.999	200.000
22.08.999	500.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO, Equipo Senda Previene Laja, Animador y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario móvil, amplificación, camioneta, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

CONVERSATORIOS Y DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Conocer los intereses, opiniones y problemáticas de los jóvenes se articula como la principal estrategia para el desarrollo de un plan de trabajo que apunte a las verdaderas necesidades del segmento etario 14-29 años, por lo que la realización de jornadas de diagnóstico se establece como prioridad para la intervención con jóvenes.

El presente programa busca desarrollar conversatorios, diagnósticos y/o seminarios que permitan incorporar una mirada profesional a la intervención, fortaleciendo las líneas de trabajo desarrolladas por la Oficina de Jóvenes.

De igual forma, las actividades permitirán poner en valor a los jóvenes y generar además, un vínculo que les permita reconocerse como actores principales en el desarrollo de la estrategia de trabajo que la OMJ desarrollará.

OBJETIVOS:

Desarrollar jornadas de conversatorios, diagnóstico y/o seminarios que apunten a conocer las opiniones, problemáticas e intereses de los jóvenes, fortaleciendo las líneas de trabajo de intervención de la Oficina de Jóvenes.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se desarrollarán en los meses de abril, mayo y agosto. Las actividades se realizarán en ámbito local, en coordinación con los departamentos y programas municipales que aborden temáticas atingentes a la juventud.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Contratación de servicio de producción para gestionar la participación de actores relevantes en las materias abordadas durante la dinámica de seminario.

Adquisición de insumos de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de las jornadas.

Adquisición de productos publicitarios como palomas, pendones, pasacalles, artículos publicitarios (Lápices, bolsas ecológicas etc.).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600337.

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.04.001	100.000
22.07.999	200.000
22.08.999	400.000
Total	900.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios de DIDECO, Encargado de Deportes, Equipo Senda Previene, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de crear espacios para la recreación, encuentro y reconocimiento de las expresiones deportivas o artísticas de interés para los jóvenes, el programa "Encuentros de Expresión Joven", realizará jornadas que reúnan distintas disciplinas practicadas por jóvenes de 14 a 29 años, desarrollando campeonatos de Skateboarding, BMX, encuentro de muralistas, exhibición de deportes urbanos, entre otros; además, de ferias en que jóvenes podrán exponer trabajos en artesanía, dibujo, manufactura textil u otros invitando a exponentes de otras comunas; promoviendo interés por aprendizaje de distintas formas de expresión. Las jornadas serán acompañadas por presentaciones en vivo de músicos locales e invitados.

Existe en Laja una cantidad importante de Bandas de Rock formadas por jóvenes. Estos grupos carecen de espacios para desarrollar actividades que permitan dar a conocer y expresar sus habilidades y conocimientos musicales. En coordinación con ATMA (Agrupación de Talentos Musicales y Artísticos de Laja) se busca crear espacios para que los jóvenes puedan desarrollar encuentros de artistas, músicos y bandas.

OBJETIVOS:

Promover y gestionar espacios de encuentro para la expresión de los jóvenes en diversas áreas como el deporte, la música, la pintura, la artesanía, entre otros.
Desarrollar campeonatos deportivos de disciplinas "alternativas" en conjunto con jóvenes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Campeonatos regionales de BMX y Skateboarding, en marzo en el Streetpark; Encuentro de jóvenes y grupos muralistas, abril; Ferias de exposición, venta y/o intercambio: Invitación artistas, artesanos, dibujantes y otros, abril; Tocatas juveniles enero a diciembre; Exposición avance talleres temáticos para jóvenes, octubre.

ACTIVIDADES:

Adquisición productos publicitarios: palomas, pendones, pasacalles, lápices, bolsas ecológicas folletería, libretas y cuadernos institucionales, porta documentos, etc.
Contratación de amplificación.
Adquisición de premios para participantes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600338.

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.999	1.000.000
24.01.008	300.000
Total	1.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

INDICE PROGRAMAS SOCIALES

Canastas Familiares 66
Insumos y Medicamentos 67
Apoyo en Exámenes Médicos 68
Apoyo en Equipamiento Básico 68
Otras Emergencias 70
Marginalidad Habitacional 71
Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales 72
Adquisición Vestuario Escolar 73
SENDA Previene en la Comunidad 74
Capacitaciones y Talleres Preventivos 75
Feria Preventiva Comunal 76
Campañas de Sensibilización Consumo Excesivo de Alcohol y Drogas 77
Mesas Técnicas de Trabajo Educación, Salud Mental 78
Día de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol 79
Pasajes 80
Encuestadoras RSH 81
Apoyo a Personas con Problemas de Salud Mental 82
Familias, Seguridades y Oportunidades 83
Contratación Servicio de Movilización Programa Acompañamiento Psicosocial 84
Contratación Asesores Programa Acompañamiento Psicosocial 85
Oficina de Proyectos Sociales 86
Apoyo en Traslado y Premios a Organizaciones 87
Monitorías Diversas a la Comunidad 88
OMIL 89
Adultos Mayores 90-91
Capacitación Fondos Concursables 92
Jornada Recreativa para Adultos Mayores 93
Taller Folclor 94
Taller de Cueca 95
Celebrando con nuestras Organizaciones de Adulto Mayor 96
Encuentros Comunales de Clubes 97
Campeonato Cueca del Adulto Mayor 98
Celebración Fiestas Patrias Adultos Mayores 99
Mateadas 100
Mes del Adulto Mayor 101
Cierre Anual Programa Adulto Mayor y Celebración Navidad 102
Honorarios Profesional Encargada Adulto Mayor 103
Noche de Boleros y Tango 104
Taller de Memoria Activa 105
Charlas Informativas 106
Jornada Reflexión Buen Trato al Adulto Mayor 107
Jugando con los Adultos Mayores 108
Acompañamiento Domiciliario 109
Discapacidad 110
Implementos Apoyo 111
Honorarios Encargada Programa Discapacidad 112
Taller para Agrupación de Discapacitados 113
Jornada Recreativa para Agrupación de Discapacitados 114
Seminario Laboral Inclusivo 115
Celebración Día de la Discapacidad 116
Becas Municipales 117

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

Beca Matrícula 118
Beca Transporte 119
Ceremonia Entrega Becas 120
Mujeres Jefas de Hogar 121
Contratación Equipo Comunal Jefas de Hogar 122
Talleres de Formación para el Trabajo 123
Apoyo al Emprendimiento 124
Ceremonia Lanzamiento y Egreso Mujeres Jefas de Hogar 125
Capacitación en Tecnologías de la Información 126
Jornada Reflexiva Violencia Intrafamiliar 127
Certificación Capacitación y Talleres 128
Capacitación a Organizaciones 129
Reuniones Sectoriales con Organizaciones 130
Charlas para Dirigentes y Comunidad 131
Agosto, Dirigentes Empoderados 132
Intercambio Experiencia en Gestión Comunitaria 133
Adquisición Equipamiento para Organizaciones 134
Desarrollo del Agro Lajino 135
Operativo y Limpieza Fosas Sépticas 136
Operativo Sanitario y Charla Educativa 137
Cloración Agua Extraída Pozos Profundos 138
Apoyo a Comités de Agua para Mitigar la Sequía 139
PRODESAL 140
Entidad Patrocinante 141

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CANASTAS FAMILIARES

FUNDAMENTACIÓN:

En la comuna existe un alto porcentaje de jefes (as) de hogar que realizan trabajos eventuales a plazo fijo o de temporeros, lo que significa una inestabilidad laboral y de sus ingresos, lo que genera permanentemente el requerimiento de alimentos por parte de los usuarios que concurren a la Municipalidad. Es por esto que se destinan recursos para suscribir convenio de suministro de víveres para cubrir esta necesidad básica, enfocándose principalmente en los grupos más vulnerables: adultos mayores, gestantes, madres solteras, personas en situación de discapacidad.

OBJETIVO:

Entregar alimentos básicos a las familias y personas que presentan una crítica situación social y económica que les imposibilita sustentarse en forma adecuada.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio asignado en el transcurso del año, posterior a la licitación pública del convenio de suministro, respaldado por informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquirir Canastas de Alimentos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600401

Cuenta	Monto $
24.01.007	26.000.000
Total	26.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el almacenamiento de las Canastas de Alimentos

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

La alta demanda por parte de la comunidad que se dirige a la Dirección de Desarrollo Comunitario en busca de ayuda en medicamentos y otros insumos indispensables para tratamientos de diversas enfermedades, debido a que éstos no son otorgados por los centros de salud por no estar considerados dentro de las prestaciones que entregan a los usuarios de atención primaria; la Municipalidad ha generado el programa para otorgar respuesta a esta demanda, especialmente para embarazadas, niños (as), jefas de hogar, discapacitados y adultos mayores, mejorando sustentablemente su calidad de vida.

OBJETIVO:

Proporcionar insumos y medicamentos a aquellas personas con una condición de vulnerabilidad social y económica, afectada por una patología que no es abordada por el Fondo Nacional de la Salud.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado para el año.

ACTIVIDADES:

Adquisición de medicamentos, previo informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600402

Cuenta	Monto $
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS

FUNDAMENTACIÓN:

En estos últimos años se ha generado una permanente demanda por parte de los habitantes de la comuna respecto al financiamiento de exámenes médicos que no forman parte de los beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Salud o bien la espera para su realización sería en un tiempo prolongado.
Consciente de esta realidad, la Municipalidad ha establecido en su presupuesto recursos para apoyar a las personas que no cuentan con los medios propios para cancelar parcial o totalmente exámenes médicos: ecografías, ecotomografías, scanners, endoscopias, colonoscopias, resonancias magnéticas etc., incidiendo favorablemente en el bienestar de los usuarios.

OBJETIVO:

Costear parcial o totalmente examen médico a personas afectadas por una enfermedad y que presenten una crítica situación social y económica.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio entregado durante todo el año, previo informe socioeconómico realizado por una Asistente Social.

ACTIVIDADES:

Elaborar órdenes de pedido para financiar exámenes médicos.
Confeccionar informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600403

Cuenta	Monto $
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

APOYO EN EQUIPAMIENTO: BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS

FUNDAMENTACIÓN:

Para la Municipalidad de Laja, es importante abordar el déficit de implementación de camas, requerimiento planteado constantemente por los usuarios en la atención de público. Para lo que se ha considerado en el presupuesto, el financiamiento para solucionar esta necesidad, centrándose principalmente en los grupos vulnerables de adultos mayores, persona con discapacidad, niños (as) y gestantes que presentan una crítica situación social y económica.

OBJETIVO:

Adquisición de camas, literas y frazadas para beneficiar a individuos y grupos familiares afectados por una condición de vulnerabilidad social y económica que les imposibilita solucionar esta necesidad.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Compra de literas, marquesas, colchones, frazadas de 1 plaza y 11/2 plazas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600404

Cuenta	Monto $
24.01.007	4.000.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol en que se mantendrá este equipamiento.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OTRAS EMERGENCIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las primordiales funciones que le compete a la Municipalidad según la Ley Orgánica Constitucional que la regula, tiene relación con otorgar ayuda a aquellas personas y familias que afectadas por alguna emergencia o catástrofe (inundaciones, incendios, terremotos, sequías, tormentas eléctricas, etc.), no cuenten con los recursos necesarios para enfrentar la situación debido a su condición de vulnerabilidad socioeconómica, definiendo en el presupuesto los medios para cubrir adecuadamente los requerimiento que se generen de estas situaciones.

Otra problemática abordada en este ítem, son los casos del deceso de una persona en condición de indigencia, es decir sin previsión social, y que sus familiares no cuenten con los recursos para financiar el gasto: se costeará el servicio funerario.

OBJETIVO:

Proporcionar ayudas materiales y otros, a las familias o personas que presentan una condición social y económica vulnerable y que se encuentren afectados por una situación de emergencia.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año, previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquirir los recursos físicos y/o servicios para personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica que presenten una problemática catalogada como emergencia.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600405

Cuenta	Monto $
22.01.007	15.000.000
Total	15.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal para realizar las visitas domiciliarias y la entrega de las ayudas sociales a los beneficiarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MARGINALIDAD HABITACIONAL

FUNDAMENTACIÓN:

En la atención de público se ha visto un incremento de solicitudes de materiales de construcción y mediaguas por los usuarios para resolver la problemática del deterioro de sus viviendas, carencia de forro o condición extrema de hacinamiento nocturno.

Para solucionar esta necesidad planteada por personas y familias con una crítica situación social y económica – la Municipalidad - proporciona mediaguas y materiales de construcción para mejorar la habitabilidad de los hogares.

OBJETIVOS:

Otorgar materiales de construcción en situaciones de déficit de forro interior, exterior de los hogares y mediaguas en casos de deterioro o condición de hacinamiento.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioecómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales mediante licitación pública.
Elaboración informes socioeconómicos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600406.

Cuenta	Monto $
22.01.007	24.000.000
Total	24.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol para guardar los materiales de construcción y mediaguas para su posterior su distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando financiamiento para la contratación de personal de apoyo administrativo que genere instancias de acercamiento entre las organizaciones, el municipio y la población.

OBJETIVO:

Apoyar a las organizaciones comunitarias en sus distintas necesidades con personal capacitado para organizar, motivar, gestionar y entregar información a dirigentes vecinales y la comunidad en general.

DESCRIPCIÓN:

La labor a realizar se llevará a cabo en dependencias municipales o en el lugar que establezca la DIDECO.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600407

Cuenta	Monto $
21.04.004	9.935.000
Total	9.935.000

RECURSOS HUMANOS:

Apoyo administrativo Dirección de Desarrollo Comunitario
Apoyo administrativo oficinas Unión Comunal, Juntas de Vecinos y Unión Comunal de Clubes de la Tercera Edad.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Consistorial y Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad se ha propuesto beneficiar a la totalidad de los niños y niñas que asisten regularmente a Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna. Para esto se ha generado la instancia de financiar la adquisición de vestuario escolar, que será entregado a toda la población estudiantil apelando a la igualdad y equidad en la distribución de los recursos.

OBJETIVO:

Adquirir vestuario escolar para alumnos de Establecimientos Educacionales municipales de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

La adquisición de vestuario se realizará durante el año.

ACTIVIDADES:

Adquirir el vestuario escolar de acuerdo al modelo de cada Unidad Educativa, con los detalles y especificaciones técnicas necesarias.
Elaborar listados por establecimiento, siendo responsabilidad de cada Director la nómina de alumnos beneficiados, indicando nombre completo, talla y género.
Ceremonia de entrega de vestuario escolar.
Distribución a cada alumno a cargo del Director o Encargado por Establecimiento.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600408

Cuenta	Monto
24.01.007	18.000.000
Total	18.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Director o Encargado por Establecimiento Educacional, Personal DAEM, Funcionarios DIDECO y Adquisiciones, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Senda Previene en la Comunidad tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales de la gestión para la prevención basado en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención.

OBJETIVO:

Sensibilizar e instalar acciones preventivas en la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención y cambios de hábitos.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo desde de enero a diciembre en dependencias municipales y espacios públicos.

Capacitaciones y Talleres Preventivos Seminario Temática Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol ámbito escolar, comunitario y laboral. (Marzo a diciembre).
Feria Preventiva Comunal. (Octubre).
Campañas de sensibilización en el ámbito de alcohol y drogas "Cero Alcohol", Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y fines de semana. Conmemoración día de la prevención (Enero a diciembre).
Mesas Técnicas de Trabajo Educación, Salud Mental e Integración y Gestión Territorial Regionales Provinciales y Comunales (Enero a diciembre).
Se realizarán durante el año en Casa de la Cultura, Gimnasios Municipales, Establecimientos Educacionales y otros espacios públicos.
Coordinación con otros programas municipales.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería para talleres; alimentos (bebidas, jugos galletas, etc.), colaciones, servicios de coffee break; premios e incentivos para participantes.
Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios (folleterías, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices y otros).
Adquisición de servicios traslado fuera de equipo Senda, traslado profesores, etc.
Coordinación con otros programas municipales (Deportes, Mujeres Jefas de Hogar, Jóvenes y otros).

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
22.01.001	650.000
22.04.001	300.000
22.07.002	2.000.000
22.07.999	2.500.000
22.08.007	200.000
22.08.011	600.000
22.08.999	300.000
24.01.008	1.000.000
Total	7.550.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios DIDECO, Equipo SENDA, Maestro de Ceremonia, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la cultura, establecimientos educacionales, gimnasio, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

Los talleres consisten en fortalecer la participación activa de profesores y apoderados, familias y comunidad en general, en la detección precoz de droga y alcohol y manejar procesos de cambios de sus hijos y alumnos, además de fortalecer el rol preventivo de la comunidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones y entregar herramientas para el accionar y prevención en la temática de drogas y alcohol en los establecimientos focalizados, organizaciones comunitarias, centros de padres y empresas privadas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se realizarán de enero a diciembre, en terreno con organizaciones comunitarias, establecimientos y empresas interesadas en la participación de acciones preventivas de capacitaciones y seminarios. Los establecimientos educacionales focalizados son: Escuelas Andrés Alcázar; José Abelardo Núñez, Nivequetén; Liceo Hermanas Maestras de la Santa Cruz; Liceo Héroes de la Concepción Área Técnica; CEIA; Establecimientos Rurales Municipales.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).
Adquisición de alimentos para colaciones para participantes de los talleres (jugos, galletas, bebidas, etc.).
Adquisición de premios e incentivos para participantes de talleres.
Coordinación de espacios para realización de los talleres.
Contratación servicio de amplificación.
Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.
Contratación de servicios de coffee break.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600410.

Cuenta	Monto $
22.07.999	200.000
24.01.008	250.000
Total	450.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIA MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FERIA PREVENTIVA COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la prevención del consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol tiene como uno de sus objetivos sensibilizar a la comunidad. Para dar cumplimiento a ello, se realizará la Feria Preventiva con los establecimientos focalizados que están insertos en el Programa Previene de la comuna.

Esta feria cumple con la finalidad de mostrar a la ciudadanía el trabajo realizado con establecimientos focalizados, involucrando a otras instituciones que han participado en el proceso de talleres e intervención. También los alumnos y comunidad educativa podrán conocer aún más el trabajo que realiza cada institución. Se espera que asistan alrededor de 500 alumnos y 12 instituciones con la oferta programática que existe en Laja.

OBJETIVO:

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa acerca de los distintos actores comunales que potencian el desarrollo de espacios preventivos y de la oferta programática que existe en la comuna, promoviendo acciones de convivencia con otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN:

La feria preventiva se desarrollará durante octubre a través de todos los programas preventivos educacionales desarrollados en la comuna. Así también se solicitará la colaboración de las instituciones y redes locales y provinciales para su. La actividad se realizará en la Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (Papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).
Adquisición de alimentos para colaciones de los participantes de la Feria Preventiva (Jugos, galletas, bebidas, etc.)
Adquisición de artículos publicitarios, pendón, pasacalles, palomas etc.
Contratación de servicios de amplificación.
Adquisición de premios e incentivos para participantes en concursos de Feria Preventiva.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600411.

Cuenta	Monto $
24.01.008	250.000
Total	250.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Plaza cívica, camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS

FUNDAMENTACIÓN:

Es imperioso continuar con las campañas de prevención en diferentes dimensiones como son: Campaña promocional radial – cápsulas informativas. Entrega de material impreso publicitario orientado a la prevención del consumo de alcohol en actividades como: Ferias Preventivas, Feria Agro artesanal, Campaña Cero Alcohol. Actividades de difusión televisivas y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas, promoviendo la prevención para generar cambios de hábitos en la población.
Utilizar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, por medio de distintos canales de distribución del material promocional.

DESCRIPCIÓN:

La campaña de sensibilización está focalizada en la intervención social a través de las comunicaciones y recursos audiovisuales que se dispongan durante el año.
Actividades: Campaña preventiva a través de los Medios de Comunicación Social (MCS): radio, TV, portales web; entrega de material escrito y otros, concerniente a la prevención del alcoholismo. Contratación de amplificación y servicio de producción para difusión de campañas y actividades preventivas municipales; Desarrollar acciones de sensibilización a través de compra de artículos publicitarios (afiches, volantes, portadocumentos, dulces, etc.). Otras actividades relacionadas con el programa de prevención del consumo de alcohol.
Como una forma de optimizar los canales de distribución, se realizarán variadas actividades preventivas comunales: Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol "*Si Manejas, Entrega las Llaves*", orientada a los conductores que concurran al municipio en el marco del pago de permiso de circulación; Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (junio); Campaña Control Cero Alcohol Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y fines de semana.

ACTIVIDADES:

Adquisición de artículos publicitarios (folletería, lápices, libretas y cuadernos institucionales, porta documentos, etc.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412.

Cuenta	Monto $
22.07.002	2.000.000
22.07.999	2.300.000
24.01.008	250.000
Total	4.550.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES PROVINCIALES Y COMUNALES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas, se desarrollan alianzas y formalización de redes locales. Contar con redes de apoyo que participen en las actividades realizadas por la escuela, comunidad, es una práctica que promueve factores protectores dentro y fuera del establecimiento, organizaciones sociales y comunitarias. Para promover, efectivamente, la prevención debe existir un compromiso real de participación de la comunidad.

OBJETIVO:

Promover la participación de las redes locales en mesas temáticas preventivas del consumo alcohol y drogas en ámbito local, provincial, regional y nacional.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas se desarrollarán durante enero y diciembre, se realizarán en el ámbito local con las temáticas de educación, tratamiento e integración, gestión territorial y políticas de salud, además de la presencia del equipo de Senda Previene en diferentes mesas de trabajo a nivel provincial, regional y nacional.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).
Adquisición de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de los talleres (jugos, galletas, bebidas, etc.).
Devolución de pasajes y arriendo de vehículo para traslado de participantes (profesores, profesionales, alumnos, equipo Senda Previene Laja y otros) en mesas de trabajo provinciales y regionales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600413.

Cuenta	Monto $
22.01.001	350.000
22.04.001	300.000
22.08.007	200.000
22.08.999	300.000
Total	1.150.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad, desarrollarán actividades de carácter preventivas y de difusión. El Programa Previene de Laja se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha 26 de junio instaurada por las Naciones Unidas, en busca del fortalecimiento de las acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVO:

Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a partir de la tercera semana de junio a través de una convocatoria de todos los establecimientos municipales, subvencionados y particular pagado para que participen en actividades relevantes celebrando el Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol. Éstas se desarrollarán en el gimnasio municipal o en la plaza.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para actividades didácticas y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).
Adquisición de alimentos para colaciones para participantes de las actividades (jugos, galletas, bebidas, etc.).
Contratación de servicio de producción de eventos.
Adquisición de productos publicitarios como palomas, pendones, pasacalles, artículos publicitarios (Lápices, bolsas ecológicas etc.).
Compra de Premios para participantes día la prevención.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.08.011	600.000
24.01.008	250.000
Total	1.150.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Municipal, sillas, mesas, paneles, escenario, camioneta, podio, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PASAJES

FUNDAMENTACIÓN:

En los casos que las personas necesiten trasladarse a otras ciudades por motivos de salud relacionadas con horas en la Fundación Teletón, controles médicos, exámenes médicos: ecografías, ecotomografías, resonancias magnéticas, scanner, radioterapia, quimioterapia, cirugías, entre otros, pero que debido a la crítica situación social y económica que presentan se les imposibilita costear los pasajes. El Municipio financiará a través esta importante necesidad, ya que el Sistema de Salud solo cubre la movilización para enfermedades específicas, incidiendo esta disponibilidad de recursos favorablemente en la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

Hecho que ha generado la constante necesidad de traslado por parte de los usuarios del Departamento de Desarrollo Comunitario que presentan vulnerabilidad social y económica. Este es el motivo por el que se han destinado recursos para cubrir esta necesidad, adquiriendo pasajes para el traslado a la comuna de Los Ángeles, y en otros casos realizando anticipos para comprar o pasajes a otras ciudades.

OBJETIVO:

Otorgar pasajes a usuarios que debido a una condición de vulnerabilidad social y económica, se les imposibilita concurrir a otros centros hospitalarios de la provincia o región.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante el año, posteriormente a la licitación del convenio de suministro y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de pasajes y/o elaboración de decreto por anticipos para devoluciones.
Licitación Pública del Convenio de Suministro.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600415.

Cuenta	Monto $
24.01.007	1.500.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ENCUESTADORAS RSH Y APOYO A PROGRAMAS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

El Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, tiene como objetivo apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. El nuevo sistema tiene por finalidad proveer de información que permita la caracterización de la población objetivo. En este sentido el municipio a través de la oficina del Registro Social de Hogares podrá ejecutar procesos de ingreso, actualización, rectificación y complemento de la información del Registro Social de Hogares. Para el año 2017 contratará los servicios honorarios de secretaria, dos encuestadoras y personal de apoyo en forma complementaria con convenios que por lo general se materializan a partir del mes de mayo de cada

OBJETIVOS:

Contratar personal con experiencia y capacitado por el Ministerio de Desarrollo Social.
Contar y mantener actualizada la base de datos comunal del RSH

DESCRIPCIÓN:
El personal de la oficina Registro Social de Hogares será contratado desde enero a diciembre, considerando una secretaria, dos encuestadoras, personal de apoyo que deberá cumplir las orientaciones complementarias del nivel nacional, regional y comunal.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal acreditado.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINACIEROS:
Centro de Costos: 600416.

Cuenta	Monto $
21.04.004	14.600.000
Total	14.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de RSH, encuestadoras, secretaria, personal apoyo.

RECURSOS FÍSICOS:
Oficinas Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

FUNDAMENTACIÓN:

Los casos de personas que presentan una enfermedad mental en la comuna ha ido en aumento, enfatizándose aquellos casos que no cuentan con una red de apoyo adecuada por parte de sus parientes, además de estar afectados por una crítica situación social y económica. Estas personas son un constante riesgo para la comunidad en los períodos de crisis por descompensación, ya que deambulan por las calles de la comuna presentando una conducta agresiva hacia los transeúntes. Por lo cual el Municipio ha generado este programa para costear la internación de una persona con esas características en una clínica especializada en el tema; centro donde se entregará un servicio de calidad, siendo compensada médicamente, mejorando sustentablemente su calidad de vida.

OBJETIVO:

Proporcionar atención especializada de salud mental a una persona que presenta una patología psiquiátrica, quien se encuentra internada en una Clínica de Santiago.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será otorgado durante todo el año.

ACTIVIDADES:

Financiamiento de prestaciones entregadas por la Clínica Santa Elena de Santiago para paciente psiquiátrica de la comuna de Laja.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600417.

Cuenta	Monto $
24.01.007	8.000.000
Total	8.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Seguridades y Oportunidades es una nueva política del Ministerio de Desarrollo Social. Consiste en desarrollar un conjunto de acciones enfocadas a brindar seguridades y oportunidades a las personas más vulnerables del país, que se encuentran en situación de extrema pobreza. El presente programa es ejecutado mediante dos líneas de trabajo: Acompañamiento Psicosocial y, Acompañamiento Sociolaboral, para en conjunto apoyar a las familias a que mediante su propio esfuerzo puedan mejorar sus condiciones de vida.

El municipio en convenio con FOSIS y acorde a su metodología, ejecutará el programa a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral; el primero enfocado al desarrollo de recursos y capacidades de la familia para facilitar la inclusión social y desarrollo, y el segundo en la mejora de las capacidades de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma mediante su inserción al mundo del trabajo. Concretándose con la realización de sesiones individuales y talleres temáticos para fortalecer las capacidades de cada usuario, que será gestionado, implementado y apoyado por los correspondientes profesionales del Programa.

OBJETIVOS:

Elaborar un Plan Familiar que guíe el logro de los sueños y metas del grupo familiar.
Apoyar las familias para que superen su situación de pobreza extrema, trabajando de manera personalizada junto a ellas en el ámbito social y laboral, facilitando el desarrollo familiar, la autonomía y la inserción en el mundo del trabajo.
Dar a conocer los beneficios y servicios a los que pueden acceder de acuerdo al reconocimiento de logros y al cumplimiento de deberes asociados a metas familiares, área de salud, educación y trabajo.

DESCRIPCIÓN:

Desde enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento de la Unidad de intervención Familiar del Programa a nivel comunal.
Implementar metodología mediante sesiones individuales y familiares.
Ejecutar 11 talleres temáticos, 4 de Acompañamiento Sociolaboral y 7 Psicosocial.
Asesorar a usuarios en la postulación a programas de emprendimiento del FOSIS.
Coordinar instancias de formación para potenciar los recursos de las familias.
Participar en capacitaciones y actividades de formación atingentes a la metodología del programa.
Otras actividades relacionadas con el programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.04.004	11.366.000
22.08.999	6.300.000
Total	17.666.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora DIDECO, Asesores Psicosociales, Asesores Sociolaborales.

RECURSOS MATERIALES:

Materiales de oficina, equipos computacionales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Acompañamiento Psicosocial desarrolla actividades que implica el traslado de los Asesores para la realización de sesiones familiares en el domicilio de los beneficiarios; así como también asistir a actividades fuera de la comuna relacionada con capacitaciones del equipo de trabajo.

OBJETIVO:

Contratar servicios de movilización para el traslado de los Asesores del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de movilización para equipo de Profesionales de Programa de Acompañamiento Psicosocial.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto $
22.08.999	6.300.000
Total	6.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Asesores psicosociales.

RECURSOS MATERIALES:

Carpetas de registro sesión, tarjetas de recursos, lápices, Plan Familiar.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CONTRATACIÓN ASESORES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la implementación del Programa Seguridades y Oportunidades en la comuna de Laja, es necesario que la municipalidad contrate dos Asesores Psicosociales por media jornada cada uno, a modo de dar cumplimiento a convenio entre Fosis y Municipio.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.
Contribuir al logro del plan de intervención definido en el programa Eje.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.
Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas.

ACTIVIDADES:

Contratar dos Asesores Psicosociales para el Programa Seguridades y Oportunidades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600419

Cuenta	Monto $
21.04.004	11.366.000
Total	11.366.000

RECURSOS HUMANOS:

Asesores Psicosociales.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

La comunidad y en particular sus organizaciones sociales y comunitarias carecen de un espacio de apoyo técnico administrativo que tenga una especial preocupación por la concursabilidad y canalización de recursos para sus proyectos y necesidades. Los fondos menores del Estado presentan dificultades para algunas organizaciones comunitarias, por lo que se pierden muchas posibilidades de obtener financiamiento. Además cuando los dirigentes conocen de ellos, muchas veces carecen de las condiciones técnicas para poderlos enfrentar de buena manera.

OBJETIVOS:

Contratar a persona que realice apoyo a las Organizaciones.
Promover la postulación a proyectos de los fondos del Estado.
Elaborar proyectos de carácter social para la Municipalidad y organizaciones sociales.
Apoyar los Programas del Departamento de Desarrollo Comunitario

DESCRIPCIÓN:

La Oficina está situada en las dependencias de la Municipalidad, cuenta con los equipos tecnológicos computacionales y las herramientas administrativas necesarias, además de un encargado con conocimientos y experiencia en la temática.

ACTIVIDADES:

Definición de lineamientos y funcionalidad Oficina de Proyectos Sociales.
Generar catastro y base de datos de organizaciones.
Identificar líneas de financiamiento y fondos concursables.
Capacitación a organizaciones comunitarias
Gestión de seminarios y/o capacitaciones de organismos del Estado.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600422

Cuenta	Monto $
21.01.004	8.699.000
Total	8.699.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de proyectos sociales y apoyo a programas sociales.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Equipamiento administrativo, salas de reuniones, equipos didácticos, proyector, materiales de oficina, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las organizaciones sociales de la comuna son quienes manifiestan permanentemente la necesidad de contar con servicio de traslado de sus delegaciones a encuentros de intercambios, representación de la comuna, participación en capacitaciones, en campeonatos y salidas recreativas, tanto dentro como fuera de nuestra comuna. Por ello este programa brindará apoyo a las organizaciones formales (funcionales o territoriales) y a informales a través de la contratación de servicios de traslado (movilización) parcial o total, además de la entrega de premios e incentivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y actividades que desarrollarán éstas en el marco de su programa de trabajo.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslado y premios a través de solicitud formal, cuyo objetivo principal es colaborar en el buen desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial, requerimientos de traslado (movilización) y/o premios, realizados a través de solicitud formal por parte de la organización. La organización solicitante luego de recibido el apoyo, deberá ingresar el respaldo de beneficiarios tanto en lo relativo a la movilización como en el caso de entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Recepción de solicitud.
Responder a requerimiento.
Contratación o adquisición del servicio solicitado.
Ejecución de la actividad.
Recepción de documento respaldo (nómina de asistencia) de la actividad realizada.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600423.

Cuenta	Monto $
22.08.999.	2.000.000
24.01.008	500.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, funcionarios de Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Buses, lista de usuarios beneficiarios, premios u obsequios, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante la oficina de organizaciones comunitarias se ejecutará y coordinará la realización de talleres de manualidades, apresto y/o repostería, de acuerdo a demandas formarles de vecinos canalizadas a través de sus organizaciones de bases. El objetivo principal es facilitar nuevas oportunidades y herramientas para fomentar la creatividad, participación y el emprendimiento de personas que deseen adquirir más conocimientos y destrezas manuales. Los cursos podrán llevarse a cabo en las sedes de las respectivas organizaciones y los talleres comunales en Casa de la Cultura u otro lugar que brinde las comodidades necesarias para el buen desarrollo del programa. Los talleres o cursos se ejecutarán en el segundo semestre y tendrán una duración máxima de 3 meses. La Municipalidad financiará la contratación del personal (monitoras o monitores) y podrá financiar la contratación de una monitora para coordinar y supervisar en terreno su ejecución.

OBJETIVOS:

Realizar talleres de monitorías (diversas) y cursos abiertos a la comunidad en el sector urbano y rural de la comuna.
Entregar nuevos conocimientos en técnicas manuales a las participantes.

DESCRIPCIÓN:

Se contratarán Monitoras con experiencia certificada para cubrir las necesidades manifiestas de las organizaciones o comunidad urbana o rural. Los talleres estarán dirigidos a organizaciones sociales (clubes de adultos mayores, juntas de vecinos, talleres laborales) entre otros. Las Monitoras a contratar podrán ser residentes de Laja o de otras comunas.

ACTIVIDADES:

Difusión del programa a la comunidad.
Recepción de solicitudes de talleres a través de Oficina de Partes.
Calendarización de talleres.
Cierre con exposición a la comunidad (coffee break, arriendo amplificación).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600424

Cuenta	Monto $
21.04.004	7.140.000
22.08.999	600.000
Total	7.740.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Organizaciones Comunitarias, personal Casa de la Cultura, monitoras, beneficiarias.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sedes sociales, materiales de trabajo, registro asistencia, amplificación, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL: POR UN MEJOR SERVICIO Y CAPACITACIÓN PARA TODOS

FUNDAMENTACIÓN:

Oficina Municipal de Intermediación Laboral, es un organismo dependiente administrativamente de las Municipalidades y bajo dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Son la puerta de entrada a los programas sociales relacionados con empleo y capacitación que ejecuta el Estado.
El 2017, se trabajará directamente en dos programas: Programa de Fortalecimiento Omil y Programa Más Capaz-. Para la ejecución de ambos programas, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, enviará los recursos financieros destinados a la contratación de profesionales, compra de materiales e insumos y gastos propios de la Omil.

OBJETIVO:

Entregar un servicio de calidad, con estándares demostrables en cuanto a la ejecución de programas y convenios que motiven la inserción laboral y la calificación y perfeccionamiento de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN:

Gestión permanente de vacantes con empresas comunales.
Difusión de vacantes laborales en la web.
Certificación de Seguro de Cesantía del Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
Asesoría a empresas y publicación de ofertas de empleo.
Visita a empresas para realizar análisis de los puestos de trabajo.
Informar a usuarios sobre programas implementados desde SENCE.
Levantamiento de necesidades de capacitación.
Proporcionar mano de obra calificada en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un mejor desempeño en un puesto de trabajo.
Contrataciones de profesionales para la ejecución de programas SENCE.
Cumplimiento de metas solicitadas para Programa de Fortalecimiento Omil.
Ejecución y desarrollo del Programa Más Capaz.
Confección de Estudios del Mercado Laboral.
Realización de Talleres de Apresto Laboral.
Convocatoria a encuentros empresariales.
Realizar sesiones de contacto con los participantes del Programa durante las últimas clases de la fase lectiva.
Coordinar con las instituciones ejecutoras de capacitación el trabajo de búsqueda y realización de práctica de sus participantes.
Realizar actualización de diagnóstico para favorecer la intermediación.
Gestionar entrevistas laborales.
Coordinación con encargados regionales del programa del SENCE para monitorear su implementación y completar avance mensual.

ACTIVIDADES:

Contratación de administrativo de apoyo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600425.

Cuenta	Monto $
21.04.004	2.580.000
Total	2.580.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Omil, profesionales contratados a cargo de Programas de SENCE.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Dependencias Municipales, mobiliario, materiales de oficina, equipos computacionales, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco del acelerado envejecimiento poblacional, se hace necesario desarrollar una estrategia de intervención que fomente el bienestar de las personas mayores y puedan vivir experiencias de envejecimiento activo.

Entendiendo por envejecimiento activo como "un proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez".

En este contexto, el municipio a través del programa Adulto Mayor pretende mejorar la calidad de vida este grupo etario, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores.

OBJETIVO:

Contribuir a la organización y participación activa de los adultos mayores de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida en el ámbito social, recreacional y cultural.

DESCRIPCIÓN:

Este programa abordará las siguientes líneas de acción:

• Participación y recreación:

Fondos concursables: apoyo, orientación y seguimiento en la postulación de fondos Senama y otros fondos dirigidos a organizaciones sociales.

Jornadas recreativas masivas: espacios de participación y recreación para clubes de adultos mayores y personas mayores que no participan en dichas organizaciones (noche de boleros, día campestre, mateadas, celebraciones fiestas patrias, mes del adulto mayor, navidad, entre otras).

Programas de turismo: postulaciones a viajes de 3 y 7 días con destinos turísticos dentro y fuera de la región con financiamiento del Sernatur y del usuario.

Subvención municipal para viajes recreativos: apoyo, orientación y seguimiento en la solicitud, ejecución y rendición de tales fondos.

• Capacitaciones y talleres:

Capacitaciones fondos concursables: jornadas que entreguen herramientas en las postulaciones de sus iniciativas, a los adultos mayores organizados.

Taller de Folclor: espacio que aumente la capacidad técnica y artística de los adultos mayores en el folclor.

Taller de Cueca: instancia que posibilitará a adultos mayores adquirir habilidades técnicas del baile nacional.

Taller de Memoria Activa: Estos talleres buscan activar y ejercitar los procesos cognitivos de los adultos mayores, especialmente aquellos referidos a la memoria a corto y largo plazo.

Taller de Educación Sexual para personas mayores: orientar y entregar información respecto a esta temática en red con profesionales de la salud.

Charlas Informativas: en diversas temáticas de interés para los adultos mayores, tales como: endeudamiento y presupuesto familiar, prevención de caídas y accidentes en el hogar, subsidios y pensiones, posesiones efectivas, VIF, solución colaborativa de conflictos, entre otras.

• Redes sociales y casos sociales:

Reuniones con organizaciones de adultos mayores: participación en reuniones mensuales de UCAM y visitas en terreno a clubes de adultos mayores a fin de informar acerca de oferta programática del programa adulto mayor, temas relevantes

Acuerdo N°185-2016

y acceso a la información municipal. Además, se busca fortalecer la relación entre este segmento de la población y municipio.
Visitas domiciliarias: se efectuarán ante requerimientos de Senama, Tribunales de Familia, vecinos y/o dirigentes en lo concerniente a denuncias de VIF, abandono, casos sociales, etc.; a fin de realizar evaluación profesional y activar redes según cada caso.
Atenciones individuales: entrega de información y orientación acerca de diversos temas o trámites de interés de los adultos mayores que se acerquen a municipio.

ACTIVIDADES:

Realizar gestiones administrativas para contratación de servicios de producción de eventos, amplificación, musicalización y show artísticos para actividades recreativas masivas.
Realizar gestiones administrativas para la contratación de prestaciones de servicios de monitores para la ejecución de talleres.
Adquisición de alimentos y bebestibles requeridos para actividades.
Contratación de servicios de traslado requeridos para actividades con los adultos mayores dentro y fuera de la comuna.
Adquisición de insumos para ornamentación de espacios físicos donde se llevarán a cabo las distintas actividades programadas durante el año.
Adquisición de premios para actividades donde se realicen reconocimientos a adultos mayores y a organizaciones del adulto mayor.
Coordinación con la Unión Comunal de Adulto Mayor y con los distintos clubes del adulto mayor para la óptima ejecución de las actividades planificadas.
Coordinación y planificación de actividades con sectores de la red.
Asesoría y capacitación para postulación a Fondos Concursables a organizaciones de adulto mayor.
Acompañamiento a clubes de adultos mayores e integración a redes sociales.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.04.004	12.648.000
22.01.001	14.750.000
22.04.999	1.720.000
22.08.011	8.700.000
22.08.999	10.050.000
24.01.007	2.000.000
24.01.008	7.500.000
Total	57.368.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasios Municipales, Balneario, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la participación social de los adultos mayores, a través de acciones que desarrollen su autogestión, mejoren su calidad de vida y favorezcan su autonomía e independencia. Las diferentes líneas de financiamiento gubernamentales permiten a las organizaciones de adultos mayores postular al financiamiento de iniciativas de recreación y uso del tiempo libre, actividades de voluntariado, alfabetización digital, vida saludable, fortalecimiento organizacional, mejoramiento de sedes, entre otros.

En función de lo anterior, se generará una instancia donde los dirigentes de organizaciones de adultos mayores puedan conocer y recibir orientación sobre los diferentes fondos disponibles a nivel municipal como también fondos de financiamiento externo.

OBJETIVO:

Capacitar a dirigentes sociales adultos mayores en torno a fondos concursables.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones se realizarán en Casa de la Cultura, primer trimestre año 2017.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores la participación de los dirigentes.
Realiza procedimientos administrativos para adquisición de alimentos y bebidas.
Difusión de la actividad
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:
Centro de Costos: 600427.

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
Total	300.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, pendón, podio.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

JORNADA RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

La participación de los adultos mayores en actividades recreativas impacta de manera positiva en su calidad de vida, ya que fortalecen los vínculos sociales, aumentan su autoestima, bajan los niveles de dolencias y medicación, entre otros.

En función de ello, la Municipalidad continuará desarrollando dichas actividades en beneficio de los adultos mayores de la comuna. Por lo cual, se efectuará un paseo para que los integrantes de este grupo disfruten una jornada de ocio y entretenimiento al aire libre en un entorno natural, donde compartirán desayuno, almuerzo y once, con realización de concursos, competencias tradicionales y show artístico.

OBJETIVO:

Potenciar la participación de los adultos mayores en actividades recreativas que les permitan un buen aprovechamiento de su tiempo libre.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará durante el primer trimestre en lugar a definir.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
Difundir de las actividades a través de la Comunicaciones
Contratar servicios de amplificación y amenización de evento.
Contratar servicio de traslado de adultos mayores de los sectores urbano y rural de la comuna al lugar de la actividad.
Adquirir servicio de alimentación y bebestibles.
Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante la actividad.
Adquirir materiales para ornamentación.
Registro audiovisual de las actividades.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600428

Cuenta	Monto
22.01.001	2.600.000
22.04.999	300.000
22.08.999	6.600.000
22.08.011	1.500.000
24.01.008	800.000
Total	11.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Balneario a definir, vehículos municipales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

TALLER DE FOLCLOR PARA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DE ADULTOS MAYORES ELIA ESPERANZA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad continuará fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias culturales que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de este segmento de la población.

En función de ello, se apoyará a los integrantes del Conjunto Folclórico Elia Esperanza mediante la contratación de un Monitor de Folclor, a fin de que esta organización continúe desarrollando su capacidad técnica y artística, como también preparando sus presentaciones en diversos eventos culturales donde representan a la comuna a nivel provincial y regional.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

DESCRIPCIÓN:

Se contempla la contratación de Monitor desde de abril a diciembre. La monitoría será realizada en la sede de la Agrupación Elia Esperanza y/u otro lugar que la agrupación determine.

ACTIVIDADES:

Coordinar con directiva la definición del monitor a contratar.
Realizar gestiones administrativas para la contratación del Monitor de Folclor.
Pago de los servicios de monitoría previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600429

Cuenta	Monto $
21.04.004	1.400.000
Total	1.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Sede Social de la Agrupación.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TALLER DE CUECA

FUNDAMENTACIÓN:

Se apoyará a los adultos mayores de nuestra comuna para que puedan adquirir las habilidades técnicas que requiere el baile nacional y, al mismo tiempo, surjan parejas en condiciones de participar y competir en campeonato comunal de cueca del adulto mayor, en el cual se selecciona una pareja para que represente a la comuna en la instancia provincial del certamen.

De esta manera, el municipio busca contribuir a mejorar la calidad de vida de este segmento de la población, en la medida que salen de sus hogares, comparten con sus pares, se recrean y se sientan activos.

OBJETIVOS:

Facilitar el aprendizaje de técnicas en el baile nacional en los adultos mayores a través de la contratación de un monitor.
Preparar parejas para competir en campeonato comunal de cueca.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de Monitor desde de abril a septiembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de Monitor para Taller de Cueca.
Difundir taller a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.
Gestión de pago de los servicios, previo presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINACIEROS:

Centro de Costos: 600430

Cuenta	Monto $
21.04.004	812.000
Total	812.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRANDO CON NUESTRAS ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

Se continuará con los espacios de participación e integración para los adultos mayores de los diferentes clubes urbanos y rurales de la comuna. Para ello, se ha planificado diversas actividades que potencien la participación activa y organizada de este segmento de la población. En esta ocasión, el municipio celebrará de manera conjunta una instancia de camaradería con cada club, donde se realizarán competencias de salón, concursos de talentos y muestras de bailes, para esto el municipio aportará con premios a fin de contribuir en el desarrollo de esta iniciativa.

Esta actividad tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan incluidos y apoyados.

OBJETIVO:

Promover la participación e integración de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en la sede de cada organización, entre marzo y diciembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación de actividad con cada organización.
Difusión de la actividad a través de la Comunicaciones.
Adquisición de premios y otros.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600431

Cuenta	Monto $
24.01.008	1.500.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Funcionarios DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sedes organizaciones de Adultos Mayores, vehículo municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad apoya a adultos mayores pertenecientes a clubes que realicen jornadas de intercambio dentro y fuera de la comuna. Esta iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de encuentro entre grupos de adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, metodologías de trabajo y actividades recreativas.

OBJETIVOS:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales y recreativas.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se realizarán de acuerdo a la solicitud de las organizaciones de adulto mayor, entre febrero y diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicio de traslado para adultos mayores.
Adquisición de alimentos.
Otras actividades inherentes al programa.

RECUROS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600432

Cuenta	Monto $
22.01.001	500.000
22.08.999	500.000
Total	1.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adulto Mayor.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos y/o privados.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CAMPEONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la convocatoria al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor año 2016, se hace necesario realizar la fase clasificatoria comunal que permita elegir a la pareja de bailarines que representará a la comuna en la instancia provincial. Al mismo tiempo, se realizará una muestra folclórica a fin de que los adultos mayores puedan disfrutar otros bailes no contemplados en el campeonato.

Estas actividades, además de generar un encuentro y participación de este grupo etario, fomentan la práctica de la danza nacional y los valores culturales tradicionales de nuestra Patria.

OBJETIVOS:

Seleccionar a los representantes para participar en el Certamen Provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.
Trasladar a las parejas de adultos mayores ganadores del certamen comunal (titulares, reemplazantes y folcloristas acompañantes) en instancia provincial.
Promover la participación de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en julio o agosto en Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Contratación de servicio de amplificación, musicalización y amenización.
Contratación de servicio de traslado.
Adquisición de implementos de impresión, ornamentación, otros.
Adquisición de premios.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600433

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.04.999	200.000
22.08.999	350.000
22.08.011	600.000
24.01.008	500.000
Total	1.950.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa de Adultos Mayores, funcionarios DIDECO, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio, camioneta, pendón, estandartes y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de la celebración de Fiestas Patrias, el municipio continúa generando instancias de participación e integración entre los adultos mayores de los diferentes clubes de la comuna, y se han planificado diversas actividades que potencien el sano esparcimiento de este segmento de la población. Se apoyará en la realización de competencias de salón y muestras de nuestro baile nacional en las sedes de las organizaciones, que finalizarán con una actividad de convivencia con sus respectivos asociados y para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería.

Esta iniciativa tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan considerados en una fecha tan especial en el espíritu de los chilenos, como también fomentar el desarrollo personal y organizacional de este grupo etario.

OBJETIVOS:

Promover la asociatividad de los adultos mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.
Contribuir con alimentos para el mejor desarrollo de las actividades de compañerismo.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en septiembre, en la sede de cada organización.

ACTIVIDADES:

Coordinación con organizaciones.
Adquisición de alimentos.
Difusión de la actividad.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600434

Cuenta	Monto $
22.01.001	2.500.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Sedes Organizaciones Adulto Mayor.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTROS - MATEADAS PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el fin de promover acciones que valoran la asociatividad e integración de los adultos mayores, el municipio realizará Encuentros – Mateadas en diferentes sectores de la comuna, que en su desarrollo considera la realización de actividades como: concursos de talentos, competencias de baile y show artístico.

De esta manera, el municipio fomentará prácticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de instancias donde puedan compartir con sus pares y ocupar su tiempo libre de manera positiva.

OBJETIVO:

Promover un espacio para la asociatividad de los adultos mayores mediante actividades recreativas y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en julio y agosto en instalaciones de unidades educativas y sedes de organizaciones.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Adquisición de implementos de ornamentación.
Contratación de servicio de amplificación, musicalización y animación.
Adquisición de premios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600435

Cuenta	Monto $
22.01.001	2.500.000
22.04.999	100.000
22.08.011	2.500.000
24.01.008	2.500.000
Total	7.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal ubicado en Escuela José Abelardo Núñez, sedes juntas de vecinos, camioneta, pendón y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

MES DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En 1990 se comenzó a celebrar, a nivel mundial, el 1° de octubre como el día del Adulto Mayor, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de construir sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores. Chile también ha ido avanzando de forma positiva en políticas y programas que favorezcan a nuestros adultos mayores. Actualmente, se celebra en todo el país el mes de octubre como el "Mes del Adulto Mayor", donde se efectúan diversas actividades que celebran y festejan a este grupo etario.

En función de ello, el municipio ha planificado desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales (caminata, juegos de salón, muestras deportivas y artísticas, etc.), a fin de fomentar la participación e inclusión social de las personas mayores y así fortalecer una imagen positiva de la vejez.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante octubre.

ACTIVIDADES:

Adquisición de bebidas y alimentos para actividades.
Contratación de animación, musicalización y amplificación.
Adquisición de premios.
Contratación de traslado de adultos mayores de los sectores rurales.
Difusión de las actividades a través de la Comunicaciones.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600436

Cuenta	Monto $
22.01.001	1.500.000
22.04.999	200.000
22.08.011	800.000
22.08.999	500.000
24.01.008	1.000.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa Adulto Mayor, personal DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Municipal, Establecimientos Educacionales, vehículos municipales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES Y CELEBRACIÓN DE NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto del cierre de las actividades anuales municipales con las personas mayores, el municipio apoyará en la realización de exposición y muestras de talleres ejecutados durante el año en los diferentes clubes y una jornada de convivencia en las sedes de las organizaciones, donde las personas mayores celebren de forma conjunta la Navidad y el cierre de sus actividades, para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería

Por otra parte, el municipio pretende realizar una instancia de encuentro con los dirigentes de dichas organizaciones a fin de evaluar el plan de trabajo ejecutado durante el año y recopilar las percepciones y propuestas de este grupo etario.

OBJETIVOS:

Promover la asociatividad de los adultos mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.
Generar instancia de evaluación del plan anual de trabajo ejecutado.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Contratación de traslado de adultos mayores.
Contratación servicio de alimentación para jornada de evaluación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600437

Cuenta	Monto $
22.01.001	3.000.000
22.08.999	1.800.000
Total	4.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Sedes organizaciones adultos mayores, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

HONORARIOS DE PROFESIONAL ENCARGADA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El programa del adulto mayor responde a una realidad presente a nivel mundial, nacional y comunal: el envejecimiento de la población. Por lo que el municipio continuará dando respuesta a las crecientes demandas de la población adulta mayor asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para un envejecimiento activo y positivo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores en distintas iniciativas.

En este contexto, se requiere contratar una Trabajadora Social, cuya función será ejecutar el plan de trabajo comunal con los adultos mayores organizados y no organizados.

OBJETIVO:

Contratar a Trabajadora Social para ejecutar la Política Comunal del adulto mayor tanto a nivel grupal como individual, con una asesoría permanente.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios a honorarios de una Trabajadora Social de enero a diciembre para el trabajo con los adultos mayores, tanto a nivel de clubes organizados como la atención de casos sociales.

ACTIVIDADES:

Orientar y coordinar oferta programática municipal con clubes de adultos mayores e integración a redes sociales disponibles.
Capacitar a organizaciones de adultos mayores en fondos concursables internos y externos.
Participar en mesa provincial del adulto mayor y en reuniones de UCAM.
Implementación de programas de turismo de la tercera edad (Sernatur).
Visitas domiciliarias y evaluación social de casos sociales derivados de las redes sociales o por atención espontanea.
Atención de público en dependencias municipales.
Ejecución y supervisión de actividades del programa adulto mayor.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600438.

Cuenta	Monto $
21.04.004	9.236.000
Total	9.236.000

RECURSOS HUMANOS:

Trabajadora Social.

RECURSOS HUMANOS:

Oficina en Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA VB° ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

NOCHE DE BOLEROS Y TANGO

FUNDAMENTACIÓN:

La música es fuente inagotable de recuerdos, el oír melodías combate el deterioro cognitivo en la vejez, destapa emociones y refuerza la memoria.

Los boleros y el tango son géneros musicales que han marcado la época dorada de los adultos mayores y les hacen revivir momentos inolvidables.

Es por ello, que el municipio pretende generar un espacio al aire libre donde adultos mayores tengan la oportunidad de encuentro, interacción y disfrute con sus familias, al son de estos géneros musicales.

Al mismo tiempo, en esta instancia se pretende dar la oportunidad a las organizaciones de personas mayores de generar recursos para el bienestar de sus socios, a través de la venta de insumos comestibles.

OBJETIVO:

Promover actividades culturales y de recreación que tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad longeva.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará durante el primer trimestre en Plaza Cívica donde se desarrollará show musical. Se entregarán premios a los asistentes que participen en concursos de bailes. También se instalarán mesas y stand donde el público pueda disfrutar y compartir insumos que ofrezcan las organizaciones de adultos mayores.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
Difundir de las actividades a través de la Comunicaciones
Contratar servicios de amplificación y amenización de evento.
Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante actividad.
Adquirir materiales para ornamentación y material de impresión.
Registro audiovisual de las actividades.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600440

Cuenta	Monto $
22.04.999	450.000
22.08.011	1.800.000
24.01.008	400.000
Total	2.650.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Plaza Cívica, vehículos municipales, mesas, stand.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TALLER DE MEMORIA ACTIVA

FUNDAMENTACIÓN:

El envejecimiento es un proceso natural que conlleva cambios a nivel biológico, neurológico y/o psicológico. Para nadie es desconocido que los adultos mayores evidencian un menor desempeño en tareas cognitivas que incluyen percepción, atención y memoria en comparación con sujetos de otros tramos etarios (Park et al., 2002; Martin, Kliegel y McDaniel, 2003; Montañés y De Brigard, 2005). Frente a este escenario, surge la necesidad de implementar talleres de estimulación cognitiva para adultos mayores, dictados por un profesional del área de la fonoaudiología. Espacio donde el profesional desarrolle actividades que permitan a los adultos mayores desplegar habilidades cognitivas, lingüísticas, capacidad de procesamiento, entre otras, necesarias para funcionar en la vida diaria.

OBJETIVO:

Contribuir a la mantención de la funcionalidad cognitiva comunicativa en las actividades cotidianas de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

El taller debe contar con un máximo de 10 interactuantes por grupo y se basa en el ejercicio de evocar recuerdos autobiográficos. Está estructurado en 12 sesiones durante las cuales se desarrollan 2 tipos de actividades: una lúdica de carácter comunicativo-interactivo y otra central orientada en el recuerdo y su relato.
El taller se llevará a cabo durante tres meses con una sesión semanal en dependencias de Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad e inscripción de participantes del taller.
Realizar gestiones administrativas para la contratación de profesional.
Adquisición de materiales de oficina.
Adquisición de colaciones.
Pago de los servicios del profesional previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600441

Cuenta	Monto $
21.04.004	1.200.000
22.01.001	200.000
22.04.999	50.000
Total	1.450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Fonoaudiólogo, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de reuniones Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CHARLAS INFORMATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Los servicios entregados por diferentes instituciones públicas muchas veces no son de fácil acceso al segmento de población adulta mayor. Generalmente, la información se encuentra disponible en diferentes medios de comunicación a los cuales este grupo de la población no accede con facilidad y por ello es necesario llegar a través de charlas de manera permanente.

Frente a este escenario, el municipio generará instancias de coordinación con dichas instituciones para poder llegar con sus instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna.

Algunas de las temáticas que se pretenden abordar son: solución colaborativa de conflictos en coordinación con Centro de Mediación Familiar perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial; espacio donde profesionales entreguen herramientas para el desarrollo de habilidades de comunicación y convivencias efectivas; endeudamiento y presupuesto familiar en coordinación con Sernac. Apoyo en materia de consumo y endeudamiento responsable, entre otras.

OBJETIVO:

Generar instancias de coordinación con instituciones públicas para lograr llegar con instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna, a través de charlas informativas.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se realizarán durante primer semestre en Auditorio de Casa de la Cultura, dictadas por profesionales de diferentes servicios de la red.

ACTIVIDADES:

Difusión de las charlas a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.
Coordinaciones con servicios de la red.
Adquisición de colaciones.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600442

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
Total	200.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del programa, profesionales servicios públicos, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de reuniones Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

JORNADA DE REFLEXIÓN SOBRE EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la Conmemoración Mundial del Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, se realizará una jornada de difusión y sensibilización sobre la importancia de modificar la vinculación y el trato hacia las personas mayores.

Además, en esta instancia se pretende que los adultos mayores y otros grupos etarios de la comunidad puedan acceder a los lineamientos del "Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor" implementado por el Senama. Por lo tanto, se realizará una presentación artística a cargo de adultos mayores con entrega de material gráfico referente al tema en algún establecimiento educativo municipal de la comuna.

OBJETIVO:

Generar un espacio de difusión y sensibilización referente al buen trato del adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en junio en un establecimiento educacional municipal a definir.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Adquisición de implementos de impresión.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600443

Cuenta	Monto $
22.01.001	100.000
22.04.999	120.000
Total	220.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adultos Mayores, socios, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Establecimiento Educacional Municipal, vehículo municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA 2 DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

JUGANDO CON LOS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio realizará una actividad con juegos del ayer, donde los adultos mayores puedan compartir con generaciones más jóvenes, se reencuentren con su identidad y vuelvan a ser un actor principal dentro de la sociedad. Para ello se realizará una jornada con juegos en stand de rayuela, lanzamiento de argollas, emboque, lotería, etc.

Con el desarrollo de esta actividad, también se celebrará la llegada de la primavera, etapa llena de simbolismo tras dejar agosto y dar paso a la alegría que trae septiembre para las personas mayores.

OBJETIVO:

Fomentar las relaciones intergeneracionales en un contexto recreativo donde se resalte la imagen positiva de las personas mayores.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en gimnasio municipal durante septiembre.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.
Adquisición de colaciones.
Contratación de servicio de productora.
Adquisición de premios.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600444

Cuenta	Monto $
22.01.001	750.000
22.08.011	1.500.000
22.04.999	100.000
22.08.999	300.000
24.01.008	800.000
Total	3.450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adulto Mayor, personal Dirección de Obras y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio municipal, vehículos municipales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

ACOMPAÑAMIENTO DOMICILIARIO

FUNDAMENTACIÓN:

En la población de mayores se comienzan a presentar situaciones de dependencia y discapacidad. Esta situación de dependencia genera la necesidad de contar con ayuda de terceros, que generalmente, es provista por la red familiar. Sin embargo, la experiencia en la intervención de los servicios públicos, se encuentran casos con dependencias sin red de protección familiar.
La dependencia y falta de redes de apoyo en las personas de edad es uno de los principales desafíos que el municipio procura abordar en coordinación con los servicios de la red intersectorial de la comuna. En función de ello, monitoras capacitadas entregarán un servicio de acompañamiento a adultos mayores que no cuenten con un cuidador principal entregándose en el propio domicilio del beneficiario y de esta forma mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
El municipio apoyará a monitoras con un incentivo económico a fin de paliar los gastos que les ocasionará realizar esta importante labor (traslados semanales al domicilio del adulto, a Centros de Salud, a organizaciones de adultos mayores, etc). Además, se apoyará a los beneficiarios con insumos y medicamentos que requieran en el proceso de intervención (paños, alimento especial, pasajes). Se consideran, también capacitaciones permanentes a monitores con el propósito de entregar herramientas prácticas y conocimiento y de esta manera asegurar el óptimo desarrollo del programa, contemplando la entrega de material didáctico.

OBJETIVO:
Generar una red de acompañamiento para adultos mayores en situación de dependencia y sin red familiar, contribuyendo a mejorar su calidad de vida e insertarse en nuestra sociedad.

DESCRIPCIÓN:
Dirigido a diez adultos mayores con algún tipo de dependencia que no cuenten con red familiar o exista una red familiar deficiente. Tendrá una duración de 10 meses.

ACTIVIDADES:
Lanzamiento del programa.
Capacitación de monitoras.
Selección de beneficiarios. Desarrollo del Plan de Intervención.
Adquisición de alimentos, material didáctico y de oficina.
Adquisición de insumos y medicamentos.
Entrega de estipendio a Monitoras.
Evaluación y cierre del proceso de intervención.
Ceremonia de cierre.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600445

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.04.999	200.000
24.01.007	2.000.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:
Encargada del Programa Adulto Mayor, Monitoras.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:
Casa de la Cultura, sala de reuniones Centro Cívico, vehículos municipales y otros, domicilio de los beneficiarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La temática de la discapacidad es una de las áreas prioritarias a nivel nacional y local. Considerando que la región del Bío Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país. La Municipalidad presta apoyo con recursos y/o espacios dispuestos para las personas con discapacidad, que se traduce en fortalecer áreas como recreación, espaciamiento, capacitación y asesoría y también en el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas a solicitud de los usuarios.

OBJETIVO:

Generar instancias que apoyen a personas con discapacidad de la comuna, a través de monitorías, talleres, información, espacios de esparcimiento y recreación y ayudas técnicas en caso que corresponda.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.
Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guiadores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.
Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guiadores entre otros.
Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios fuera de la comuna, de la directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados
Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación de los servicios de monitores para talleres para realizar durante el año.
Asesorar a un grupo de discapacitados de Laja en la medida que lo requiera.
Realización de seminarios de sensibilización y apoyo a personas en situación de discapacidad.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto
21.04.004	10.636.000
22.01.001	350.000
22.04.999	200.000
22.08.999	300.000
22.08.011	150.000
24.01.007	400.000
Total	12.036.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa y funcionarios de DIDECO.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

IMPLEMENTOS APOYO

FUNDAMENTACIÓN

Municipalidad financiará en forma total o parcial implementos de apoyo como bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guiadores para ciegos entre otras ayudas técnicas, a petición de los usuarios.

OBJETIVO:

Financiar en forma total o parcial ayudas técnicas a solicitud de los usuarios.

DESCRIPCION:

Las ayudas o beneficios se entregarán durante el año, previo informe socioecómico.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guiadores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.
Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guiadores entre otros.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600446

Cuenta	Monto $
24.01.007	400.000
Total	400.000

RECURSO HUMANO:

Funcionarios DIDECO.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

HONORARIOS ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo presente que las personas con discapacidad son un grupo vulnerable dentro de la comuna y que la región del Bío Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país, la Municipalidad quiere apoyar en esta temática contratando a un Profesional Asistente Social que se encargue de la Atención integral de Personas en Situación de Discapacidad.

OBJETIVO:

Contar con una persona Encargada de la atención integral de personas en situación de Discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de Asistente Social para orientar y asesorar a personas discapacitadas.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.
Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.
Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guiadores, fajas lumbares, entre otras.
Asesorar a un grupo y personas discapacitadas de Laja.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600447

Cuenta	Monto $
21.04.004	9.936.000
Total	9.936.000

RECURSOS HUMANOS:

Asistente Social.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en Edificio Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

TALLER PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Se apoya y contribuye al desarrollo de las personas con Discapacidad de la comuna, a través de diversas acciones.

Es sabido que las personas en situación de discapacidad disponen de recursos financieros mínimos; puesto que las pensiones asistenciales son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual permanentemente requieren adquirir nuevas destrezas que les permitan incrementar sus ingresos y también como espacio de esparcimiento y recreación. En respuesta a esta constante solicitud de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja, es que el municipio apoyará en la contratación de un Monitor.

OBJETIVOS:

Apoyar a la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja", en la contratación de un Monitor para el Taller.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de un monitor durante mayo a noviembre, por tres horas semanales.
Los talleres serán realizados en la sede de la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja" y/o en otro lugar que se determine.

ACTIVIDADES:

Coordinación con dirigentes de la agrupación del monitor a contratar.
Gestiones administrativas para la contratación de un monitor para taller.
Pago de servicios de monitoria, previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por DIDECO.
Acordar en conjunto con el monitor los insumos básicos para la realización del taller
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600448

Cuenta	Monto $
21.04.004	700.000
22.04.999	200.000
Total	900.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, Funcionarios DIDECO, Monitor Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Sede Social de la Agrupación.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

JORNADA RECREATIVA PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende no disponen de recursos para realizar actividades de recreación y esparcimiento, por esta razón el municipio lajino pretende apoyar a las personas con discapacidad pertenecientes a la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja, otorgando los recursos para financiar la contratación de un servicio de traslado fuera de la comuna, instancia que les permita recrearse y compartir nuevas experiencias.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de las personas en situación de discapacidad en actividades de esparcimiento y recreación.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará en enero o febrero en lugar que se estime conveniente, durante todo un día.

ACTIVIDADES:

Coordinación con directiva y socios de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja.
Contratación de servicio de traslado para los socios de la Agrupación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600449

Cuenta	Monto $
22.08.999	300.000
Total	300.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio público o privado.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

SEMINARIO LABORAL INCLUSIVO

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, es por esta razón que las personas con discapacidad requieren constantemente incrementar sus ingresos desconociendo a su vez la oferta que existe a su disposición.

Por otra parte los microempresarios desconocen las garantías con que cuentan al contratar a personas con discapacidad.

En este sentido la Municipalidad realizará un seminario dirigido tanto a microempresarios como a personas en situación de discapacidad.

OBJETIVO:

Propiciar un espacio donde se sociabilice y difunda la importancia de generar espacios laborales inclusivos.

DESCRIPCIÓN:

El seminario se realiza en abril.

ACTIVIDADES:

Coordinación espacio con expositores.
Invitar a microempresarios y personas en situación de discapacidad.
Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.
Adquirir alimentación para asistentes.
Registro audiovisual de la actividad.
Coordinar lugar y servicio de amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600450

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
Total	200.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de Reuniones Casa de la Cultura o Centro Cívico.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En 1992 se instauró el día 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de tomar conciencia del constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas, y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad.

En este marco y por primera vez en Laja se ha planificado desarrollar actividades recreativas y culturales con el propósito de fomentar la participación social de las personas con discapacidad.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación para las personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en diciembre.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.
Adquirir alimentación para participantes.
Registro audiovisual de la actividad.
Contratación de animación, musicalización y amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600451

Cuenta	Monto $
22.01.001	150.000
22.08.011	150.000
Total	300.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, funcionarios DIDECO y Adquisiciones; y apoyo de funcionarios de Obras Municipales.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos o privados.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años se ha observado un incremento de la población juvenil con interés por continuar con sus estudios de nivel superior (profesionales o técnicos), que conlleva a que se produzca también un aumento en la demanda de apoyo estudiantil, principalmente becas. Como respuesta la Municipalidad apoya a estudiantes con buen rendimiento académico y deficiente situación socioeconómica, subvencionado el pago total o parcial de matrícula y otorgando pasajes a la comuna de Los Ángeles.

Todos los procedimientos para ser beneficiario de este proyecto se encuentran en el marco regulatorio de las becas municipales.

OBJETIVOS:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación.
Otorgar una ayuda en pasajes para los alumnos de educación.
Otorgar beca municipal de apoyo a la educación para alumnos en situaciones especiales.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 16 de enero al 17 de febrero del año 2017.
Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.
Recepción y análisis de documentación de postulantes.
Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.
Realización de informe social.
Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
Publicación de los resultados.
Ceremonia de entrega de becas, adquisición de alimentos para asistentes.
Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de la documentación correspondiente.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
22.01.001	100.000
24.01.007	28.000.000
Total	28.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Adquisiciones.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

BECA MUNICIPAL DE MATRÍCULA

FUNDAMENTACIÓN:

Un creciente número de jóvenes de la comuna en los últimos años han manifestado su interés por continuar sus estudios superiores, profesionales o técnicos. No obstante en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los altos costos de las matrículas en las diferentes instituciones de educación superior. Es por esto que se ha decido financiar parte o la totalidad de la matrícula de jóvenes que poseen un buen rendimiento escolar y tienen dificultades socioeconómicas, instaurando la denominada Beca Municipal de Matrícula.

La Beca de Matrícula, consiste en un aporte en dinero a alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior que se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán entre el 16 de enero y el 17 de febrero.
Los interesados en postular deberán hacer llegar la documentación solicitada al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a Beca de Matrícula.
Recepción y análisis de documentación de postulantes.
Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.
Realización de informe social.
Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
Publicación de los resultados.
Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de comprobante del pago de matrícula.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600452

Cuenta	Monto $
24.01.007	6.000.000
Total	6.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Finanzas.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

BECA MUNICIPAL TRANSPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años ha aumentado la cantidad de jóvenes que manifiestan su interés por continuar con sus estudios superiores, la comuna de Laja no cuenta con instituciones que puedan acoger a estos jóvenes, obligándolos a buscar instituciones de educación superior en ciudades vecinas, incrementando los gastos que en muchas oportunidades el presupuesto familiar no logra solventar, lo que produce un aumento en la demanda de apoyo económico. En respuesta a esto la Municipalidad instauró la denominada Beca Municipal de Transporte, que consiste en la entrega de pasajes a la comuna de Los Ángeles, para alumnos de Laja que se encuentren matriculados en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación. La beca de transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal

OBJETIVO:

Otorgar ayuda en pasajes para los alumnos de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 16 de enero al 17 de febrero.
Los interesados en postular deberán hacer llegar la documentación solicitada.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.
Recepción y análisis de documentación de postulantes.
Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.
Realización de informe social.
Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.
Publicación de los resultados.
Licitación y adquisición de pasajes.
Ceremonia de entrega de becas.
Entrega de pasajes en forma semanal.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600453

Cuenta	Monto $
24.01.007	22.000.000
Total	22.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CEREMONIA DE ENTREGA BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de los beneficios que otorga la Municipalidad, se encuentran las denominadas Becas Municipales de Transporte y Matrícula. Éstas son un apoyo a jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna que poseen un excelente rendimiento académico y tienen dificultades económicas.

Con el objeto de dar a conocer a la comunidad las distintas becas, los recursos invertidos y los alumnos becados, es que se pretende realizar una ceremonia de entrega de becas.

OBJETIVO:

Difundir las becas municipales entregadas a alumnos de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia se realizará en abril.

ACTIVIDADES:

Coordinar la asistencia de los beneficiarios y autoridades a la ceremonia.
Difundir la actividad a través de la Comunicaciones.
Adquirir alimentación para asistentes.
Registro audiovisual de las actividades.
Coordinar lugar y servicio de amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600454

Cuenta	Monto $
22.01.001	100.000
Total	100.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR/ MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

El año 2015 este programa cambia a Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, atendiendo a 105 mujeres, mediante una estrategia de intervención promocional que por un lado apunta al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y, por otro, a conciliar la oferta de las redes institucionales de apoyo de forma coordinada, oportuna y pertinente a los perfiles de las mujeres participantes de este programa, con el propósito de promover el acceso igualitario de las mujeres al mundo laboral.

OBJETIVO:

Implementar un Programa de Gestión Municipal que permita contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres más vulnerables, logrando generar un impacto positivo en la economía familiar y local.

DESCRIPCIÓN:

El Programa se implementará en dependencias de la Municipalidad durante el año.

ACTIVIDADES:

Ceremonia de Lanzamiento y Egreso del Programa.

Talleres de Formación para el Trabajo con enfoque de género.

Apoyo al Emprendimiento, asistencia técnica a mujeres del programa para postular a fuentes de financiamiento y/o capacitaciones que fortalezcan sus negocios, mediante la contratación de profesionales encargados de dictar las capacitaciones.

Nivelación Estudios, acciones de coordinación con instituciones, para búsqueda de estrategias en el acceso a nivelación de estudios básicos y medios.

Alfabetización Digital, acciones de coordinación con DIBAM y otras entidades públicas y privadas, para la entrega de cursos que permitan mejorar las habilidades tecnológicas de las mujeres perfil dependiente e independiente, además de la contratación de profesionales para dictar curso nivel básico y avanzado.

Atención en Salud Odontológica, acciones de coordinación con el Ministerio de Salud y otras Instituciones públicas y privadas, para la búsqueda de estrategias que permitan otorgar atención dental integral, según disponibilidad presupuestaria de dichas entidades.

Encuentros Zonales, Regionales, Provinciales y Comunales del Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.04.004	8.718.000
22.01.001	250.000
22.04.001	200.000
22.08.999	1.300.000
24.01.008	400.000
Total	10.868.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Encargada de Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR/MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujer Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MJH/MAE) está situado en la división de Programas de Desarrollo Social del Servicio Nacional de la Mujer y organiza su gestión en tres niveles: local o comunal, regional y central. El nivel local es donde se ejecuta la estrategia de intervención del programa basándose en el convenio colaboración con cada municipio que implementa el Programa, en el marco del cual se contempla la contratación de un equipo comunal encargado de difundir, seleccionar a las usuarias, implementar la Habilitación Laboral y gestionar el acceso de las usuarias a cada una de las prestaciones consideradas por el Programa y la derivación a diferentes redes de apoyo institucional.

OBJETIVOS:

Coordinar e implementar el componente laboral del Programa, en el ámbito del trabajo dependiente e independiente, a objeto de mejorar los ingresos económicos de las mujeres.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades serán realizadas durante el año en dependencias de la Municipalidad. Para esto se requerirá la contratación del equipo comunal conformado por la Encargada del Programa MJH y Encargada del Programa MAE.

ACTIVIDADES:

Elaborar y presentar el proyecto comunal de acuerdo a las orientaciones técnicas dentro de los plazos establecidos por SERNAM Regional.
Realizar convocatoria de las mujeres a través de actividades en terreno.
Generar espacios de difusión que permitan posicionar el programa.
Seleccionar a las participantes a través de la aplicación de instrumentos.
Implementar el componente de Habilitación Laboral.
Llevar registros de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.
Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.
Presentar ante el Honorable Concejo Municipal la implementación del programa al menos una vez al año.
Promover la asociatividad de las mujeres.
Elaborar informes técnicos, administrativos y presupuestarios.
Velar por la ejecución de los procedimientos administrativos.
Mantener, resguardar y respaldar la información del programa.
Disponer de los recursos de acuerdo al flujo de caja presentado en el proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600455

Cuenta	Monto $
21.04.004	7.468.000
Total	7.468.000

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Comunal Programa MJH/MAE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de SERNAM, contempla entre sus componentes de formación laboral la ejecución de 12 Talleres obligatorios de Formación para el Trabajo, en temáticas de género, empoderamiento, trabajo, competencias laborales, emprendimiento, planes de negocio, formalización, entre otros. Los talleres serán realizados por las Encargadas de programas según correspondan.

Esta actividad comprende una intervención sistemática en la formación de la usuaria, cuya finalidad es la incorporación de la mujer en el mercado laboral o que las mujeres sean capaces de generar aumentos en sus ventas desarrollando adecuadamente sus proyectos de emprendimiento. Los talleres contemplan el servicio de cuidado infantil.

OBJETIVOS:

Trabajar habilidades de las usuarias del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar para que cuenten con las destrezas necesarias para la incorporación a trabajos formales mediante lo aprendido en los Talleres de Formación para el trabajo con Enfoque de Género.

Entregar conocimientos teóricos de gestión de micro-empresa y fortalecer habilidades en las usuarias del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento para que puedan registrar y aumentar sus ventas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres de Formación para el Trabajo se desarrollarán en la sala de reuniones, edificio Centro Cívico Municipal, entre los meses de abril a agosto, en 3 horarios a elegir por las usuarias, con sesiones de 2 1/2 horas cada una.

ACTIVIDADES:

Adquirir artículos de librería para la ejecución de las sesiones.
Adquirir insumos para coffee break programado en las sesiones.
Contratar encargada cuidado infantil sesiones.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600456.

Cuenta	Monto $
22.01.001	250.000
22.04.001	200.000
Total	450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar, cuidadora infantil.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala de reuniones de Edificio Cívico, computador y proyector.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

APOYO AL EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad el porcentaje de participación laboral femenina alcanza un 48,3%, del cual, según el INE, el 37% de mujeres inactivas declaran estarlo por razones de cuidado a adultos mayores u otro familiar. Es por esto que el Gobierno, integra estrategias para fomentar y fortalecer el trabajo independiente femenino, logrando que las mujeres posean una independencia económica pudiendo compatibilizar el trabajo con sus responsabilidades familiares.

El Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MAE) entre sus componentes contempla apoyo en capacitación a habilidades de emprendimiento y fomento a asociatividades con el fin de contribuir al aumento del emprendimiento sustentable femenino, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras y así contribuir con la inclusión femenina al trabajo independiente.

OBJETIVOS:

Fomentar el desarrollo empresarial de las emprendedoras del programa, fortaleciendo sus capacidades de gestión de negocios.

Orientar a las mujeres del programa sobre redes de apoyo de financiamiento, de capacitación y de organizaciones que les permitan asociarse, mejorar su capital de trabajo y aumentar sus ventas.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades de apoyo a emprendimiento serán realizadas durante el segundo semestre en dependencias de la Municipalidad, en horario a definir.

Para esto se requerirá la contratación de profesionales expertos en elaboración de Planes de Negocios, Contabilidad en Pequeños Negocios y Gestión de Microempresas, dirigidos a usuarias independientes del Programa MAE.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional para generar capacitación en Elaboración de Planes de negocios con usuarias independientes.

Contratación de profesional para generar capacitación de contabilidad en pequeños negocios dirigido a usuarias independientes.

Gestionar con entidades públicas y privadas talleres para la gestión de microempresa.

Elaboración de bases Capital Semilla.

Difusión, recepción de postulaciones y selección de proyectos Capital Semilla Municipal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600457

Cuenta	Monto $
21.04.004	500.000
Total	500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas; Profesionales contratados para capacitación.

RECURSOS FÍSICOS:

Dependencias municipales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR / MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de SERNAMEG, contempla entre las actividades hito del Programa la Ceremonia de Lanzamiento y Egreso, en la cual se da la bienvenida a las nuevas participantes y se despide a las que después de haber pasado por una serie de apoyos que contempla el programa están en condiciones de egresar, contando con herramientas laborales y personales que mejoran las posibilidades de inserción laboral de calidad. Considerando a su vez la realización de charla laboral motivacional.

OBJETIVOS:

Generar instancia de aprendizaje laboral, además de encuentro entre generaciones de usuarias programa.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de lanzamiento y egreso de las usuarias del Programa se realizará en dependencias de la Casa de la Cultura, el primer semestre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicio de coffee break para cierre actividad.
Contratación de número artístico para actividad.
Adquisición de presente para las usuarias egresadas del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600458

Cuenta	Monto $
22.08.099	600.000
24.01.008	200.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas, Profesional que dictará charlas.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Dependencias Casa de la Cultura, Data Show, carpetas, lápices.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FUNDAMENTACIÓN:

Las TIC están presentes en gran parte de las actividades humanas: en el ocio, en la educación, en la comunicación, en la forma de relacionarnos con los demás y en el mundo de los negocios y del mercado laboral.

En este sentido el fin de la actividad es entregar una herramienta que permita a las trabajadoras independientes y dependientes usar la tecnología para optar a mejores oportunidades laborales. Se espera que las trabajadoras dependientes usen la tecnología como herramienta para buscar trabajo y que las emprendedoras usen la tecnología para buscar apoyo a sus emprendimientos como la localización del acceso al financiamiento, abrir canales virtuales de comercialización entre otros.

OBJETIVO:

Garantizar que trabajadoras dependientes e independientes cuenten con herramientas de formación en tecnología de la Información y comunicaciones en niveles básico, medio y avanzado.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones serán realizadas en la Biblioteca Municipal o laboratorios computacionales de Establecimientos Educacionales de la comuna, durante el segundo semestre, en horarios de 8:30 a 10:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional encargado de dictar cursos nivel medio y avanzado.
Contratación monitora cuidado infantil.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600459

Cuenta	Monto $
21.04.004	450.000
Total	450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas "Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", Encargada de Biblioteca Municipal, Profesional encargado dictar el curso en computación media y avanzada, encargada cuidado infantil.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Biblioteca Municipal, equipo computacional, Unidad Educativa, computadores, material de aprendizaje, carpetas.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

JORNADA REFLEXIVA DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

La violencia de género es un problema amplio y profundo, involucra factores culturales y sociales que hasta el momento dejan una lamentable cifra de mujeres muertas sólo por su condición de mujer. En nuestro país, las últimas estadísticas señalan que una de cada tres mujeres ha vivido violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o exparejas.

En este sentido el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MJH/MAE) contempla actividades participativas y reflexivas con perspectivas de género buscando promover la opinión de las usuarias y generar espacios de reflexión en torno a temas de violencia contra la mujer, entregando herramientas que permitan adquirir conocimiento en equidad de género e igualdad de oportunidades, lo que permitirá desarrollar y mejorar su valoración personal de las usuarias del Programa.

OBJETIVO:

Lograr que las mujeres participen en una jornada reflexiva para contribuir a su crecimiento personal.

DESCRIPCIÓN:

La jornada reflexiva se desarrollará en Centro Cívico, durante noviembre, en horario a confirmar.
El grupo objetivo serán mujeres participantes activas y de arrastre del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional encargado de liderar jornada reflexiva.
Contratación de servicio de coffee break.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600460

Cuenta	Monto $
21.04.004	300.000
22.08.999	350.000
Total	650.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas, Profesional encargado de liderar jornada reflexiva.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala de reuniones de Edificio Cívico. Data Show, Carpetas, Lápices, computador.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

Saludo

Acuerdo N°185-2016

CERTIFICACIÓN CAPACITACIONES Y TALLERES

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, contempla una etapa de cierre de actividades con las usuarias activas durante el año, cuyo proceso se realiza con el fin de reconocer el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las beneficiarias al iniciar su participación en el programa.

OBJETIVOS:

Realizar cierre de programa con usuarias 2017 que participaron activamente de los distintos talleres y capacitaciones entregadas.

DESCRIPCIÓN:

La jornada de certificación se realizará en dependencias de la Casa de Botes, durante la segunda semana de diciembre, en horario por confirmar.

El grupo objetivo serán mujeres participantes activas del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar/Mujeres Asociativiad y Emprendimiento que hayan aprobado con los requisitos de asistencia en cursos de Capacitación y Talleres de Formación para el Trabajo.

ACTIVIDADES:

Selección de las usuarias según asistencia actividades.
Citación de las usuarias del Programa.
Recepción de las usuarias citadas.
Adquisición de coffee break de finalización actividad.
Adquisición y entrega de estímulos a usuarias
Cierre actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600461

Cuenta	Monto $
22.08.999	350.000
24.01.008	200.000
Total	550.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas Programas, Profesional Taller, artista contratado y maestro de ceremonia.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa, es impulsado por la Municipalidad como una forma de promover la participación y principalmente, la capacitación permanente de dirigentes sociales de base, ofreciendo alternativas y temas de formación que tiendan a apoyar su labor. A través de este programa se realizarán charlas, reuniones, talleres, encuentros, jornadas de capacitaciones, seminarios; entre otras.

OBJETIVO:

Otorgar de forma permanente herramientas y conocimientos a dirigentes sociales para que ejerzan de forma adecuada su gestión y desempeño.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará un programa anual orientado a dirigentes sociales, formando alianzas con otras instituciones públicas para contar o contratar expositores y considera recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, alimentación y producción desarrollo de eventos, entre otros

Las jornadas se realizarán en espacios municipales. En febrero la Encargada elaborará un calendario de capacitación que será informado a Uniones Comunales.

ACTIVIDADES:

Realizar dos capacitaciones masivas, además de charlas y/ o talleres.

Realizar una jornada de capacitación ampliada en agosto, que permita compartir en una instancia de camaradería junto a autoridades comunales.

Realizar un seminario para dirigentes sociales fuera de la comuna.

Realizar gestiones administrativas para la adquisición de alimentos y/o contratación de servicios para las jornadas y capacitaciones.

Habilitación de espacios físicos. Atención de los asistentes a las jornadas de capacitación y/o talleres.

Arriendo de transporte.

Realizar ceremonia de clausura y certificación de asistencia.

Compra de menaje (termos, calefactor, vajilla, mantelería etc.).

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
22.01.001	900.000
22.04.001	80.000
22.04.008	500.000
22.04.999	150.000
22.07.002	100.000
22.08.011	2.000.000
22.08.999	3.800.000
24.01.008	1.500.000
Total	9.030.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada, personal Organizaciones Comunitarias; expositores; chofer; etc.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, sala de reuniones, material de oficina, obsequios, arreglos florales, certificados, impresos, alimentos; servicios generales, calefactores, menaje, podio, pendones, vajilla, data, notebook etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA V° DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El eje central de esta administración municipal es el trabajo de acercamiento con la comunidad, por ello las reuniones sectoriales permiten mejorar la comunicación e integración y posibilita a nuestros dirigentes y/o comunidad interiorizarse de los avances, recursos y obras ejecutadas por el municipio; pudiendo además, participar activamente, haciendo consultas y planteando inquietudes y necesidades. En esta actividad participan autoridades comunales y/o provinciales, jefes de servicios públicos, jefes de departamentos del municipio, dirigentes sociales, entre otros.

OBJETIVO:

Informar a la comunidad respecto de los avances, gestiones, acciones y lineamientos generales realizados por la administración municipal, a través de una convocatoria efectuada a los dirigentes sociales de la comuna y visitas a los sectores.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará una reunión sectorial (comunal) en el sector urbano, durante marzo en el gimnasio municipal de la Escuela José Abelardo Núñez, donde se convocará a todos los dirigentes sociales.
De enero a septiembre se realizarán reuniones por sectores junto a las autoridades comunales y directivos del municipio, para informar directamente, el avance y ejecución de proyectos y programas municipales.

ACTIVIDADES:

Convocar a los diversos dirigentes sociales, vecinos, adultos mayores, deportes y comunidad en general.
Compra de insumos de alimentos tales como: café, azúcar, té, agua mineral, bebidas, galletas, tortas, entre otros.
Arriendo de servicio amplificación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600462

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.08.011	300.000
22.08.999	300.000
Total	900.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones, funcionarios municipales, Comunicaciones, Maestro Ceremonia, dirigentes, entre otros.

RECURSOS MATERIALES:

Mesas, sillas, podio, pendón, amplificación, tazas, hervidor eléctrico, insumos alimenticios, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa permitirá tanto a la oficina de organizaciones comunitarias como a los distintos departamentos municipales, contar con un espacio para continuar formando dirigentes, suministrar información a los dirigentes y a la comunidad sobre los diversos planes, programas municipales y políticas de Gobierno, en ámbitos de vivienda, salud, educación, medio ambientales, comunitario y leyes relacionadas con el quehacer de las organizaciones sociales.

OBJETIVO:

Capacitar y entregar información a nuestros dirigentes y/o a la comunidad, sobre temáticas relevantes que complementen su quehacer social y dé respuesta a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se orientarán principalmente a dirigentes, siendo calendarizadas y priorizadas temáticamente por la encargada de organizaciones comunitarias. Éstas podrán desarrollarse dentro el año calendario en Casa de la Cultura o sala de reuniones del edificio cívico.

ACTIVIDADES:

Calendarizar jornada de charlas.
Convocar a organizaciones sociales, dirigentes vecinales, adultos mayores, etc.
Realización de charla.
Brindar servicio de atención a los asistentes.
Compra de materiales (carpetas, lápices, etc.).
Otras.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600463

Cuenta	Monto $
22.01.001	450.000
22.04.001	80.000
22.07.002	100.000
Total	630.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones comunitarias, expositores, encargada de programa adulto mayor, funcionarios municipales, etc.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala reuniones Centro Cívico, Casa de la Cultura. Hervidor, vajilla, mantelería alimentos, café, azúcar, data, notebook, pendón, calefactores, etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

AGOSTO, DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En el mes del dirigente social, se realizará una jornada de capacitación para representantes de organizaciones territoriales y funcionales, abordándose la importancia de su intervención como líderes en la toma de decisiones a nivel comunal y los alcances y relevancia que revisten los dirigentes sociales para la gestión local. La ocasión permitirá el encuentro de representantes de organizaciones territoriales y funcionales activas de la comuna y además reconocer la labor y el esfuerzo de los dirigentes locales. Esta instancia permitirá abordar un importante tema de interés de los dirigentes sociales y además compartir un almuerzo entre dirigentes sociales y autoridades que trabajan permanentemente con dirigentes sociales. Este programa se desarrollará con la participación de alrededor de 150 dirigentes sociales en algún recinto dentro de la comuna.

OBJETIVOS:

Realizar charla a dirigentes territoriales y funcionales de la comuna.
Entrega de reconocimiento a los dirigentes sociales que asistan a la jornada.
Brindar servicio de almuerzo.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se ejecutará en agosto, realizándose una capacitación en la cual los dirigentes tendrán la posibilidad de compartir un espacio de distensión y camaradería. La actividad se desarrollará en un lugar o recinto de la comuna, acorde a las necesidades de capacitación, y se brindará servicio de atención a los dirigentes de sociales.

ACTIVIDADES:

Recepción e inscripción.
Bienvenida.
Inicio Jornada (exposición).
Adquirir obsequio para entregar a dirigentes.
Contratar servicio almuerzo.
Cierre.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600464

Cuenta	Monto $
22.08.999	2.600.000
24.01.008	1.500.000
Total	4.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Organizaciones Comunitarias, personal del DIDECO, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Camionetas, movilización, amplificación, stand, mesas sillas, mantelería, vajilla, data, notebook, lugar físico, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN COMUNITARIA

FUNDAMENTACIÓN:

La oficina comunal de organizaciones comunitarias realizará una jornada de intercambio de experiencia y gestión comunitaria con dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ocasión que permitirá visitar una comuna de la octava o novena región con la finalidad de conocer el trabajo comunitario, estrategias y experiencia innovadoras que esa comuna realiza. Mediante esta jornada de esparcimiento y camaradería se espera que nuestros dirigentes puedan adquirir nuevos conocimientos y experiencias posibles de replicar mediante postulación de proyectos sociales-comunitarios. El municipio financiará transporte, servicios de comidas, arriendo de local para la jornada y material de apoyo para el dirigente.

OBJETIVOS:

Adquirir experiencia innovadoras que realiza otra comuna.
Potenciar el intercambio de experiencia, para empoderar de prácticas sociales participativas e innovadoras en el quehacer del dirigente social.

DESCRIPCIÓN:

La Encargada establecerá contacto con funcionario (a) municipal de otra comuna, para coordinar encuentro con dirigentes de Laja. La actividad se desarrollará en el segundo semestre y podrán participar alrededor de 85 dirigentes vecinales de la comuna de Laja.
Recepción y salida desde Laja., palabras Bienvenida en Comuna de Visita, desayuno, Intercambio Comunal- Palabras autoridades invitadas, almuerzo, recorrido comuna, once y regreso

ACTIVIDADES:

Elaboración y despacho de invitaciones.
Compra de alimentos necesarios para realizar la actividad.
Licitación servicio de buses.
Contratación de servicios de alimentación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600465

Cuenta	Monto $
22.01.001	150.000
22.08.011	1.700.000
22.08.999	900.000
Total	2.750.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, personal municipal, chofer, etc.

RECURSOS FÍSICOS:

Data, notebook, lápices, carpetas, vehículo municipal, buses, alimentos, etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Para la realización de las diversas actividades comunitarias y municipales se requiere utilización de insumos y equipamiento básicos, para brindar una buena atención a los participantes e invitados, por esta razón creemos necesario a través de este programa, continuar adquiriendo artículos.

OBJETIVOS:

Adquirir menaje, equipamiento y calefactores para brindar mejor atención y difusión a las actividades convocadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se podrá adquirir vajilla, mantelería, menaje, calefactores y artículos gráficos como pendón, para la ejecución de actividades municipales.

ACTIVIDADES:

Evaluar las necesidades y requerimientos con la Dideco.
Realizar compras de equipamiento.
Inventariar.
Utilización de equipamiento en actividades municipales.

RECURSOS FINACIEROS:

Centro de Costos: 600466

Cuenta	Monto $
22.04.008	500.000
22.04.999	150.000
Total	650.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, personal de Adquisiciones, etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DESARROLLO DEL AGRO LAJINO

FUNDAMENTACIÓN:

Laja es una comuna más industrial que agrícola, y por ello se requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para nuestra población, en especial en el sector rural que se caracteriza por tener micro productores que se dedican a explotar pobremente sus suelos y carecer de tecnología de punta. En este escenario, el Gobierno Local debe apuntar al desarrollo económico para el productor del sector rural, evitando con ello la migración campo - ciudad.

Este programa impulsará la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos, buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

OBJETIVO:

Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las condiciones de vida del productor rural.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante el año.

ACTIVIDADES:

Asesorar a los productores para conseguir mejores producciones y capacitarlos con nuevas tecnologías.
Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos.
Prevenir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.
Prevenir la proliferación masiva de perros vagos en área urbana y rural para controlar las plagas que les afecten.
Gestionar regularización de Títulos de Dominio.
Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.
Apoyar y mejorar sistemas existentes de extracción de agua para consumo y riego de pequeñas explotaciones agrícolas, adquiriendo materiales y mano de obra para optimizar los recursos en familias de condición de vulnerabilidad social y económica.
Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
22.04.003	1.000.000
22.04.004	2.500.000
22.04.006	1.500.000
22.08.999	2.000.000
24.01.007	4.800.000
Total	11.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA POR ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año a través del trabajo directo con la gente y sus grupos organizados, se ha detectado un alto porcentaje de familias que reiterativamente presentan y reclaman soluciones frente al rebalse de cámaras o fosas sépticas de sus viviendas, especialmente aquellas que se encuentran concentradas en poblaciones o villorrios de sectores rurales, generando un problema de salubridad, dañando suelos destinados a huertos familiares y cultivos mayores, emisión de gases tóxicos y malos olores debido a la masificación de viviendas en algunos sectores, lo que genera una mayor superficie contaminada y además se contaminan las napas de agua superficiales de donde extraen el agua de consumo humano, pudiendo causar enfermedades infecciosas. Debido a lo anterior, el municipio ha implementado un plan de acción; innovando en el tratamiento de fosas a través de sistema biodegradable en familias de más escasos recursos que presenten problemas en eliminación de excretas y desagües.

OBJETIVOS:

Realizar compra de producto biodegradable para tratamiento de fosas.
Efectuar a lo menos un operativo en sector rural con presencia de asistencia técnica y encargado de desarrollo rural, que proveerá el producto biodegradable.
Realizar seguimiento del resultado del tratamiento en viviendas.

ACTIVIDADES:

Seleccionar beneficiarios a través de reunión con dirigentes de sectores.
Coordinar asistencia técnica del proveedor del producto en terreno.
Realizar órdenes de pedido.
Licitar insumos.
Respaldar la entrega de beneficio.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800401

Cuenta	Monto $
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal para traslado a sectores rurales.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro del programa del año, el área de Desarrollo Rural, realizará al menos tres operativo sanitarios en diferentes sectores, dirigido a desparasitación y prevención de enfermedades infecto contagiosas, lo que se debe a la escasez de agua y forraje, acarreando enfermedades costridiales, bacteridianas, tales como Carbunclo Bacteridiano y Sintomático entre otras, a bovinos, equinos, caprinos, ovinos; y en caninos desparasitación externa, dirigido al control de garrapatas, plaga que afecta a diferentes sectores de nuestra comuna, tanto urbano como rural. Esta plaga si no se controla, podría generar enfermedades infectocontagiosas en la población. Además se dictará charla educativa de tenencia responsable, que incluirá tópicos de limpieza de su entorno.

OBJETIVO:

Contribuir a la erradicación de plaga de garrapatas en sectores poblados del área rural y realizar control antiparasitario a la masa ganadera de pequeños agricultores.

DESCRIPCIÓN:

Se coordinará esterilización, en algún punto de mayor concentración canina en sectores a definir.

ACTIVIDADES:

Realizar coordinación con dirigentes vecinales para realizar la intervención en animales y realización charla educativa.
Realizar cotización de insumos a requerir (insecticidas y pipetas individuales).
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800402

Cuenta	Monto $
22.04.004	2.500.000
22.04.006	1.500.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Desarrollo Rural, funcionarios de PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta para traslado a sectores de operativos sanitarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad y la ONEMI se han preocupado de entregar agua potable a través de camiones aljibe a alrededor de 400 familias en el área rural. Este recurso hídrico es de vital importancia en nuestros hogares y que por condiciones climáticas escasea en el sector rural, más aun en nuestra comuna. Dado a lo anterior el municipio, ha visto que se hace necesario la compra de productos purificadores como cloro que ayude a potabilizar el agua.

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida de la población rural a los consumidores del sector rural a través de la potabilización del recurso hídrico.

ACTIVIDADES:

Realizar catastro de beneficiarios
Otras actividades inherentes al Programa.
Adquisición de insumos (cloro).
Confeccionar Acta de Entrega.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800403

Cuenta	Monto $
22.04.003	1.000.000
Total	1.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Desarrollo Rural, personal Dirección de Obras Municipales.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta para traslado de insumos a los APR con necesidad.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA

FUNDAMENTACIÓN:

Con el propósito de apoyar a organizaciones y familias de escasos recursos, se ha considerado imperioso sumarse a contribuir a mejorar la necesidad hídrica que ha afectado a nuestro campesinado en los últimos años, que ha ido en aumento por tratarse de una comuna de secano.

OBJETIVOS:

Comprar insumos necesarios para dotar de agua a beneficiarios del sector rural.
Contratar mano de obra especializada para realizar dicha instalación.
Hacer las pruebas de bombeo y limpiezas necesarias para que dicha obra cumpla la finalidad.

ACTIVIDADES:

Visitas domiciliarias del encargado del programa y asistente social,
Realizar informes sociales si amerita ayuda.
Fiscalizar el buen uso del recurso hídrico.
Apoyar y capacitar a los nuevos comités de agua y a los existentes en el buen uso y mantención de los equipos que se instalen.
Realizar gestiones administrativas para la contratación y pago de los de servicios y/o mano de obra, para la instalación, mantención de los equipos o materiales.
Supervisión de la obras
Realizar órdenes de pedido
Licitar insumos
Respaldar la entrega de dichos insumos
Otras actividades inherentes con el programa

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800404

Cuenta	Monto $
24.01.007	2.800.000
22.08.999	2.000.000
Total	4.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, personal de Departamento de Obras.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta para traslado de insumos a los APR con necesidad.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

PRODESAL LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. Permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades para abordar problemas socioeconómicos que inciden en la calidad de vida de las familias.

OBJETIVO:

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

DESCRIPCIÓN:

La metodología de trabajo contempla que INDAP, en conjunto con otros actores, públicos y/o privados impulse un ejercicio de reconocimiento y planificación territorial, en el que se identificarán y proyectarán los grandes ejes de desarrollo económico del territorio, a mediano plazo y en concordancia con ello; los requerimientos de apoyo necesarios, tanto en desarrollo de capacidades, como en financiamiento (crédito e incentivos). Este ejercicio servirá de referencia para los programas que operan en cada territorio.

ACTIVIDADES:

Contratación de Personal.
Adquisición de insumos, materiales, alimentos, bebidas y otros.
Contratación servicio de traslado.
Realización de Giras Técnicas.
Gestión para realización de Capacitaciones.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800405

Cuenta	Monto $
21.04.004	7.800.000
22.04.001	300.000
22.04.004	1.750.000
22.04.005	300.000
22.04.006	600.000
22.04.009	300.000
22.04.015	900.000
22.04.999	700.000
22.07.002	300.000
22.08.007	800.000
22.08.999	3.400.000
22.11.999	11.000.000
29.99	600.000
Total	28.750.000

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Técnico y Secretaria.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA V° B° ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ENTIDAD PATROCINANTE EP

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de la EGIS Municipal está encargado de entregar orientación a personas y familias que necesitan información en relación al tema de vivienda. Del mismo modo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU.

La E.P. municipal, está habilitada como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en programas del Fondo Solidario Elección de Vivienda, el Subsidio al Programa de Protección al Patrimonio Familiar y Programa de Habitabilidad Rural, emplazados en el sector urbano o rural de la Comuna de Laja, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU:

OBJETIVO:

Apoyar a las familias durante el proceso de postulación a las distintas modalidades de Subsidios Habitacionales que entrega el Gobierno a través del MINVU, ya sea, para subsidios del Programa de Protección al Patrimonio familiar (PPPF) y Fondo Social de Elección a la Vivienda (FSEV). Esto abarca, desde la organización de los postulantes, preparación de los proyectos, gestión e inspección técnica de las obras y plan de habilitación social.

DESCRIPCIÓN:

Para la realización de las actividades de la Entidad Patrocinante, es necesaria la contratación de una Profesional del Área Social y dos Profesionales del Área Técnica (Arquitecto Coordinador y Constructor Civil) y un Administrativo.

ACTIVIDADES:

Contratar personal para la oficina.
Adquirir materiales de oficina y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800406

Cuenta	Monto $
21.04.004	38.506.000
Total	38.506.000

RECURSOS HUMANOS:

Director de SECPLAN, personal del Programa: Arquitecto/Coordinador, Ingeniero Constructor, un Asistente Social y un Administrativo.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Oficina para atención de público y camioneta municipal para visitas a terreno.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

INDICE PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Programas Deportivos Recreativos 143
Arbitrajes 144
Traslado de Clubes a Campeonatos 145
Deportes Federados 146
Olimpiadas Municipales 147
Fomento al Deporte 148
Implementación Deportiva y Premios 149
Corridas Atléticas Laja 150
Escuela Fútbol de Proyección 151
Talleres Municipales Deportivos Recreativos 152
Verano Entretenido 153
Ruta Trekking 154
Triatlón Laja 155

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN

El deporte debe estar inmerso en el desarrollo de la población. En especial cuando los índices de obesidad y la falta de práctica de actividades físicas, está provocando una gran epidemia llamada sedentarismo, que producto de las tecnologías avanza a pasos agigantados, es por ello que con el fin de promover la práctica del deporte, sustentar y apoyar instituciones deportivas, entregar herramientas y espacios necesarios para que se pueda manifestar el ambiente deportivo, se desarrollarán diferentes programas deportivos para la comunidad enfocados a dueñas de casa, jóvenes, adultos y adultos mayores. Es decir tratando de abarcar todos los grupos etarios de la población.

OBJETIVOS:

Potenciar el deporte en la comuna, con actividades para todos los grupos etarios.
Desarrollar actividades masivas en la comuna.
Apoyar instituciones con el fin de que éstas aporten al desarrollo del deporte en Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán talleres deportivos, se organizarán actividades de participación masiva, se apoyará a instituciones deportivas con alimentación, traslados, premios, así mismo se propiciarán las herramientas necesarias para la ejecución de actividades, como materiales deportivos, entre otras acciones que beneficiarán durante todo el año a la comunidad.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesionales y monitores para talleres deportivos.
Contratación de servicios para el desarrollo de actividades.
Adquisición de bienes necesarios para la ejecución de actividades.
Difusión de actividades para conocimiento de toda la comunidad.
Organización de eventos deportivos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto
21.03.001	11.112.000
21.04.004	28.400.000
22.01.001	5.600.000
22.02.002	1.500.000
22.04.002	3.500.000
22.07.002	2.000.000
22.08.011	9.000.000
22.08.999	9.900.000
24.01.008	10.600.000
Total	81.612.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, profesionales y monitores para talleres deportivos, personal DIDECO, chofer, unidad de adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasios, canchas, sedes sociales buses, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ARBITRAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Toda actividad deportiva ya sea recreativa o competitiva, se va a desarrollar de buena manera si existe disciplina dentro de la cancha, Es en este punto donde aparece la figura del árbitro, individuo que permite controlar y llevar a la práctica el reglamento asociado al deporte que se está en juego, como efecto de ello, predomina el buen accionar y la disciplina de los participantes, punto relevante para poder realizar actividades de manera efectiva, es por ello que debido a las distintas actividades deportivas que se desarrollan durante el año, el siguiente programa permitirá la contratación de individuos que actúen como árbitros, ya sea en deportes como basquetbol, rayuela, voleibol, futbol, tenis de mesa entre otros.

OBJETIVO:

Contar con árbitros para los diferentes campeonatos que se desarrollen durante el año

DESCRIPCIÓN:

El programa permitirá la contratación de árbitros para distintos eventos deportivos durante el año, como también la contratación de coordinadores de arbitrajes, cuando la cantidad de árbitros requeridos para una o más actividades, sea elevada.

ACTIVIDADES:

Contratación de árbitros para actividades deportivas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600501.

Cuenta	Monto $
22.08.999	1.500.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Árbitros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasios municipales, Polideportivo y canchas.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS

FUNDAMENTACIÓN:

Existen diferentes clubes deportivos en la comuna, de fútbol, rayuela, canotaje u otro deporte, que participan de competencias que se desarrollan en comunas vecinas, y requieren trasladarse. Para ello es vital contar con recursos que puedan cubrir estos servicios, los que muchas veces no pueden ser pagados en su totalidad o simplemente los clubes no tienen la solvencia económica. Es por ello que este programa apoyará el traslado de clubes o instituciones deportivas que lo requieran y soliciten de manera formal, ya sea aportando en su totalidad o parcialmente el costo del servicio.

OBJETIVO:

Apoyar en servicio de movilización a instituciones deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Para hacer efectivo el apoyo, los Clubes Deportivos deberán enviar solicitud formal, posteriormente se coordinará la adquisición del servicio. El programa estará disponible por todo el año.

ACTIVIDADES:

Recepción solicitudes de organizaciones deportivas.
Contratación de servicio de movilización.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600502.

Cuenta	Monto $
22.08.999	4.000.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Encargado de Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Buses y furgones.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DEPORTES FEDERADOS

FUNDAMENTACIÓN:

Muchas disciplinas deportivas tales como: Canotaje, Taekwondo, Atletismo entre otras; están bajo el alero de Federaciones, es por ello que en muchas comunas las asociaciones, clubes deportivos surgen como necesidad para sustentar la práctica de deportes federados. A menudo los campeonatos y diferentes encuentros deportivos, implican gastos, ya sea para organizar o participar en ellos, debido a esta problemática es que este Programa apoyará aquellas iniciativas en donde las organizaciones deportivas requieran alimentación y premios.

OBJETIVO:

Apoyar a distintos clubes u organizaciones deportivas que requieran alimentación o premios para participar en campeonatos.

DESCRIPCIÓN:

Se recepcionarán las solicitudes de Clubes y Asociaciones Deportivas durante todo el año, siendo ésta la población objetiva de esta iniciativa.

ACTIVIDADES:

Recepción solicitudes de organizaciones deportivas.
Adquisición de premios y alimentos (colaciones).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600503.

Cuenta	Monto $
22.01.001	1.500.000
24.01.008	1.500.000
Total	3.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal de Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Alimentos, premios, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OLIMPIADAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las olimpiadas son actividades ya tradicionales que el municipio ofrece, ya sea al sector urbano como rural de la comuna. En ellas se realizan diferentes actividades deportivas, desde el fútbol, hasta la rayuela o brisca. La participación siempre ha sido un factor importantísimo en este tipo de actividades, bordeando los 800 participantes. Por una parte en el sector urbano se realizan las olimpiadas de invierno, donde jóvenes en el período de vacaciones participan activamente. Y por otro lado, en el área rural, las olimpiadas se desarrollan en conjunto con todos los clubes deportivos de los sectores, donde participan jóvenes y adultos, siendo una de las actividades más esperadas por todos sus participantes.

OBJETIVO:

Organizar olimpiadas urbanas (invierno) y rurales.

DESCRIPCIÓN:

Las olimpiadas urbanas (invierno), se realizarán en julio, período de vacaciones escolares de los jóvenes, donde se organizarán variadas actividades, para finalizar con una premiación a todos los participantes. Mientras que las rurales se realizarán en noviembre con la participación de la Unión Comunal de Clubes Rurales La Estrella, organizando actividades como campeonatos de fútbol, rayuela, brisca, entre otros, donde igualmente se premiará a los clubes participantes. Incluyendo además los servicios de amplificación y traslados en el caso de olimpiadas rurales

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios y alimentos para la realización de Olimpiadas.
Adquisición de servicios de amplificación y traslados.
Difusión de actividades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600506.

Cuenta	Monto $
22.01.001	1.000.000
22.07.002	400.000
22.08.999	1.800.000
24.01.008	1.500.000
Total	4.700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Clubes Rurales, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones.

RECURSOS MATERIALES:

Balones, petos, camioneta, buses.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

FOMENTO AL DEPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

La dirección del deporte debe fundarse en principios de administración y gestión del ambiente deportivo, coordinaciones, trabajos mancomunados con organizaciones, y por sobre todo, el conocimiento necesario para liderar un área que cada vez es más importante y donde el énfasis se conjuga con la calidad de vida de las personas. Siendo esto tan imprescindible para el desarrollo integral de un pueblo, es necesario contar con un profesional idóneo en el cargo que cumpla los requisitos antes mencionados.

OBJETIVOS:

Contar con un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se contratará un profesional a cargo de la Oficina Municipal de Deportes, que será el responsable de gestionar proyectos, coordinar actividades, promover el desarrollo del deporte en la comuna.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional idóneo (Profesor de Educación Física) en el cargo de Encargado de Deportes Comunal.
Contratación de un profesional idóneo (Profesor de Educación Física) en el cargo de coordinador de polideportivo en horario vespertino.

Contratación de profesional idóneo en el cargo de Encargado de Deportes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600507.

Cuenta	Monto $
21.03.001	11.112.000
21.04.004	5.000.000
Total	16.112.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en Polideportivo, gimnasios, canchas, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS

FUNDAMENTACIÓN:

Todo taller o actividad deportiva que se realice, necesita de herramientas que permitan su ejecución, en este sentido la implementación deportiva es la principal, ya que es imprescindible y desgastándose con el tiempo; siendo necesario reemplazarla. Por otro lado, los premios son los estímulos con que cada actividad deja su estampa y permiten ser atrayentes para los participantes. Tomando en cuenta lo antes mencionado, este programa permitirá adquirir toda aquella implementación deportiva necesaria para la ejecución de talleres o actividades que el municipio organice, así como también estipular premios para actividades, reconocimientos o cuando algún caso lo amerite.

OBJETIVOS:

Adquirir implementación deportiva.
Adquirir premios para actividades u ocasiones especiales.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un inventario de la implementación existente, para posteriormente adquirir lo necesario. En febrero se realizarán estas acciones, que permitirán disponer de la implementación para el resto del año. En relación a los premios, éstos estarán dados de acuerdo al tipo de actividad que se realice, contemplando compra de poleras, zapatillas, bolsos u otro insumo que sea necesario.

ACTIVIDADES:

Catastro de implementación deportiva.
Adquisición de implementación deportiva
Adquisición de premios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600509.

Cuenta	Monto $
22.02.002	1.500.000
22.04.002	3.500.000
24.01.008	2.500.000
Total	7.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes.

RECURSOS MATERIALES:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, camisetas, bandas elásticas, colchonetas, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

De ocio a ejercicio físico, de ejercicio físico a actividad física, de actividad física a una tendencia, así ha sido la evolución del running o las corridas, donde cada vez más personas participan, principalmente en distancias de 3,5 o 10 kilómetros; es por ello que estar ajeno a una actividad que atrae muchos adeptos, es no estar a la vanguardia de la actividad física. A través del siguiente programa se organizarán corridas durante los meses de febrero, abril, octubre y diciembre, contemplando premios, hidratación y difusión, siendo así parte de actividades masivas para la comunidad.

OBJETIVOS:

Organizar corridas y crear espacios para la práctica de actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se organizarán corridas durante el transcurso del año en los meses de abril, octubre y diciembre, adquiriendo premios e insumos necesarios para el desarrollo de estas actividades, procurando cumplir con todos los detalles necesarios para la seguridad de los participantes, y realizando las gestiones necesarias para adquirir insumos requeridos para el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios y alimentos para la realización de corridas.
Difusión de actividades a nivel local regional y nacional.
Coordinación con Carabineros y Servicio de Salud para apoyo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600510.

Cuenta	Monto $
22.01.001	1.000.000
22.07.002	500.000
24.01.008	2.000.000
Total	3.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones, Departamento de Salud Municipal.

RECURSOS MATERIALES:

Podio de vencedores, mesas, sillas y toldos, camioneta.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El fútbol es conocido como el deporte rey, según estudios de la revista científica "scielo" 8 de cada 10 niños han jugado fútbol y 5 de ellos en la adolescencia le dedican más de dos días a la semana a su práctica, en comparación a otros deportes figura como el primero en preferencia entre los adultos, también para muchos se convierte en trabajo, dedicándose netamente a ello.

En Chile el fútbol se ha masificado enormemente, con la creación de escuelas de fútbol para las edades tempranas. En la comuna existen muchos talentos, es por ello que se implementará la Escuela de Fútbol de Proyección, la cual, aprovechando las valiosas instalaciones deportivas con las que Laja cuenta, se podrá entregar herramientas para su desarrollo, tales como materiales e indumentaria.

OBJETIVOS:

Formar jóvenes futbolistas con destrezas y habilidades necesarias para enfrentar el fútbol.
Crear hábitos y valores necesarios para un joven que quiere proyectarse en el fútbol.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará a partir de febrero hasta noviembre, a cargo de un profesional (entrenador de fútbol calificado). Se contribuirá a la formación de jóvenes en fútbol, participando en campeonatos, pruebas de selección de talentos deportivos, además se potenciará una selección juvenil lajina, considerando compra de indumentaria para su representación en campeonatos de otras comunas.

ACTIVIDADES:

Contratación de Profesional a cargo de Escuela de Fútbol de Proyección.
Contratación de movilización para traslados a competencias.
Adquisición de bienes (alimentos) para deportistas en campeonatos
Adquisición de indumentaria deportiva.
Difusión de horarios y días de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600511.

Cuenta	Monto $
21.04.004	3.000.000
22.01.001	500.000
22.07.002	200.000
22.08.999	1.000.000
Total	4.700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Deportes, profesional encargado de la Escuela de Fútbol, Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio, canchas, balones.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

En el último estudio realizado por el Ministerio del Deporte, enfocado en la población de la región del Bio Bio, los indicies de obesidad y la falta de ejercicio físico son abismantes, pues solo un 31% afirma que realiza dos o tres veces a la semana ejercicio físico planificado, mientras que un 69% expone que realiza una o rara vez ejercicio físico en la semana. Mientras que en relación a la obesidad de la población de la VIII Región un 65% posee estándares de obesidad y sobre peso. Siendo estas cifras muy alarmantes es que es necesario contar con espacios e instancias de participación deportiva, donde niños, jóvenes y adultos puedan ser partícipes del mundo en movimiento. Es ente sentido donde la Municipalidad de Laja, ofrecerá diversos talleres deportivos en los sectores de la comuna que cuenten con Multicanchas, plazas activas, sedes comunitarias, así como también optimizar todas las dependencias deportivas: polideportivo, canchas y gimnasios, para todos los grupos etarios de nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Propiciar la práctica de actividad física.
Ejecutar talleres deportivos abiertos a la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán diferentes talleres deportivos en la comuna como fútbol, básquetbol voleibol, tenis, baile, entre otros; haciendo uso de todos aquellos espacios disponibles para la práctica de actividad física, los cuales comenzarán principalmente en el mes de febrero y marzo, extendiéndose hasta noviembre o diciembre según sea el caso, estando a cargo de monitores entendidos en cada deporte. Al término de cada taller se realizará una muestra deportiva donde se contemplará la entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal necesario para el desarrollo de talleres deportivos.
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades (alimentación, amplificación, traslados).
Difusión de horarios y lugar de desarrollo de talleres deportivos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600512.

Cuenta	Monto $
21.04.004	20.000.000
22.01.001	800.000
22.07.002	500.000
22.08.999	800.000
24.01.008	1.500.000
Total	23.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, monitores de talleres deportivos, Comunicaciones

RECURSOS MATERIALES:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

VERANO ENTRETENIDO

FUNDAMENTACIÓN:

La temporada de verano es ideal para realizar actividades al aire libre, contamos con la participación libre de jóvenes, quienes disfrutan de sus vacaciones, lo que posibilita la organización de campeonatos y de esta manera podemos otorgar espacios para la recreación. En este sentido en el período estival se realizaran clases de baile, campeonatos de fútbol, voleibol, en el entorno del balneario Laguna La Señoraza.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación y recreación.
Organizar actividades deportivas.

DESCRIPCIÓN:

En enero y febrero se realizarán clases de baile, campeonatos de voleibol, fútbol, entre otras actividades, donde se considerará la entrega de premios e hidratación para los participantes.

ACTIVIDADES:

Contratación de monitor para clases de baile.
Difusión de actividades.
Adquisición de premios e hidratación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600513.

Cuenta	Monto $
21.04.004	400.000
22.01.001	400.000
22.07.002	200.000
24.01.008	1.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, monitor de Zumba, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Cancha, toldo, escenarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

RUTA TREKKING

FUNDAMENTACIÓN:

Los espacios naturales con que nuestra comuna cuenta son privilegiados, como; laguna La Señoraza, Roca del Indio, laguna El Pillo, entre otros, los que permiten ser visitados por nuestros vecinos y también por turistas. Es en este contexto, donde la labor de guiar e informar sobre las bellezas naturales es imprescindible, es por ello que se potenciará una Ruta Trekking con monitores guías, información y recorridos programados.

OBJETIVO:

Convocar a participar en Ruta Trekking Laja y potenciar los atractivos naturales de la comuna a través de la práctica de la actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará entre Laguna Señoraza (Casa de Botes) y Roca del Indio, comenzando en enero, donde guías (monitores) acompañarán la actividad. Serán grupos de 25 personas, estudiantes y familias lajinas. También se adquirirán materiales e insumos necesarios para la ejecución de la actividad, y premios para los participantes.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad.
Inscripción de participantes.
Contratación de monitores.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600514.

Cuenta	Monto $
22.01.001	400.000
22.07.002	200.000
22.08.999	800.000
24.01.008	600.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Chofer, Encargado de Deportes, Comunicaciones.

RECURSOS MATERIALES:

Amplificación, bastones, camioneta.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TRIATLÓN LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El triatlón consiste en la unión en una sola competición de tres disciplinas diferentes: la natación, el ciclismo y la carrera a pie. Es una prueba combinada realmente dura, haciendo de ello su mayor dificultad. Por eso los triatletas deben de poseer una gran fuerza tanto psíquica como física, además de una resistencia extrema, pero para poder realizar esta actividad necesitamos de unas singulares características que pueden complicar su realización, ellas son contar con buenas rutas asfaltadas para la realización del ciclismo y la carrera a pie, pero más aún contar con algún lago, laguna o rio que permia poder recorrer cerca de 700 metros de nado Teniendo en cuenta esta breve reseña, es que nace la idea de un Triatlón, a manera de aprovechar los espacios públicos y naturales que poseemos en nuestra comuna, como lo es la laguna y sus diversas rutas rurales, y principalmente de esta manera promover una propuesta distinta de deporte a los jóvenes de Laja.

OBJETIVO:

Organizar la Segunda Triatlón en la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará la primera triatlón en la comuna, para lo que se contratará una productora a fin de cumplir con todos los requerimientos básicos que permitan poder levantar un evento de tal magnitud. Esta actividad es orientada a la población en general, sin límite de edad, con el requisito de que la salud del participante sea compatible con el esfuerzo que se requiere.
Se llevará a cabo en el período estival entre enero y febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación de productora.
Difusión de actividad.
Coordinaciones necesarias para el resguardo de la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600515.

Cuenta	Monto $
22.08.011	9.000.000
Total	9.000.000

ECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, choferes, Comunicaciones, Monitores deportivos.

RECURSOS MATERIALES

Escenarios, amplificación, camionetas, vallas.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ÍNDICE ACTIVIDADES CULTURALES

Estrategia Cultural 157
Encuentro Regional de Muralistas 158
Festival de Raíz Folclórica "SEMBRANDO CANTO" 159
Música y Arte en los Barrios 160
Actividades e Intervenciones Culturales 161
Concurso de Pintura: Laja y sus Ríos 162
Monitorías Culturales 163
Taller Folclórico Municipal 164
Día del Patrimonio Cultural 165
Taller de Plástica 166
Laja Cuecas 100 167
Encuentro Folclórico de Laja 168
Día del Libro 169
Fomento Libro y la Lectura 170

ÍNDICE OTROS PROGRAMAS

Fomento Productivo y Turismo 171
Farmacia Comunitaria 172
Día del Funcionario Municipal 173
Unidad de Medio Ambiente 174-175
Seguridad Ciudadana 176
Orquesta Clásica de Laja 177

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ESTRATEGIA CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, crecimiento y consolidación, de modo que pueda generar una sociedad más equitativa, democrática e integradora.

Se hace imperante que en nuestra comuna se entreguen conocimientos, que aumenten el acervo cultural a través del rescate de nuestras tradiciones y costumbres. Además, que genere espacios suficientes donde se pueda conocer de modo cabal su historia, pero que también se conozca lo que sucede en el mundo con otras culturas y expresiones artísticas que enriquecerán el saber comunal.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.

Crear espacios e instancias de participación de la comunidad en actividades y programas culturales.

Promover la organización como un medio y una herramienta para la canalización de la cultura.

Desarrollar acciones de capación y formación en el ámbito de la cultura y las artes.

Contratar un profesional o experto para que realice las funciones de Encargado de Cultura.

DESCRIPCIÓN:

Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja.

Elaborar los presupuestos relacionados con la intervención cultural.

Desarrollar distintas actividades de carácter cultural.

Generar los programas, decretos y trámites administrativos para la gestión de las actividades.

Promover el uso adecuado de la Casa de la Cultura para las manifestaciones y el desarrollo cultural.

Realizar catastro de organizaciones culturales y de los distintos cultores y gestores culturales de Laja.

Crear instancias de encuentro entre nuestra comuna y otras comunas de la región y del país.

ACTIVIDADES:

Contratación de los servicios de honorarios del Encargado de Cultura.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.03.001	9.564.000
Total	9.564.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTRO REGIONAL DE MURALISTAS

FUNDAMENTACIÓN:

La costanera de la Laguna Señoraza cuenta con un corredor de muros construido con el propósito de fortalecer las viviendas del sector, edificados en hormigón armado de color gris, en bruto y sin pintar. Este corredor de concreto en relación a la belleza natural de la laguna, entorpece y endurece visualmente el entorno. Estos muros (si bien cumplen con el propósito de protección y contención), se sugieren como un gigantesco lienzo, un soporte de la inspiración artística dirigida, dando paso a un Gran Encuentro Regional de muralistas, denominado "Pintemos en Concreto". Una galería de arte abierta, pintada como corredor de murales, confeccionando una obra de arte que convoque a artistas con distintos estilos y técnicas pictóricas de carácter urbano a nivel regional.

La actividad tendrá durará un mes, trabajando los cuatro fines de semana, teniendo en cada jornada un grupo distinto de artistas, lo que generará un atractivo diferente de cada intervención, por lo que el avance será más dinámico.

OBJETIVOS:

Crear una galería de arte abierta y gratuita, donde el visitante pueda contemplar, fotografiar, disfrutar y conmoverse con la magnitud de una obra de arte.

Hermosear la costanera dando vida a los muros fríos de concreto, a través de coloridos, técnicas, temáticas diversas, otorgando una atmósfera mucho más amable y relacionada con el entorno.

Convocar a pintores, muralistas y artistas regionales, a una actividad en común.

Intercambiar conocimientos artísticos de artistas lajinos con el de otras ciudades de la octava región, con técnicas y experiencias en el ámbito de las artes visuales.

DESCRIPCIÓN:

La actividad Encuentro Regional de Muralistas contempla la invitación a destacados exponentes del área al desarrollo de las actividades.

Las cuatro jornadas serán en marzo, todos los sábados, con la participación de varios artistas o agrupaciones de artistas con especialidad en pintura de murales.

ACTIVIDADES:

Difusión y convocatoria.

Gestionar redes de contacto para invitaciones a artistas de otras comunas.

Compra de materiales.

Compra de insumos de colaciones para participantes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600601

Cuenta	Monto $
22.01.001	300.000
22.04.999	1.400.000
22.08.007	200.000
22.08.999	300.000
Total	2.200.000

RECURSOS HUMANOS:

Responsable Programa: Encargado de Cultura y Directora DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA - SEMBRANDO CANTO -

FUNDAMENTACIÓN:

Como ya es tradicional, cada verano la Municipalidad realiza el Festival de Raíz Folclórica "Sembrando Canto", siendo el 2016 su 20ª versión. Este evento convoca a compositores e intérpretes de todo el país, privilegiando las composiciones inéditas. A través de los años ha logrado posicionarse dentro del mundo folclórico, al propender el rescate de las tradicionales composiciones musicales y por potenciar la fuerza interpretativa de los participantes, siendo también una instancia para fortalecer el turismo local.

Además de recursos propios, es necesario gestionar con la empresa privada el apoyo financiero para lograr la realización de un espectáculo de calidad y que permita, invitar al show a artistas con connotación a nivel nacional, ya que en importancia, es el segundo festival de raíz folclórica del sur de Chile.

OBJETIVO:

Fomentar y rescatar la música folclórica, a través de un festival de competición, asociado a un show artístico atractivo para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará la última semana de enero o principios de febrero, dos días, en sector Laguna La Señoraza; donde competirán grupos o solistas con canciones de raíz folclórica y con artistas invitados de connotación nacional.
Confeccionar material publicitario. Difundir el festival a través de medios de comunicación social. Preseleccionar los temas recepcionados.
Solicitar apoyo financiero a empresas privadas, contratar artistas, habilitar espacios donde se desarrollara el festival. Formar comisiones de trabajo, designar jurado precalificador y calificador de los temas. Grabar temas precalificados.
Otras actividades relacionadas con el programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.
Gestionar anticipos para entrega de premios.
Contratación servicios de: impresión, de amplificación e iluminación.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600602.

Cuenta	Monto $
22.01.001	150.000
22.04.999	1.000.000
22.07.002	400.000
22.08.011	36.000.000
24.01.008	3.000.000
Total	40.550.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargados de Cultura, Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales, etc.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MÚSICA Y ARTE EN LOS BARRIOS

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad la percepción de la sociedad en relación al arte de la música popular es mucho más activa que años anteriores, dado que las dinámicas televisivas y de espectáculos han tomado al ciudadano común y lo han situado en un plano distinto. Es así que la realización de Festivales Barriales, es una posibilidad de crear espacio a cantantes aficionados para presentar una canción en modalidad de competencia, involucrando a dirigentes sociales, público, familiares y amigos, animando a los posibles cantantes a presentar y defender una canción. Esta estrategia tiene un carácter artístico musical y encuentro entre barrios, con participación ciudadana de recuperación y activación de espacios públicos y empoderamiento y cuidado de los mismos, recuperando de manera nostálgica los festivales que se realizaban antiguamente en nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Generar un espacio de muestra de talentos de los distintos sectores de la comuna.
Ofrecer un espacio de interacción barrial, con uno o más representantes por sector.
Movilizar y activar a dirigentes sociales, ciudadanos naturales y artistas en pro de una actividad común.
Fortalecer la identidad local a través de la participación ciudadana.
Recuperar y activar espacios de uso públicos, fomentando el cuidado de éstos.

DESCRIPCIÓN:

La actividad "Festivales en los Barrios" se realizará durante abril. Contempla el proceso de coordinación con dirigentes y representantes vecinales, convocatoria y difusión, preselección y ejecución de la gala central.

ACTIVIDADES:

Preparar bases, realizar difusión, convocatoria para el concurso y respuesta a dudas.
Contratación servicios de amplificación e iluminación.
Contratación de artistas para acompañamiento de parrilla programática.
Gestionar participación de jurado para evaluación.
Desarrollo de gala y ceremonia de premiación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600603.

Cuenta	Monto $
22.01.001	100.000
22.07.002	100.000
22.08.011	600.000
22.08.999	500.000
24.01.008	200.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Sedes Sociales, camioneta, escenarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el objetivo de promover el arte y la cultura en la comuna una manera constante y sistemática, este presente programa busca desarrollar una agenda de actividades culturales, incluyendo diversas disciplinas artísticas entre las que se destacan la música, pintura, teatro, fotografía, danza, entre otras. Estas actividades serán realizadas durante todo el año con una frecuencia mensual, generando que la audiencia mantenga en el imaginario la periodicidad de las actividades culturales.

El programa además busca poner valor las dependencias destinadas a actividades culturales, con la mantención de una agenda variada. Con el objetivo de descentralizar las actividades, se harán intervenciones en espacios públicos de alta concurrencia, acercando arte y cultura a la comunidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de actividades culturales de forma constante.
Gestionar muestras y exposiciones artísticas en diversas disciplinas como la fotografía, teatro, música, pintura, danza, entre otras.
Desarrollar una red de contactos con artistas regionales y nacionales.

DESCRIPCIÓN:

Atividades se realizarán de enero a diciembre en Casa de la Cultura, intervención en espacios públicos (Plaza Cívica, Mercado Municipal), escuelas y liceos, Gimnasio Municipal, entre otros.

ACTIVIDADES:

Exposición de Fotografía – Intervención en espacios públicos (febrero).
Presentaciones de teatro en Casa de la Cultura y espacios públicos (mayo y noviembre).
Presentación y clínica música – Casa de la Cultura (abril y junio).
Muestra temática óleo sobre tela – Casa de la Cultura (julio y octubre).
Presentaciones de Danza (agosto).
Concierto de Navidad (diciembre).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600604

Cuenta	Monto $
22.01.001	500.000
22.07.002	300.000
22.08.007	500.000
22.08.999	8.500.000
24.01.008	200.000
Total	10.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora, Funcionarios de DIDECO y otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

CONCURSO DE PINTURA: LAJA Y SUS AGUAS

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con un patrimonio natural hídrico importante. Geográficamente es una comuna rodeada de agua, por el poniente el río Bío Bío, por el norte el río Laja, en el centro de la ciudad una majestuosa laguna natural, La Señoraza, con aguas calmas que cada temporada es visitada por turistas y cotizada por deportistas de alto rendimiento que entrenan canotaje; además cuenta con más de una decena de lagunas que se encuentran en sus inmediaciones.

Para rescatar y difundir este patrimonio se propone realizar un Concurso de Pintura, "Laja y Sus Aguas", que convoque a participar a artistas del medio regional de trayectoria. Propuesta que tendrá como finalidad difundir turísticamente la comuna y por otra parte fortalecer la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, que no cuenta con un stock de obras de arte propias.

OBJETIVOS:

Difundir el patrimonio natural hídrico de Laja, con carácter turístico, por medio del llamado a concurso.
Lograr que los artistas se interesen y visiten Laja para la realización de la obra.
Convocar artistas a nivel regional.
Activar la Pinacoteca de la Casa de la Cultura con una muestra permanente de estas obras.
Difundir el Patrimonio Natural Hídrico de Laja, en exposiciones en otras ciudades de nuestro país, a través de intercambio de los cuadros expuesto en Pinacoteca de la Casa de la Cultura de Laja.

DESCRIPCIÓN:

El concurso nacional de pinturas "Laja y sus Aguas" se realizará en febrero. Desde abril a diciembre se realizarán gestiones para intercambio de cuadros con otras comunas del país.

ACTIVIDADES:

Preparar bases de concurso
Realizar difusión y convocatoria de concurso
Gestionar redes de contacto para invitaciones a artistas de otras comunas.
Gestionar participación de jurado para evaluación.
Desarrollo de ceremonia de premiación.
Montaje y exposición de los cuadros destacados del concurso.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600605

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
24.01.008	800.000
Total	1.000.000

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

MONITORÍAS CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones, llegando a ser indispensable para el desarrollo del espíritu de los grupos, expresada mediante distintas disciplinas como: canto, guitarra, poesía, fotografía, entre otras.

El municipio recibe, permanentemente solicitudes de organizaciones formales y no formales, en que plantean la posibilidad de contar con alguna monitoría en diferentes expresiones artísticas culturales.

Para contribuir a la evolución y crecimiento como seres humanos, se hace necesario contar con monitores expertos para que desarrollen talleres, tanto a agrupaciones culturales como a organizaciones sociales.

OBJETIVOS:

Contratar monitores para talleres en diversas disciplinas como teatro, literatura, música, canto, malabarismo, pintura, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Monitorías en: canto y guitarra, poesía, fotografía, teatro, malabarismo, etc.
Algunas se ejecutarán en las sedes en horarios de 17:00 a 21:00 horas. Otras en la Casa de la Cultura.
Esta actividad está dirigida a todos los grupos etarios, desde niños a adultos mayores y se desarrollarán de enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de monitores.
Organizar los talleres, inscripción de alumnos, lugar de realización, otros.
Los monitores deberán llevar un listado mensual de asistencia e informar las actividades realizadas a los grupos, al finalizar se hará con una presentación obligatoria.
Serán supervisados por funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario deberán contar con registro fotográfico y una difusión del taller.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600606

Cuenta	Monto $
21.04.004	5.000.000
Total	5.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Funcionarios de DIDECO, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Sedes Sociales, Gimnasio Municipal, camioneta, escenarios, sillas, mesas, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Se requiere la contratación de un experto que trabaje con el ballet municipal de nuestra comuna, que entregue ese saber y conocimiento a las nuevas generaciones para no perder nuestra esencia como pueblo, y contribuir a construcción de la historia, quedando plasmada con huellas indelebles en el tiempo. De esta forma se brindará una instancia de desarrollo a jóvenes de la comuna

OBJETIVOS:

Educar a los jóvenes con nuestras tradiciones bailes y música.
Brindar un espacio cultural a la comunidad.
Proporcionar herramientas musicales que permitan a los participantes desenvolverse, adquiriendo personalidad y camaradería entre ellos.
Entregar un espacio para los jóvenes, que en sus tiempos libres los puedan aprovechar sanamente en la música y el baile.

DESCRIPCIÓN:

Taller Folclor, Casa de la Cultura 16:00 a 19.00 horas, una vez a la semana. Se realizarán dos presentaciones una en septiembre y la otra a fin de año.

ACTIVIDADES:

Taller Musical, y danza.
Contratación monitor para realización de taller
Gestión para implementación de taller.
Inscripción de alumnos participantes.
Confección de vestuario.
Publicidad por medios de redes sociales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600607

Cuenta	Monto $
21.04.004	3.000.000
22.02.002	800.000
Total	3.800.000

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal.

RECURSOS HUMANOS:

Monitor de Ballet Folclórico, Encargado de Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. En años anteriores se hicieron rescate de utensilios, aperos, herramientas, vestuario, muestra fotográfica de las antiguas casas, casonas y bodegas de Laja. Este año pretendemos hacer una celebración abocada al Patrimonio Inmaterial, recopilando mitos, leyendas, saberes, sabores, etc.

OBJETIVOS:

Dar a conocer a las actuales generaciones, parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, despertando el aprecio por las representaciones artísticas, literarias, saberes culinarios, ritos, entre otros.
Dar la importancia que merecen los cultores que siguen practicando antiguas técnicas en su diario vivir.
Que la comunidad recree estos saberes en función de su entorno.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará el último domingo de mayo en el Auditorio y la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, con una actividad artística y una muestra gastronómica.

ACTIVIDADES:

Confeccionar material de difusión.
Contratar servicio de producción y desarrollo de eventos (Cóctel criollo y artistas invitados).
Difusión de cada actividad, a través de Comunicaciones.
Adquirir materiales de librería para realización de obsequios - recuerdos
Adquirir galvanos para reconocimientos.
Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600608

Cuenta	Monto $
22.04.001	100.000
22.07.002	100.000
22.08.999	500.000
24.01.008	100.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca, Encargado Casa de la Cultura, personal de Comunicaciones, conductor.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, vehículos municipales, podio, estandartes.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

TALLER PLÁSTICA

FUNDAMENTACIÓN:

La pintura al óleo es una de las técnicas pictóricas con más tradición en la historia del arte, además de ser un medio de gran versatilidad e infinitas posibilidades, el óleo se puede corregir tantas veces como el maestro lo amerite y además permite una excelente estabilidad y conservación del color en el tiempo.

En Laja se hace necesario realizar un taller de alguna temática en particular, (Paisaje) que nos identifiquen como comuna.

Por tanto, se puede concluir la importancia de la creación plástica con la finalidad de dar a conocer nuestra comuna en la región y el país, a través de exposiciones con una temática paisajista.

OBJETIVO:

La realización de los talleres busca como resultado, entregar de manera estructurada la información necesaria para que el alumno tenga un manejo completo de la técnica pictórica del óleo, de esta forma potenciar sus talentos e incentivar la creación plástica con la realización de exposiciones de forma periódica en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de Laja y salas en el resto del país.

DESCRIPCIÓN:

Taller Plástica, martes de 16:00 a 19:00 horas. Casa de la Cultura

ACTIVIDADES:

Contratación artistas para realización de taller, implementar taller, inscripción de alumnos participantes, publicidad por medio de redes sociales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600609

Cuenta	Monto $
21.04.004	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS MATERIALES:

Pinturas, bebidas, atriles, otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la cultura, sala de reuniones, auditorio.

RECURSOS HUMANOS:

Monitor, alumnos, responsable programa: Encargado de Cultura.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

LAJA CUECAS 100

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con agrupaciones que llevan años de trayectoria realizando actividades culturales y rescatando las tradiciones folclóricas en eventos locales y regionales; la mayoría rescata la cueca, tanto en la ejecución del canto como la danza. Estos grupos tienen integrantes que han sido premiados a nivel comunal y regional. Además existen personas naturales que bailan cueca y no pertenecen a agrupaciones formales. Como cultores de la cueca en la danza y canto, es importante mostrar el trabajo de cada agrupación, para esto la realización de un encuentro cuequero resulta ser una instancia propicia para difundir y familiarizar a la comunidad con las tradiciones del baile y el folclor nacional. La propuesta es tocar 100 cuecas de manera consecutiva en 3 horas 20 minutos aproximadamente; provocando el acercamiento de la cueca al público lajino y difusión del repertorio de las agrupaciones que cultivan la cueca en Laja y sus alrededores.

OBJETIVOS:

Muestra folclórica exclusiva de interpretación de la cueca, marcando un sello como actividad única por la dinámica en que se desarrolla: tocar y bailar 100 cuecas consecutivamente.

Difundir el patrimonio folclórico a través de la interpretación coreográfica y musical.

Mostrar las agrupaciones folclóricas de Laja, gestionando redes para realizar actividades en otras ciudades.

Instaurar un precedente en las actividades folclóricas, en relación a las comunas de los alrededores de Laja.

Fortalecer el turismo con un evento atractivo y propio que proyecte la comuna hacia la región, dado el perfil de personas y agrupaciones cuequeras.

DESCRIPCIÓN:

"Laja Cuecas 100" se realizará en septiembre y contempla su ejecución en un mes con reuniones de coordinación con agrupaciones y músicos, convocatoria y difusión, culminando con la ejecución de la actividad central.

ACTIVIDADES:

Realizar reuniones de planificación con agrupaciones folclóricas de la comuna.

Realizar difusión y convocatoria para actividad.

Contratación servicio de amplificación e iluminación.

Gestionar invitaciones a artistas de la comuna.

Desarrollo de actividad central y reconocimiento de participantes destacados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600610.

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.08.011	1.500.000
24.01.008	200.000
Total	1.900.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS: Casa de la Cultura, Sedes Sociales, Gimnasio Municipal, camioneta, escenarios, sillas, mesas, entre otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El folclor es la forma más característica de un pueblo para escribir su historia en forma poética cantada de mitos, leyendas y sucesos épicos que han marcado a un pueblo. Es por ello la importancia de escuchar esta forma de música, en definitiva es la representación musical o literaria de acontecimientos que producen la necesidad de plasmarlo en música y texto.

Se realizará el cuarto encuentro folclórico de Laja, para entregar un espectáculo de primer nivel con diferentes grupos locales y también agrupaciones invitadas de otras ciudades.

OBJETIVOS:

Entregar un espectáculo de nivel a la comunidad en que conjuguen la música, el baile y atuendos típicos que visualmente causen admiración de todos.
Educar a través del folclore a jóvenes y adultos en todos los distintos tipos de bailes de nuestro país.
Crear en nuestra comuna identidad, rescatado tradiciones típicas.
Hacer de este encuentro una tradición en Laja.
Que lo exponentes locales puedan compartir experiencias con grupos foráneos que irán en beneficio personal, acrecentado su saber sobre el folclore.

DESCRIPCIÓN:

Cuarto encuentro folclórico Laja en septiembre 2017. Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES:

Gestión con grupos invitados a la actividad.
Gestión para obtener movilización municipal, para traslado de sillas, pendón, seguidor de luz, alfombra para autoridades. Además, del desmontaje del escenario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600611

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.04.999	500.000
22.08.011	1.200.000
24.01.008	200.000
Total	2.100.000

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, sillas municipales, pendones, escenografía.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, personal DIDECO, cuadrilla para instalación de escenarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DÍA DEL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

El 23 de abril es una fecha promovida por la UNESCO, para celebrar el Día Internacional del Libro, de modo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor, festejo al que se suma la Biblioteca Pública de Laja, realizando variadas actividades culturales en que participan estudiantes, profesores, escritores y amigos de la Biblioteca.

OBJETIVOS:

Dar espacio para que interactúen estudiantes, profesores, amigos de la Biblioteca, entre otros; en una reunión en donde fluyan diferentes manifestaciones culturales dando realce a este día.
Afianzar redes de apoyo con diferentes agentes culturales de la comunidad.
Hacer fomento lector dando a conocer lo último en material bibliográfico llegado a la Biblioteca.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en la Biblioteca, el día 23 de abril, de 17^{00} a 20^{30} horas.
Se hará una introducción sobre el tema que convoca en esta ocasión.

ACTIVIDADES:

Declamaciones, lecturas compartidas, números musicales, entre otros.
Premiación a los mejores lectores (as) de la Biblioteca.
Se finalizará con un cóctel para participantes e invitados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600612

Cuenta	Monto $
22.01.001	200.000
22.04.999	150.000
24.01.008	100.000
Total	450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca.

RECURSOS FÍSICOS:

Biblioteca Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad a través de la Biblioteca Pública Municipal cumple variadas funciones, de forma de contribuir al desarrollo integral de la comunidad, entregando cultura, fomentando la lectura, entre otras acciones. Junto con lo anterior debe ser un lugar de encuentro, de comunicación, participación y también tener una función en la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir con esta misión, la Biblioteca debe superar el bajo índice del comportamiento lector y de la mala calidad de lectura en todos los grupos etarios; siendo indispensable dar espacios de encuentro, entretenimiento y aprendizaje para que esto se fortalezca.

OBJETIVOS:

Contribuir al conocimiento científico y técnico a través de sus colecciones.
Mejorar los índices de comportamiento lector de la comunidad, tomando en cuenta sus características particulares.
Generar un vínculo con las diferentes instituciones de la comunidad.
Generar acciones para el rescate del patrimonio cultural local y el resguardo de este.
Entregar educación, información y protección a la ciudadanía, sobre sus derechos y deberes como consumidores, a través de la plataforma de SERNAC.
Capacitar a través de BiblioRedes.
Contribuir a desarrollar la lectura crítica y las destrezas en el uso de la computación.

DESCRIPCIÓN:

Planificación coordinación y ejecución con todos los programas que tienen como base el hacer fomento lector.

ACTIVIDADES:

Poner al alcance de la comunidad la tecnología a través de BiblioRedes.
Apoyar e incentivar la formación de grupos amigos de la Biblioteca.
Crear redes de apoyo para agendar actividades culturales en conjunto.
Realizar exposiciones temáticas.
Fomentar y facilitar espacios de encuentro entre escritores.
Realizar talleres de lectura para el adulto mayor.
Realizar actividades de fomento lector, tales como: celebración del Día del Libro, cajas viajeras para jardines infantiles y Clubes de Adulto Mayor (con material bibliográfico), etc.
Organizar visitas de delegaciones escolares a la Biblioteca.
Realizar intervenciones culturales para dar a conocer la Biblioteca.
Realizar actividades relacionadas con el Patrimonio Cultural de Laja.
Contribuir al uso de la computación y el acceso a Internet.
Atender a la comunidad a través de la gestión de SERNAC.
Apoyar a diferentes programas municipales en Capacitación en Alfabetización Digital, Word y Redes Sociales.
Crear redes de apoyo con instituciones de la comuna.
Producción de eventos, traslados y actividades logísticas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600613

Cuenta	Monto $
21.03.001	9.564.000
21.04.004	3.869.000
Total	13.433.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada y Apoyo a Biblioteca.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina de Fomento Productivo y Turismo de nuestro municipio ha desarrollado diferentes actividades que se enmarcan en una planificación a mediano plazo, éstas buscan un reconocimiento a nivel provincial como un ente altamente capaz en la generación de nuevos negocios y promoción de la actividad turística, a través de un desarrollo integral y sustentable de los empresarios y emprendedores de Laja.

OBJETIVOS:

Continuar promoviendo acciones, que distingan a nuestra comuna en el trabajo con empresarios y emprendedores.
Orientar a microempresarios y productores de la comuna en los distintos fondos existentes y oportunidades de negocios.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de Técnico en Administración, quien se desempeña como Encargado de Fomento Productivo y Turismo.

ACTIVIDADES:

Gestionar con empresarios, microempresarios y emprendedores de la comuna nuevas oportunidades de negocios y desarrollo.
Fomentar la actividad turística en Laja, como una forma de diversificar la actividad laboral.
Organizar capacitaciones y talleres.
Producir y desarrollar fiestas costumbristas.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.03.001	9.560.000
Total	9.560.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Fomento Productivo y Turismo.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Oficina en Edificio Consistorial, mobiliario, equipos tecnológicos, papelería, otros.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

FARMACIA COMUNITARIA LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley N° 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art 4°, letra b, señala que la municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con la salud pública.

En este sentido, la implementación de la Farmacia Comunitaria Laja, tiene como propósito mejorar la salud de todos los habitantes de la comuna, permitiendo el acceso a los medicamentos, insumos médicos o suplementos alimenticios necesarios para recuperar o sobrellevar una vida mejor, mediante el traspaso del costo del beneficiario producto de la compra directa a proveedores que tendrá como resultado posibilitar un ahorro en el presupuesto familiar.

Este programa estará a cargo del Departamento de Salud Municipal, que deberá cautelar las acciones para su óptimo funcionamiento.

OBJETIVO:

Disminuir costos de los medicamentos, insumos médicos y suplementos alimenticios a los habitantes de la comuna, y contribuir al ahorro de las familias y mejorar la calidad de vida de los usuarios.

DESCRIPCIÓN:

La Farmacia Comunitaria Laja, funcionará en dependencias del Exconsultorio adosado al antiguo Hospital, atendiendo a los usuarios en la jornada de la mañana.

ACTIVIDADES:

Inscripción de personas, para realizar el catastro de medicamentos, insumos médicos y suplementos alimenticios a solicitar, quienes deben presentar su RSH (registro social de hogares), para acreditar residencia en la comuna.

Adquirir medicamentos e insumos (pañales, suplementos alimenticios, otros) ($5.000.000)

Contratación de profesional (Químico Farmacéutico y Técnico Paramédico ($11.000.000) bajo la modalidad a Honorarios.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINACIEROS:

Cuenta	Monto
22.04.004	5.000.000
24.03.101.002	11.000.000
Total	14.000.000

RECURSOS MATERIALES:

Materiales de oficina, estantería; entre otros.

RECURSOS HUMANOS:

Profesional y personal de la farmacia, subordinados al Departamento de Salud.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El 28 de octubre está instituido como el "Día del Funcionario Municipal". En este contexto, la Municipalidad realiza una programación distinta a todos los días laborales, cuyo objetivo principal apunta a reforzar los lazos de fraternidad entre los funcionarios.

OBJETIVO:

Celebrar el Día del Funcionario Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará una actividad recreativa fuera del municipio, generándose una instancia de compañerismo y armonía.

ACTIVIDADES:

Planificar actividades de celebración.
Elaborar solicitudes de compra y efectuar compras a través del mercado público.
Premiación a funcionarios por años de servicio y mejor compañero.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
22.08.011	2.200.000
24.01.008	300.000
Total	2.500.000

RECURSOS MATERIALES:

Alimentos, amplificación, otros.-

RECURSOS FÍSICOS:

Edificio municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

FUNDAMENTACIÓN:

El Medio Ambiente es considerado como todo lo que rodea a un ser vivo sea cual sea su condición, estilo de vida, entre otras características. Durante el último siglo el planeta se ha desarrollado en distintos rubros industriales, científicos, etc., trayendo consigo un aumento en la generación de residuos de distinta naturaleza (emisiones, aéreas, acuáticas, residuos sólidos domiciliarios, industriales y un sinfín de otros resultados).

La creciente necesidad por contar con profesionales ligados a las temáticas ambientales en distintas organizaciones ya sean público o privadas ha aumentado debido a la presión social que existe en torno a los proyectos industriales, viviendas, áreas verdes, el adecuado manejo de cuencas, gestión ambiental local, etc. Es por esto y un sinfín de otras razones, que la Municipalidad ha creado la Unidad de Medio Ambiente, para implementar el SCAM dentro del Municipio y comuna, con el objetivo de disminuir el consumo de materias primas, ahorrar energía y agua, disminución de generación de residuos sólidos domiciliarios (RSD), posiblemente la creación de nuevos empleos relativos a recolectores de base, lo que generará beneficios económicos al municipio con la futura disminución de costos operacionales.

OBJETIVO:

Desarrollar todas las políticas comunales pertinentes y fomentar la protección del Medio Ambiente en la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Atención de público.
Entregar orientación a personas que necesitan información sobre el tema ambiental.
Para la realización de las actividades de la Unidad de Medio Ambiente, es necesaria la contratación de un Profesional que actúe como Encargado de Medio Ambiente.
Supervisión Servicios Concesionados.

ACTIVIDADES:

En el Sistema de Certificación Ambiental Municipal: realización de actividades de capacitación ambiental a funcionarios municipales; implementación de sistema de ahorro energético, agua, insumos de oficina, entre otros; compras sustentables; coordinar actividades relacionadas con el Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.
Información de Carácter Ambiental a través de consultorías ambientales, corresponde a estudios en torno a conocer y valorizar el patrimonio natural de la comuna.
Coordinar Programas de Gestión Ambiental Local, con actividades de capacitación o seminarios que vinculen las áreas temáticas a abordar en distintos puntos de la comuna; actividades relacionadas con el Comité Ambiental Comunal; participar en la postulación de Proyectos del Fondo Protección Ambiental Año 2017.
Diseño e Implementación de Sistema de Reciclaje Comunal en Conjunto con CMPC y Escuela Amanda Labarca.
En conjunto don el Ministerio del Medio Ambiente, recopilar antecedentes técnicos para la declaratoria de santuario de la naturaleza, de algún humedal de la comuna.
Postular a fondos y proyectos SUBDERE-FNDR, relacionados con la sustentabilidad del medio ambiente, RDS, programa nacional de mascotas de compañía.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

Coordinación en conjunto con empresas privadas (MININCO - CMPC) para participar de estudios y programas ambientales para la comuna.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.03.001	11.232.000
22.04.01	1.000.000
22.04.012	500.000
22.04.015	2.000.000
22.04.016	1.000.000
22.04.999	1.500.000
22.06.001	2.000.000
22.06.001	6.000.000
22.07.002	300.000
22.08.003	133.000.000
22.08.001	351.000.000
22.08.999	20.000.000
22.08.999	64.000.000
Total	593.532.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Medio Ambientes, Aseo y Ornato, Encargada de Medio Ambiente, Personal de Cementerios.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio físico para atención de público y actividades laborales, y camioneta municipal para visitas a terreno.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

SEGURIDAD CIUDADANA

FUNDAMENTACIÓN:

El Gobierno Local, como principal ente político- territorial, tiene un rol relevante como impulsor del desarrollo y calidad de vida de los habitantes de la comuna, la responsabilidad adquirida así lo avala, por lo que es de su competencia velar por la integridad del espacio público en conjunto con las comunidades que en él habitan. En este sentido, ante las demandas de la comunidad afectada por el aumento de la sensación de inseguridad y la desarticulación social, está llamado a promover iniciativas de prevención y control efectivos para permitir el desarrollo de una ciudad más segura e inclusiva.

OBJETIVO:

Disminuir la percepción de inseguridad en la comuna promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad en la construcción de la seguridad ciudadana, educando a la comunidad, asesorando en forma individual y grupal en temáticas de seguridad, conformar comités de seguridad barriales, generar instancias de capacitación y participación masivas.

DESCRIPCIÓN:

Atención de público.
Entregar orientación a la comunidad organizada o personas individuales que necesitan información en relación a la temática de Seguridad.

ACTIVIDADES:

Talleres de capacitación con organizaciones territoriales y funcionales.
Difusión y orientación a público general.
Conformar y trabajar activamente con los comités barriales de Seguridad, buscando mecanismos de resolución a las problemáticas presentadas.
Postulación de iniciativas de Seguridad a distintas líneas de financiamiento (FNDR, FNSP).
Organizar Seminario de Seguridad Pública, convocando a expositores de instituciones de interés en materia de seguridad
Campañas de prevención de seguridad, difusión de números de emergencia, entre otros
Realizar denuncias ante las autoridades correspondientes de aquellos hechos que se tome conocimiento, y que perturben la seguridad de la comuna

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
21.04.004	7.488.000
22.01.001	150.000
22.07.002	200.000
Total	7.838.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora DIDECO; Encargada de Seguridad Ciudadana.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio físico para atención de público, para desarrollar actividades laborales y camioneta municipal para visitas a terreno.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

ORQUESTA CLÁSICA INFANTIL DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La creación de la Orquesta Clásica Infantil en nuestra comuna, es un proyecto que trajo consigo resultados que van más allá del aprender a interpretar un determinado instrumento, pues apunta a la formación de los participantes, niños y jóvenes de la comuna, instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas; de ahí la importancia de que esta sea una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de estas ideas se hace necesaria la suma de muchos actores, en este caso: el Municipio, el director de la orquesta, los profesores, los padres y los niños. Además de lo anterior; es muy importante preservar la conservación de los instrumentos, y para eso hay que contar con una mantención constante de los mismos.

OBJETIVOS:

Consolidar la labor que se ha venido realizando, fortaleciendo el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja, a través de presentaciones y conciertos dentro y fuera de la comuna
Efectuar mantención, reparación para los instrumentos.
Adquirir insumos para instrumentos (cuerdas, pes de castillas; entre otros)
Contratación de maestros idóneos en las artes musicales.

DESCRIPCIÓN:

Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos (marzo).
Realizar al menos tres conciertos durante el año (agosto, septiembre y diciembre).
Realizar dos presentaciones de avances.
Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios, alimentación, material de oficina, publicitario y de difusión.
Arriendo de Servicio de Amplificación y traslado de profesores.
Contratación de Profesores y Director de Orquesta.
Arreglo de Instrumentos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto $
24.03.101.001	27.379.000

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, Escuela Amanda Labarca, Parroquia Cristo Rey, atriles, instrumentos, vehículos municipales, sillas, pendones, mesas, otros.

RECURSOS HUMANOS:

Director y Maestros de la Orquesta.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA

Acuerdo N°185-2016

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30122732	Construcción Sede Social Población Waldemar Schutz, Laja	59.999	Construcción de sede social de albañilería de 84,7 m2 a emplazar en sector Waldemar Schutz, en un nivel considera salón de reuniones cocina y servicios higiénicos, cierre perimetral y protección de ventanales.
2	30458383	Reposición Plaza Polcura, Laja	45.000	Reposición de la plaza de alrededor de 689,89 m2 aprox. entre áreas verdes (césped) con una superficie de 189,27 m2, pavimento (adocreto gris y rojo) superficie total 318,04, también posee 2 basureros, plantación de 4 árboles nativos, 6 centros lumínicos Led, jardinera revestida en piedra Laja, 4 escaños y bancos.
3	30264729	Construcción Multicanchas Sector Capponi, Laja	59.999	Construcción de 2 multicanchas, una de hormigón para la práctica de básquetbol, voleibol con sus respectivos arcos, mallas y otra cancha de maicillo con base estabilizada para práctica de baby fútbol con arcos respectivos, se considera iluminación Led, también contempla cierre perimetral en malla acma, la obra alcanza una superficie de 1300 m2 aprox., también contempla acceso a las dos multicancha con pavimento en adocreto. Entre otras obras.
4	30380522	Mejoramiento Acceso-Juegos Infantiles Calle Costanera Norte, Laja	44.119	Construcción de plaza de juegos infantiles confinado con solerillas de canto redondo, instalación de escaños, adocreto para zona de circulación y estacionamiento, basureros, iluminación, topes urbano de obstrucción de acceso de vehículos y extracción árboles y plantación de árboles nativos.
5	30380473	Construcción Plaza Dura Las Viñas/ Las Encinas, Laja	35.000	Construcción de una plaza dura con solerillas, pavimentos de polvo de roca, piedra Laja, adocreto, basureros, juegos infantiles, maceteros urbanos, escaños e iluminación.
6	30458382	Construcción de Miradores Urbanos Diversos Sectores	59.999	Construcción de 4 miradores en diferetes puntos, en base a una plataforma estructurada con perfiles metálicos, fundaciones aisladas, pavimento tipo deck polímero, la estructura de techumbre de perfiles metálicos revestidos por deck polimeroide y un kit fotovoltaico para iluminación, entre otras obras.
7	30458381	Reposición Plaza Villa Magisterio	45.000	Reposición de dos plazas en Villa Magisterio, con una superficie total de 362,92 m2, contempla zona duras y áreas verdes, pavimentos en pastelones de colores , 3 basureros , maceteros urbanos, escaños, reubicación de plazas activas e iluminación Led, entre otras obras.
			349.116	

SECRETARIO MUNICIPAL DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PLAN DE ACCIÓN 2017

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS Y A POSTULAR AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30442274	Construcción Parque Urbano Sector Capponi	2.085.897	Construcción de un parque urbano de cerca de 2,8 hás, que incluye: paseo y senderos o circulaciones peatonal 2839,51 m2, ciclovía 1.600,78 m2, áreas verdes y zona de picnic 3971,28 m2, estacionamiento 3165,69 m2, escenario 873,07 m2, zona de juegos 798,76 m2, juegos de agua 314,16 m2, baños y duchas, 52,90 m2, rampa 35,72 m2, máquinas de ejercicios 78,54 m2, limpieza de bosque y maleza 9558,21 m2, calles de acceso 1288 m2 en hcv(calle nueva 2 , nueva 3 y pasajes).entre otras muchas obras complementarias, incluye iluminación pública.
2	30384937	Construcción APR Los Ciénogos	272.067	Dotación a través de redes de agua potable para 42 familias, que consiste en redes de PVC, que van desde la ubicación actual del sondaje existentes. Se proyecta la impulsión hasta un nuevo recinto de regulación ubicado a 556m de distancia del sondaje actual. En este nuevo recinto se instalará un estanque elevado de 20m de altura y de 10m³ de capacidad. Desde este punto se podrá distribuir gravitacionalmente a toda la población en tuberías de PVC clase 6 de diámetro 63 mm., la red de impulsión proyectada será así : captación acero galv. 60,3 / 36 ml sist. tratamiento acero galv. 60,3 / 12 ml impulsión PVC C-10 63.0 / 556 ml entre otras obras.
3	30415824	Construcción APR Quiyallal	384.424	Construción de un sistema de agua potable rural en el sector Quillayal, para 88 familias el que consiste en la instalación de PVC de diámetro 63 mm (5962 m), cañerías de diámetro 75 mm (3000 m), sistema de habilitación de poso, suministro eléctrico, sistema de tratamiento de aguas, estanque de 20 m3 y torre elevada de altura 20 metros, entre otras muchas obras.
4	30415827	Construcción Sistema de Agua Potable Rural Sector Diuquín La Esperanza	308.366	Construir un sistema de APR para 53 familias en el sector Diuquin La Esperanza, que implica red en PVC de diámetro 63 mm(6306 m), sistema de habilitación de pozo, tratamiento de agua potable, torre de 20 metros estanque de 15 m3, entre otras.
5	30430722	Mejoramiento Plaza Cívica Comuna de Laja	590.500	Mejoramiento de la plaza cívica con la instalación de piletas de agua, sala de bombas, sistema hidráulico, construcción de una caída de agua, áreas verdes con césped y arborización, un paseo tipo boulevar, iluminación, zonas de circulación, entre otras.
6	30366531	Construcción Zona De Equipamiento Sector Pedro Lagos, Laja	282.289	Construcción de Sede social de albañilería reforzada, con dependencias para las diferentes organizaciones comunitarias de Multicancha de hcv con cierres perimetrales en base a estructuras metálicas y malla tipo acmafor. Áreas verdes con mobiliario urbano zonas de juegos y plaza activa entre otras obras.
7	30286573	Reposición Parcial Liceo A-66 Área Técnico Profesional, Laja (etapa diseño)	150.001	Contratación de diseños de arquitectura, ingeniería y especialidades para la reposición del área técnico profesional del liceo a-66 de la comuna de laja, que en la actualidad se encuentra operando en dependencias provisorias aproximadamente 1000 ml de la ubicación antes del terremoto de febrero de 2010.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

8	30286472	Reposición Escuela José Abelardo Núñez, Comuna Laja (etapa diseño)	88.512	Generar proyectos de arquitectura, ingeniería, especialidades y mecánica de suelos para la relocalización de la Escuela José Abelardo Núñez, en la Comuna de Laja.
9	30365272	Mejoramiento - Recuperación Urbana Canal Desague Laguna Señoraza, Laja	749.322	Construir calzada de HCV de 18 cm con base de 20 cm (para bahías de buses), 895 ml de soleras, 2.920 m2 de veredeas de hcv de 7cm con base de 12 cm, 1031 m2 de baldosas microvibradas, 499 m2 de ciclovia, de hcv de 10 cm con base de 10 cm, demolición de calzadas y aceras, retiro de soleras, señalización, dispositivo de rodados, arboles a extraer y plantar, postes a desplazar, 2 jardineras, adoquines, alumbrado público y red subterránea, 3 sumideros a construir 2 sumideros a demoler, 27 ml de cañería de diámetro 355 mm, mobiliario urbano, 634 m2 de áreas verde, cajón de hcv de 4,5 x 4,5 (131 ml) y rellenos compactados, entre otras obras. Según proyecto aprobado por el SERVIU. Consultoría: Contratación de Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor por al menos 10 meses, jornada completa por $ 1.2000.000 mensual para apoyar en terreno las funciones de la ITO.
10	30122936	Construcción Cuartel de Bomberos Sector Altos del Laja	193.099	Construcción cuartel de bomberos de superficie 217 m2 de dos niveles de estructura de albañilería reforzada en el primer nivel y de madera el segundo nivel, que albergará a la 3a Compañía de Bomberos de Laja. Además del equipamiento y mobiliario.
11	30134107	Conservación Caminos Vecinales Sector Quiebrafrenos	615.818	Consiste en conservar el estado de la carpeta de rodado de los caminos vecinales en el sector Quiebrafrenos en una extensión de 3,68 km aproximadamente, contempla realizar los movimientos de tierra necesarios para sanear la faja, reponer las alcantarillas de aguas lluvias e instalar una especie de mata polvo en base a una mezcla poli-asfáltica en toda la extensión. La faja a conservar tiene 6 metros de ancho en todo su largo, el poder de soporte de la carpeta granular será igual o mayor a 60% cbr, según el método Inv 92, determinado al 95% de la d.m.c.s. según el método Inv 95. También contempla recursos para Asesor ITO por 7 meses.
			5.720.295	

PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Repavimentación Calle Los Guindos	64.990	Superficie aprox. 1.497 m2.
2	Repavimentación Participativa Veredas Costanera Norte	242.800	Superficie aprox. 4.930 m2.
		307.790	

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PARQUES URBANOS DEL MINVU

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Construccion Espacio Público Villa Concepción Laja, 1era Etapa	70.170	Proyecto de recuperación de un terreno municipal se enmarca dentro de una política general de la actual Administración de dotar a la comuna con Espacios Públicos, Áreas verdes, deportivas y esparcimiento a nivel de los estándares a nivel nacional o regional.
		70.170	

PROYECTO POSTULADO AL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA F.N.S.P

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Seguridad Pública para Laja	13.019	Busca ser un aporte para disminuir la sensación de seguridad de la comuna y sus habitantes, logrando mejorar su calidad de vida. De esta manera, se considera la instalación de 6 cámaras de teleprotección en distintos sectores de la comuna, además de intervención con la comunidad, a través de la capacitación y la instalación de capacidades para la prevención en seguridad.
		13.019	

PROYECTO POSTULADO A SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA F.N.D.R 2016

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Laja más Seguro	10.000	Esta iniciativa postulada al Gobierno Regional, busca ser un aporte a nivel comunal en la prevención en materia de Seguridad Ciudadana, colaborando con la organización y empoderamiento comunitario, además contempla equipamiento para la prevención y detección de hechos delictivos, a través de la instalación de 4 cámaras de televigilancia.
		10.000	

SECRETARIO MUNICIPAL DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PLAN DE ACCIÓN 2017

PROYECTO POSTULADO A PROGRAMA FAE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Implementación de Iluminación Fotovoltaica en Paraderos Rurales	23.856	Instalación de una solución en base a panel Solar, sistema de acumulación de energía y luminaria para resguardar la seguridad de los peatones que esperan locomoción en sectores rurales y que no tienen factibilidad de conección a sistema convencional.
		23.856	

Implementación de Iluminación Fotovoltaica en Paraderos Rurales

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO FNDR 2016 VÍA CIRCULAR 33

	CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN
1	30386126-0	Adquisición Equipamiento Laboratorio de Computación Liceo A-66 Laja	50.149	Implementación de laboratorio de computación en el Liceo Héroes de la Concepción. Adquirir equipamiento como: plataforma multimedia de administración docente, escritorios con procesador, pantallas led, teclados, mouse, audífonos con micrófonos, pizarra digital interactiva, impresora láser, escritorios, sillas, proyector, soporte metálico para proyector, puntos de instalación eléctrica y puntos de red de datos.
2	30348222-0	Adquisición Remolque Para Transportar Maquinaria Pesada Laja	17.328	Adquisición remolque plataforma baja de 2 ejes, capacidad de carga al menos 16.000 kg, dos ramplas de acceso traseras, con neumáticos. Debe considerar patente y logo.
3	30346523-0	Adquisición Equipo Generador con Carro de Arrastre Comuna de Laja	18.599	Adquisición equipo generador de energía con gabinete insonorizado, trifásico, potencia de al menos 100 kva, tipo de motor diesel, con tablero de distribución, con carro de arrastre que incluya luces, patente y sistema de acople.
4	30403572	Conservación Pavimentación Diversas Vías Comuna de Laja	290.493	Conservación y/o reparación de un total aproximado de 3.531 m2 de pavimentos de hcv, para ello demolerán y se repondrán en hvc de espesor 20 cm (2617 m2 aprox.9 y de espesor 18 cm (917 aprox.) Sobre base de espesor 20 cm, demás consideran obras relacionadas a este tipo de intervenciones.
5	30070409-0	Adquisición e Instalación de cámaras de vigilancia	195.270	Adquisición e instalación de 17 cámaras de vigilancias y reubicación de 5, servidor para visualización, switchs, cableado y postación, con el fin de vigilar las principales intersecciones de la comuna. El sistema tendrá capacidad para almacenar imágenes y eventos, se monitoreará desde la Subcomisaria por personal de Carabineros, para ello se debe adecuar, habilitar y equipar las dependencias de la Subcomisaria.
6	30390227-0	Reposición Camión Aljibe Comuna de Laja	67.107	Adquisición de un camión aljibe de 10.000 estanque acero inoxidable de al menos: cilindrada 4.250 cc, potencia 191 hp, combustible diésel, inscripción, patente y logo fiscal. La maquinaria permitirá abastecer de agua potable a habitantes de diferentes sectores.

SECRETARIO MUNICIPAL DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

7	30390239-0	Reposición Retroexcavadora Comuna de Laja	69.195	Adquisición de retroexcavadora 4x4, que contenga al menos: potencia 92 HP, profundidad de excavación 4,42 m, capacidad del balde frontal 0,96 m3. La maquinaria permitirá realizar carga y descarga de materiales, movimientos de tierra, mejoramiento de caminos, canales y desagüe de aguas lluvias, entre otros trabajos comunitarios.
			708.141	

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMB

	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN
1	Aistencia Tecnica para el Proyecto Construcción APR Los Chorrillos	12.000	Se refiere a la contratación de un profesional que asesore a la ITO en la Ejecución del Proyecto de APR para el sector Los Chorrillos.
2	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Parral	52.016	Construcción de un pozo que - entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes - al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. Y también se instalaran tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión aljibe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al municipio.
3	Construcción Pozo Profundo Y Habilitación Sector Peñablanca	52.025	Construcción de un pozo que - entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes - al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. También se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión aljibe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.
4	Construcción Pozo Profundo Y Habilitación Sector Rucahue	51.915	Construcción de un pozo que - entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes - al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. También se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión aljibe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

5	Construcción Pozo Profundo Y Habilitación Sector Santiago Chico	52.193	Los recursos solicitados serán para la construcción de un pozo que entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. También se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión aljibe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.
6	Mejoramiento Alcantarillado de Aguas Servidas y Planta de Tratamiento Población Santa Amelia, Sector Santa Elena Laja.	107.199	Mejoramiento del sistema de alcantarillado diseñado para 30 viviendas, con dotación de 150 litros/usuarios/día; en base a planta de tratamientos de aguas servidas de lodos activos por aireación mecánica, ubicada en la población Santa Amelia, del sector rural Santa Elena. Al costado de la planta proyectada se proyecta una cancha de infiltración para que los líquidos tratados se filtren.
7	Estudio Red de agua Potable y Aguas Servidas Sector Quinquehue	16.000	Contratación de los diseños de Ingeniería de las redes de agua potable y Alcantarillado de Aguas servidas para aplicar el Art. 52 familias en el Sector Quinquehue.
8	Estudio Para la Urbanización de Sector Cuatro Vientos	21.800	Contratación de los diseños de Ingeniería de todas las urbanizaciones necesarias, es decir complemento de pavimentación, veredas, aguas lluvias, redes de agua potable y Alcantarillado de Aguas servidas para ampliar territorio Operacional de ESSBIO para alrededor de 40 familias del sector.
9	Solución de Aguas Lluvias Pasaje Los Naranjos con Calle Los Castaños y los Magnolios, Po. Nivequeten	78.491	Reponer las redes de aguas lluvias que se encuentran colapsdas en este sector de la población Nivequetén.
10	Construccion Sistema de Agua Potable Rural Los Chorrillos	282.208	Consiste en la ejecución de un Sistema de agua potable rural a partir de sondaje existente y que se compone de redes, plata, torre estanque.
		725.847	

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMU

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL(M$)	DESCRIPCIÓN
1	Construcción Paraderos Diferentes Sectores Urbanos	48.131	Provisión e instalación de 15 nuevos refugios peatonales emplazados en el radio urbano, construcción de radier en hormigón espesor 7 cms. Base de material granular de 8 cms. De acuerdo a EETT.
2	Ampliación Alumbrado Público Sector Las Toscas	23.303	Construcción de alrededor de 1400 m. lineales de Alumbrado Público en el acceso al área Urbana por Ruta Q-250
3	Pavimentación Senda Línea Ferrea Entre Los Chorrillos y Balmaceda	15.000	Consite en Pavimentar en HCV pasaje de alrededor de 40 ml en Balmaceda camino a San Rosendo.
4	Construcción y Ampliación Alumbrado Público Sector Diuquín	59.939	Construcción de pavimento de acceso interior, considera la construcción de calle de 79.2 ml en hcv e= 0,18 m base estabilizada e=0,20 cm, se proyecta acera en ambos costados en hcv e=0,07 m, base e=0,08 m entre otros.
5	Construcción Sede Social Villa Universo	60.000	Consiste en la construcción de una infraestructura de Material Solido para esta población
6	Mejoramiento Auditorium Casa de la Cultura	60.000	Mejorar pisos, butacas, sistema de iluminación, ampliación de escenario, entre otras obras.
7	Mejormiento limpieza y pintura Diversos Espacios Públicos y Equipamiento comunales	54.349	Proyecto de Absorción de mano de obra femenino y que permitirá mejorar los espacios públicos comunales.
8	Reposición Plaza Puente Perales Sector Altos del Laja	60.000	Mejoramiento en este espacio público y habilitación para recreación de las familias de este sector, implica mejorar acceso, iluminación, circulaciones y mobiliario urbano
		380.722	

SECRETARIO MUNICIPAL DE ALCALDIA

Acuerdo N° 185-2016

PLAN DE ACCIÓN 2017

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

OBJETIVO INSTITUCIONAL I
MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO

Objetivo de Gestión 1:

GENERAR PRODUCTOS DE INFORMACIÓN QUE RESPALDEN LAS NECESIDADES DE TOMA DE DECISIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL.

Actividad:

Medir la ejecución de Programas, Ingresos Directos al Municipio y Procedimientos, según corresponda; con Informes cuantitativos, gráficos y estadísticas, enviados al Administrador Municipal, en abril, julio y octubre.

Descripción de la Actividad:

1.- Administración y Alcaldía:
Audiencias del Sr. Alcalde por requerimiento.

2.- Dirección Administración y Finanzas:
Rentas y Patentes:
Derechos de: Aseo, Patentes Comerciales, Propaganda.

Tránsito:
Número de Permisos de Circulación.
Número de Licencias de Conducir.

Adquisiciones:
Licitaciones por modalidad.

3.- Dirección de Desarrollo Comunitario:
Derechos arriendo Casa de la Cultura y Gimnasio.
Avance ejecución de Programas en Convenio y Municipales.

4.- Secretaría Comunal de Planificación:
Estado de Proyectos postulados a financiamiento externo.

5.- Juzgado de Policía Local
Registro Multas de Tránsito

6.- Dirección de Obras:
Derechos de: Permiso de Edificación, Bodegaje Pañol, Espacio de Bien de Uso Público.
Informe de atención de público por área de trabajo: Ej.: Permiso de Edificación, Consultas Generales; etc.

7.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:
Derechos de Cementerios
Informe de atención de público por área de trabajo: Trámites Cementerios, Áreas Verdes, Plan Esterilización Mascotas, consultas generales

8.- Secretaría Municipal:
Registro atención de público a Organizaciones Comunitarias, especificando el motivo o requerimiento.
Estadísticas (Cantidad) Decretos Alcaldicios dictados.

Unidad Responsable
Todas

Cronograma:
Abril, julio y octubre.

Indicadores:
Cantidad de Informes remitidos al Sr. Administrador.
Administrador enviará a Dirección de Control el compilado de la información.

Acuerdo N°185-2016

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre

23 - 24 Informes = 100 puntos
22 - 21 Informes = 75 puntos
20 - 19 Informes = 50 puntos
≤ a 18 Informes = 0 puntos

Prioridad : Alta
Ponderación : 70 %

Objetivo de Gestión 2:

OPTIMIZAR PROCEDIMIENTO DE PAGO.

Actividad:

Priorizar el pago – en el menor tiempo posible – de proyectos de obras civiles, con recursos externos.

- Nota: Los tiempos se paralizarán cuando la Dirección de Control u otra Unidad observe el proceso e impida terminarlo o cuando no se cuente con la documentación necesaria de facturas factorizadas.

Descripción de la Actividad:
Efectuar pago dentro de los diez días hábiles siguientes al ingreso efectivo a cuenta corriente municipal o factura visada por el Departamento de Obras.
Unidad Responsable:
Todas
Lugar:
Dependencias Municipales
Cronograma:
Trimestral

Indicadores:
Informe digital a la Dirección de Control cotejando Orden de Ingreso con factura visada por el Departamento de Obras para su pago v/s entrega o depósito del Cheque o correo electrónico informando que el documento se encuentra disponible para su retiro.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre

≤ a 10 días = 100 puntos
De 11 a 12 días = 75 puntos
De 13 a 15 días = 50 puntos
> a 15 días = 0 puntos
Prioridad : Media
Ponderación : 20%

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Objetivos de Gestión 3:

REUNIÓN DE COORDINACIÓN ADQUISICIÓN MATERIALES Y/O SERVICIOS

Actividad:

Reunión entre Direcciones en relación a adquisiciones que deban realizarse de productos o servicios con la de Unidad de Adquisiciones.

Descripción de la Actividad:

Realizar coordinación entre las Direcciones con ocasión de procedimiento de adquisiciones ya sea por volumen, productos específicos, compras de artículos y/o servicios, licitaciones con la Unidad de Adquisiciones.

Unidad Responsable:

Todas (Reunión Direcciones involucradas de acuerdo a la necesidad, por ejemplo: DAF- Adquisiciones- DIDECO, DOM – Adquisiciones - DAF- ADMINISTRACIÓN, Adquisiciones, SECPLAN; -DAF, Adquisiciones, SECRETARÍA MUNICIPAL; etc)

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Enero – octubre, Trimestral

Enero – febrero - marzo: informe abril
Abril, mayo, junio: informe julio
Julio, agosto, septiembre: informe octubre

Indicadores:

Informe digital Trimestral a la Dirección de Control.

3 o más informes = 100 puntos
2 Informes = 75 puntos
1 Informe = 50 puntos
> A 1 Informe = 0 puntos

Prioridad : Baja
Ponderación : 10%

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

OBJETIVO INSTITUCIONAL II
GESTIÓN DOCUMENTAL (Clasificación y Actualización Archivos)

Objetivo de Gestión 1:

CLASIFICAR Y SELECCIONAR INFORMACIÓN EXISTENTE EN ARCHIVOS MUNICIPALES

Actividad:

Realizar Clasificación y selección de los documentos existentes, de acuerdo al tipo de información (atender a su organización, utilización y pertinencia).

Descripción de la Actividad:
Cada Dirección deberá revisar la documentación que se encuentra en bodega para realizar una clasificación y ordenamiento que permita seleccionar de acuerdo a su antigüedad, tipo de información, pertinencia y otros parámetros que se consideren necesario.

Unidad Responsable:
Todas

Lugar:
Dependencias Municipales

Cronograma:
Primer Cuatrimestre 2017

Indicadores: Informe digital de cada Dirección a Control, indicando avance de trabajo.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a abril	15 de mayo

Prioridad : Alta
Ponderación : 70%

Objetivo de Gestión 2:

DECRETAR LA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUPEREN EL RANGO DE FECHA QUE DEBEN CONSERVARSE Y OTRA INFORMACIÓN NO NECESARIA PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Actividad:

Confeccionar Decretos Alcaldicios que ordenan la eliminación de documentos.

Descripción de la Actividad:
Cada Dirección redactará los decretos alcaldicios que ordenan la eliminación de documentación que no deba estar en el archivo municipal, ya sea por la antigüedad, pertinencia u otros parámetros.

Unidad Responsable:
Todas

Lugar:
Dependencias Municipales

Cronograma:
Segundo Cuatrimestre 2017

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

Indicadores: Informe digital de cada Dirección a Control, con copia de los Decretos Alcaldicios.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
mayo a agosto	15 de septiembre

Prioridad : Media
Ponderación : 20%

Objetivo de Gestión 3:

CREAR ARCHIVOS FINALES CON LA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA (EMPASTAR SI CORRESPONDE) Y ELIMINAR MEDIANTE TRITURACIÓN U OTROS QUE FAVOREZCAN EL MEDIO AMBIENTE (RECICLAJE)

Actividad:

Confeccionar Archivos finales con la documentación seleccionada, procediendo a su empaste, en los casos que corresponda y destruir la información que supere la antigüedad o no preste utilidad a la gestión municipal.

Descripción de la Actividad:
Cada Dirección deberá legajar y empastar la documentación que debe conservarse y eliminar lo que corresponda.

Unidad Responsable:
Todas

Lugar:
Dependencias Municipales

Cronograma:
Septiembre / octubre 2017

Indicadores: Informe digital de cada Dirección a Control, indicando avance de trabajo.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Agosto a noviembre	15 de noviembre

Prioridad : Baja
Ponderación : 10%

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

METAS COLECTIVAS

ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Reunión Administrador con Directora de Finanzas Municipalidad, Jefe de Finanzas de Educación, Salud y Directora de Control, en abril, julio y octubre. Se elaborará acta de reunión.

Rango de fecha: Enero - octubre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje

3 actas	= 100 puntos
2 actas	= 75 puntos
1 acta	= 50 puntos
0 acta	= 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Meta 1.- Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Seguimiento Proceso Facturación Proveedores (Revisión Órdenes de Compra emitidas en el período, para verificar la correlación Orden de Compra emitida y Orden de Compra facturada, cuidando los plazos convenidos y el respectivo seguimiento del documento, para generar su pago, en el menor tiempo posible.

Rango de fecha: Enero – noviembre
Indicador: Informe enviado a Dirección de Control.
Puntaje

Al menos 4 Informes	= 100 puntos
2 a 3 Informes	= 50 puntos
1 Informe	= 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: enero - noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Entregar al señor Alcalde Informe Mensual de Ayudas Sociales: (canastas de alimentos, materiales de construcción, insumos y medicamentos, exámenes médicos; entre otros) otorgadas a usuarios (as) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Rango de fecha: Enero- noviembre
Indicador: Compilado de Informes mensuales enviado a Dirección de Control 11 informes.
Puntaje (informes enviados al Sr. Alcalde)
20 a 22 informes = 100 puntos
17 a 19 informes = 75
14 a 16 informes= 50 puntos
< a 14 informes= 0 puntos
Prioridad: Media **Ponderación**: (20%)

Meta 3:
Reunión Mensual

Rango de fecha: Enero- noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje
11 Actas o más = 100 puntos
9- 10 actas = 75 puntos
8-7 actas = 50 puntos
6 actas o menos = 0 puntos
Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Disminuir el tiempo en dictar sentencia a cuatro días. (Lo reglamentado es hasta 15 días)

Rango de Fecha: Enero a noviembre
Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control en formato digital.
Puntaje
Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días.

Entre 100 a 80%	= 100 puntos
< 80 a 75 %	= 75 puntos.
< 75 a 50 %	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** 70 %

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

SECRETARÍA MUNICIPAL

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Actualizar carpetas de propiedades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal, desde el año 2015 y 2016

Rango de fecha: Enero – noviembre 2016
Indicador
Julio de 2016 actualizado lo del año 2015
A noviembre 2016 actualizado lo del año 2016.
02 Informes (Julio / noviembre) enviado a Dirección de Control.
Puntaje

Información actualizada 2015 a 2016	= 100 puntos
Información actualizada sólo año 2015	= 75 puntos
Información actualizada sólo 2016	= 50 puntos
Cero actualización	= 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDE

Acuerdo N°185-2016

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Propuesta de Ordenanza de tenencia responsable de mascotas

Rango de fecha: enero – noviembre
Indicador: Informe enviado a Dirección de Control con entrega al Sr. Alcalde, del documento de la ordenanza propuesta.

Puntaje:
Propuesta de ordenanza entregada = 100 puntos
No se hace la entrega = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: enero – noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje
11 actas o más = 100 puntos
9 - 10 actas = 75 puntos
8 - 7 actas = 50 puntos
6 actas o menos = 0 puntos
Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA
Acuerdo N°185-2016

DIRECCIÓN DE OBRAS

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Conformar Base de Datos de propiedades que contenga: número municipal, rol de avalúo, permiso de edificación, recepción definitiva, si corresponde, y destino, que permita entregar una atención más rápida a la comunidad que consulte

Rango de fecha: enero – noviembre
Indicador: Informe mensual con diez propiedades, enviado a Dirección de Control.

Puntaje
110 propiedades informadas = 100 puntos
80 propiedades informadas = 75 puntos
70 propiedades informadas = 50 puntos
< 70 propiedades informadas= 0 puntos
Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: enero – noviembre
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje
11 actas o más = 100 puntos
9 - 10 actas = 75 puntos
8 - 7 actas = 50 puntos
6 actas o menos = 0 puntos
Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

SECPLAN

Meta 1.-
Realizar reunión para conformar Equipos y comenzar el trabajo en Gestión Documental (archivos).

Rango de fecha: enero 2017
Los Directores se reunirán en enero de 2017 para conformar los equipos de trabajo, de cuyo resultado se reflejará en un Acta firmada por todos.
Los equipos deben estar conformados por dos o más direcciones y por personal de cada área y de distintos estamentos.

Indicador: Acta digital enviada a Dirección de Control.
Se envía: 100 puntos
No se envía: 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación :**(70%)

Meta 2.-
Envío de al menos 3 cápsulas informativas anuales de proyectos, por medio de correo electrónico a las direcciones de correo institucionales existentes

Rango de fecha: Cuatrimestral
Indicador: Copia de envío del correo masivo y cápsula informativa impresa
Puntaje
03 Cápsulas = 100 puntos
02 Cápsulas = 70 puntos.
01 Cápsula = 50 puntos
0 Cápsulas = 0 puntos
Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:
Reunión mensual.

Rango de fecha: enero – noviembre 2016
Indicador: Actas de Reunión digital enviadas a Dirección de Control.
Puntaje
11 actas o más = 100 puntos
9 - 10 actas = 75 puntos
8 - 7 actas = 50 puntos
6 actas o menos = 0 puntos
Prioridad: Baja: **Ponderación:** (10%)

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PROGRAMA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

PROGRAMA PERSONAL 2017

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Municipalidad de Laja considera fundamental el rol de las personas para el logro de los fines institucionales y la necesidad de encontrar políticas, estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de los recursos humanos adscriptos a la Municipalidad. Los principales factores que, en términos generales, explican esto son:

- La valorización del conocimiento como parte del capital de la Municipalidad de Laja.
- Las personas movilizan (o no) el resto de los componentes o recursos que el Municipio y comunidad poseen.
- Las personas dejaron de entenderse como parte del capital físico para entenderlas como agentes de cambio que poseen un capital intangible de valor irremplazable: el conocimiento.
- Precisamente, el conocimiento, junto a la imaginación humana, es y será la fuente principal de desarrollo y crecimiento de toda organización.

Una adecuada gestión municipal debe tener una capacidad gestora que se refleje en un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con rapidez los procesos y trámites administrativos que involucren a la municipalidad y mostrando efectiva capacidad para captar y aplicar con eficiencia los recursos destinados al desarrollo económico local.

Se pone énfasis en valores como la responsabilidad y el compromiso de los empleados municipales involucrados en los procesos de mejoras institucionales.

POLÍTICA RECURSOS HUMANOS

1. Cumplimiento Normativa referida a Remuneraciones y derechos de las personas que conforman el equipo municipal.
2. Rol fundamental de las personas en la Gestión Municipal. Crear instancias de encuentro para generar lazos de confianza que permitan avanzar hacia el trabajo en equipo
3. La Capacitación como eje estratégico de formación de conocimiento
4. La Comunicación interna como medio para mejorar Coordinación y gestión municipal
5. Seguridad en el trabajo
6. Dar cumplimiento a los porcentajes de gastos en personal según límites definidos por Criterio Contraloría
7. Articular alianzas estratégicas con Servicios Traspasados, Servicio Bienestar, ASEMUCH, Caja de Compensación, ACHS, otros Municipios, instituciones y/o Empresa privada que permitan complementar recursos para apoyar el desarrollo de la gestión de personas del Municipio.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

1.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA REFERIDA A REMUNERACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MUNICIPAL.

Se contempla en el presupuesto municipal los recursos que permiten dar estricto cumplimiento a remuneraciones y derechos del personal de Planta, Contrata, Honorarios a Suma alzada, Código del trabajo y suplencias.

Reajuste estimado personal Planta y Contrata 4,5%

Presupuesto 2017 Personal de Planta: M$1.040.047.-

Se consideran 46 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016 se considera:

- Pago del 100% de la asignación profesional para los funcionarios que cumplan requisito.
- Encasillamiento en grado 15° al 20° para aquellos funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

Presupuesto 2017 Personal Contrata: M$249.807.-

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 16 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) Contempla los mismos ítems y conceptos de funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.922 de fecha 25/05/2016 se considera:

- Pago del 100% de la asignación profesional para los funcionarios que cumplan requisito.
- Encasillamiento en grado 15° al 20° para aquellos funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

Horas extraordinarias

En el caso que se ordenen trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, cuando haya de cumplirse tareas impostergables se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones a solicitud del Jefe Directo a Administrador Municipal. Para todos los efectos los días domingos serán una excepción y si fuere necesario el trabajo de algún funcionario este día el Director deberá informar y justificar previamente al Administrador Municipal. Se contempla recursos para pago de horas extraordinarias teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en Instructivo interno (Decreto Alcaldicio emitido mensualmente con las autorizaciones por cada funcionario). Se pagarán previo Informe de labores realizadas con el respectivo visto bueno del Jefe Directo junto a la remuneración del mes siguiente.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Atrasos y tiempo no trabajado

Se establece que sobre una hora de atraso no justificado se efectuará el respectivo descuento en el mes siguiente, previa comunicación al Jefe Directo. Por días de inasistencia no justificada se efectuará el descuento en el mes siguiente previa comunicación al Jefe directo.

Comisiones de servicio

Destinado a aquellos funcionarios de planta y/o contrata que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 39 planta, 15 contrata UTM octubre 2017.-

A la Asociación Chilena de Seguridad: 0.95% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto de Previsión Social con una tasa de un 1.41% sobre la renta imponible.

Programa Mejoramiento de la Gestión

Se considera el pago correspondiente a Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6%

Incentivo Colectivo 8 %

Componente Base 15%

Bonos y aguinaldos

Aguinaldo Fiestas Patrias dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir)

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley.

Aguinaldo Navidad, dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir)

Bono Vacaciones a pagar en enero 2017 si la Ley de Reajuste lo contempla

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA DE ALCALDÍA

Acuerdo N°185-2016

Bono Especial Anual a pagar en diciembre 2017 si la Ley de Reajuste lo contempla

Uniformes y otros

Se considera 02 uniformes en el año, Uno temporada otoño invierno y otro primavera verano, Además de casacas institucionales. M$16.000.-

Se consideran otros elementos de seguridad.

También se consideran recursos para la adquisición de protección solar para aquellos funcionarios de terreno que estén expuestos al sol en el desempeño de sus funciones. M$300.-

Sistema Evaluación de Desempeño

Se da cumplimiento a normativa y reglamento de evaluación de desempeño del personal planta y contrata.

Otras Remuneraciones: Presupuesto 2017 M$ 111.503.-

Honorarios a suma alzada personas naturales

Se consideran M$94.904 para contratación de honorarios Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos, Administrador mercado, Bibliotecaria, Profesor de Arte, Diseñador Gráfico, Bióloga en Recurso Naturales, Profesor Educación Física, Técnico de nivel Superior en Administración, para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-

Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bío Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.

Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO.

Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.

Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.

Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Bío Bío.

Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.

Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento

Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.

Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.

SECRETARIA MUNICIPAL LAJA DE ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Bío Bío Centro.
Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.
Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

FUNCIONES PREVENCIONISTA
Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.
Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.
Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-
Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.

FUNCIONES AMINISTRADOR DEL MERCADO
Coordinar, controlar y ordenar el normal funcionamiento del Mercado y de sus usuarios; velando por el eficaz y oportuno cumplimiento del Reglamento.
Colaborar con los servicios de prevención en general.

FUNCIONES ENCARGADO BIBLIOTECA.
Llevar Registro y control de textos bibliográficos
Ingresar al sistema ALEPH los textos y usuarios con actualización de usuarios
Elaborar estadística mensual de préstamos a domicilio
Encargada Biblioredes
Otras actividades relacionadas

FUNCIONES ENCARGADO CULTURA.
Coordinador de actividades culturales
Coordinación con Instituciones públicas y privadas realización actividades culturales
Registro de uso infraestructura municipal
Otras actividades relacionadas

ENCARGADO SOPORTE GRÁFICO.
Diseñar material difusión diferentes Actividades Municipales
Mantener actualizada la página web municipal y otros medios de comunicación municipal
Edición, distribución y todo lo relacionado con el canal TV on line- Laja Comuna de Todos
Recopilación de material en terreno y entrega del material editado a los diferentes medios de comunicación comunales (correo electrónico, disco DVD entre otros)
Coordinación de entrevistas

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

Otras actividades relacionadas con el cargo.

PROFESIONAL MEDIO AMBIENTE

Coordinar desde el punto de vista comunal y municipal los proyectos ambientales ejecutados

Responder a observaciones y emitir pronunciamiento u opinión pertinente a los organismos medioambientales

Coordinar proyectos de reciclaje en la comuna.

Evaluar los proyectos provenientes del CEA.

Desarrollar proyectos de gestión ambiental local.

Coordinar actividades con los distintos organismos tanto estatales como públicos que sean de interés en el área de la gestión local ambiental.

Mejorar redes de trabajo en la gestión ambiental local.

Otras actividades relacionadas con el cargo.

ENCARGADO DE DEPORTES

Encargado Comunal de Deportes

Realización de labores administrativas propias del cargo

Coordinar trabajos con las organizaciones deportivas de la comuna

Promover el desarrollo de actividades deportivas en la comuna dirigidas a jóvenes, dueñas de casa, adultos mayores y clubes deportivos.

Promover iniciativas de su área de financiamiento externo

Coordinar realización de talleres deportivos con jóvenes, dueñas de casa y/o adultos mayores

Coordinar actividades realizadas en Complejo Polideportivo y administrar dichas dependencias

Otras actividades relacionadas con el cargo

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

ENCARGADO FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

Acuerdo N°185-2016

Realizar labores administrativas propias del cargo.

Realizar gestiones para ejecución y difusión de diferentes actividades relacionadas con el turismo en nuestra comuna tanto en temporada estival como invernal.

Gestionar y difundir en la temporada estival el turismo en balneario municipal, Laguna Señoraza, coordinando con Capitanía de puerto.

Realizar labores de orientación y postulación a diferentes programas, como capital semilla, capital abeja entre otros.

Otras actividades relacionadas con el cargo.

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo M$ 12.599.- Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico.

Suplencias y reemplazos M$ 4.000.- Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

Otros gastos en personal: Prestaciones de servicios comunitarios M$213.160.- mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Servicios a la Comunidad, Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y

Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

Transferencias a Educación y Salud M$54.984.-
Se consideran las transferencias de 4UTM como aporte por cada socio de esas unidades pertenecientes al Servicios de Bienestar Municipal. Además en el caso de Salud se considera una transferencia de M$40.000.- para financiamiento de remuneraciones de personal de esa unidad.

2.- ROL FUNDAMENTAL DE LAS PERSONAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Servicio Bienestar Municipal
El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al servicio de Bienestar de los funcionarios es decir 4UTM por cada socio, entendiéndolo como un ente articulador de entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. Considera además el aporte de 1% sobre el total imponible de cada uno de los socios y otros aportes adicionales El Presupuesto de gastos para el año 2017 es el siguiente: Bono de vacaciones de M$150.- , Bono en dinero para Canasta familiar M$100.-, Bonos por año de servicios, Bono mortuorio, Seguro Oncológico, Actividades recreativas celebraciones entre otros.

Día del Trabajo
Reunión de autoridad con funcionarios para crear instancias de comunicación y camaradería entre las distintas áreas y personas que forman el equipo municipal.

Fiestas Patrias
Realización actividades internas como motivación al rescate de tradiciones manifestado en saludo de Alcalde a los funcionarios.
Y otras actividades tales como:

- Concurso de Ornamentación de oficinas. Se considera la participación de las distintas unidades del Municipio, con la conformación de un jurado que premiará el trabajo realizado en equipo y la creatividad. Se premiará las mejores ornamentaciones.
- Realización de una Muestra Gastronómica Municipal, en la que cada departamento participará, presentando un plato típico; además deberá compartir información acerca de sus ingredientes y preparación. La motivación será compartir los platos preparados con todos los funcionarios, ejemplo: un departamento preparará el plato de fondo, otro los postres, otro los acompañamientos, etc., creando así un ambiente de camaradería. El Gran Premio será el trabajo compartido y la comida disfrutada.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDIA
Saludo
Acuerdo N°185-2016

Día del Funcionario Municipal
Se considera la Celebración del Día del Funcionario con los recursos necesarios para saludar y poner en valor a las personas que trabajan en el Municipio. En este sentido, se le solicitará a la ASEMUCH, apoyo para realizar actividades transversales como competencias por alianzas, deportivas, etc., en las cuales los

funcionarios podrán demostrar sus habilidades y aptitudes, en ámbitos diferentes a los laborales, haciendo especial énfasis al Trabajo en Equipo y Vida Saludable. M$2500.-

Se otorgan las facilidades para impartir charlas y reuniones en temas de interés de los funcionarios.

Navidad

Una de las fechas transversales a todas las personas de la organización son las actividades de fin de año especialmente la Navidad, que nos conecta con los valores universales. Por ello es una instancia estratégica para generar y consolidar lazos de respeto, tolerancia y confianza que son elementos básicos para construir equipos de trabajo. Para lo anterior, se considera incorporar en el Plan de Capacitación la realización de un Taller de Dinámica Grupal para la totalidad de personas de la Municipalidad (personal planta, contrata y honorarios) en dependencias de la Casa de Botes. Esta actividad considera un coffe break en que se realizará un intercambio de regalos terminando con palabras del Sr. Alcalde a los funcionarios.

Además se incentivará a que cada Departamento haga un saludo navideño afectuoso a los demás colegas, a través de por ejemplo videos y/o tarjetas u otros.

Año Nuevo

Reunión de camaradería entre el Sr. Alcalde y funcionarios donde se comparte y se analiza en forma amena la evaluación global del año que termina y los desafíos para el nuevo período que se inicia.

Día Internacional de la Mujer

Debido a que este día es instaurado a nivel mundial, con el objeto de afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, se gestionará una charla con temas de interés femenino, y regalará a cada mujer un recuerdo valorando su presencia en esta sociedad.

Día de la Madre

Se realizará una actividad de camaradería, en donde los varones saluden a las damas del municipio, presentando canciones, videos, show, etc.

Día del Padre

Se realizará una actividad de camaradería, en donde las damas saluden a los varones del municipio, presentando canciones, videos, show, etc.

3.- DESARROLLO DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PERMANENTE:

El programa de Personal el año 2017 contempla la capacitación de las personas que conforman el equipo humano municipal. Considera como parte del Programa:

- Actualización de necesidades de capacitación
- Elaboración de un Plan de Capacitación 2017
- Ejecución del amenos un 70% del Plan

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA ALCALDÍA

Saludo

Acuerdo N°185-2016

- Se consideran recursos para contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y otros.
- Además se destinan recursos que permitan enviar a capacitar a otros funcionarios en temas específicos y que obedezcan a necesidades del servicio.
- Realización de capacitaciones con relatores externos o internos.
- Participación de funcionarios en actividades de capacitación impartidas por Contraloría, SUBDERE, Academia de Capacitación Municipal y Regional, Gobierno Regional entre otros.
- Otras actividades similares

Como parte de las actividades formativas se desarrolla una Jornada de Inducción a personas que ingresan al Municipio. Se considera personal planta, contrata, honorarios.

Capacitación M$11.000.-

Coffee break y otros similares M$2.300

4.- LA COMUNICACIÓN INTERNA COMO MEDIO PARA MEJORAR COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

Otras de las políticas desarrolladas es la de mejorar los canales de comunicación interno y focalizar el énfasis en reuniones de trabajo.

* Sr. Alcalde con el equipo Directivo
* Directivos con funcionarios de su área
* Sr. Alcalde con totalidad de funcionarios en ocasiones especiales
* Reuniones entre dos o más unidades para tratar temas específicos.

5.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dar cumplimiento a las normas de seguridad en los espacios de trabajo, solicitando (entregando) las capacitaciones y orientaciones básicas a las personas que permitan bajar las tasas de accidentabilidad. Para ello se cuenta con el Comité Paritario que es el nexo entre la Municipalidad, los funcionarios y la Asociación Chilena de Seguridad.

Para el año 2017 se contratará a jornada parcial un Prevencionista de Riesgos para asesorar y cautelar que se tomen todas las medidas de prevención de accidentes laborales.

6.- DAR CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE GASTOS EN PERSONAL SEGÚN LÍMITES DEFINIDOS POR CRITERIO CONTRALORÍA

La Ley 20.922 de fecha 25/05/2016 aumentan los porcentajes de gastos en personal:

- Límite gasto personal sobre ingresos propios permanentes percibidos el año anterior 42%
- Límite Gasto Personal Contrata respecto a gasto personal planta 40%

Límite gasto honorarios se mantiene en un 10% sobre gasto personal planta

Porcentajes de gastos proyectados 2017

%Gastos Personal sobre Ingresos Propios	: 41%
% Gastos Contrata sobre Planta	: 24%
% Gastos Honorarios sobre Planta	: 9%

SECRETARIO MUNICIPAL * LAJA * ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

7.- ARTICULAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SERVICIOS TRASPASADOS, SERVICIO BIENESTAR, ASEMUCH, CAJA DE COMPENSACIÓN, ACHS, OTROS MUNICIPIOS, INSTITUCIONES Y/O EMPRESA PRIVADA QUE PERMITAN COMPLEMENTAR RECURSOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE PERSONAS DEL MUNICIPIO.

Realización de reuniones de trabajo, informativas, actividades recreativas, trabajos colaborativos que permitan complementar recursos para el desarrollo de las actividades planificadas u otras que beneficien a los funcionarios.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA VºBº ALCALDIA

Acuerdo N°185-2016

MUNICIPALIDAD
DE LAJA

MUNICIPALIDAD DE LAJA - REGIÓN DEL BIOBÍO - CHILE